MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

Carrera 41 # 35 Sur – 70 Envigado, Antioquia.

lfrm@une.net.co PBX: (604) 332 85 85 www.lfrm.edu.co

Liceo Francisco Restrepo Molina @lfrm_oficial

Liceo Francisco Restrepo Molina

Llamados por Jesús a ser una comunidad orante

icontec ISO 9001

Certificado No. 3918-1

TABLA DE CONTENIDO

TITULO 1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

Artículo 1. Identificación y reseña histórica
Artículo 2. Política y objetivos de calidad
Artículo 3. Visión, misión y gestión
Artículo 4. Filosofía Institucional
Artículo 5. Valores y principios Institucionales
Artículo 6. El acto de educar cristianamente
Artículo 7. Perfil del estudiante que se quiere formar
Artículo 8. Símbolos Institucionales
Artículo 9. Estructura organizacional: mapa de procesos

TÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN

Artículo 10. Presentación del Manual de Convivencia
Artículo 11. Justificación
Artículo 12. Objetivos del Manual de Convivencia
Artículo 13. Principios generales del Manual de Convivencia
Artículo 14. Normograma
Artículo 15. Precisiones en la Corte Constitucional
Artículo 16. Conocimiento y difusión del Manual de Convivencia
Artículo 17. Procedimiento de revisión y modificación del Manual

TÍTULO 3 ADMISIONES, MATRÍCULAS, RENOVACIÓN DE MATRÍCULAS, PENSIONES, COBROS PERIÓDICOS Y OTROS COBROS

Artículo 18. Comité de Admisiones
Artículo 19. Procedimiento para la admisión de estudiantes nuevos
Artículo 20. Procedimiento de matrículas y requisitos para estudiantes nuevos
Artículo 21. Procedimiento para la renovación de cupos de estudiantes antiguos
Artículo 22. Procedimiento de matrículas y requisitos para estudiantes antiguos
Artículo 23. Sobre la negación de cupos
Artículo 24. Objeto y fundamentación legal de los costos de matrícula, pensión, cobros periódicos, otros cobros
Artículo 25. Definición de costos.
Artículo 26. Pago de matrícula y pensiones

TÍTULO 4 GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 27. Gobierno escolar
Artículo 28. Obligatoriedad del Gobierno escolar

Artículo 29. **Órganos del Gobierno escolar**
Artículo 30. **Conformación del Consejo Directivo**
Artículo 31. **De las funciones del Consejo Directivo**
Artículo 32. **De la persona y funciones del Rector**
Artículo 33. **De la representación de los maestros y elección en el Consejo Directivo**
Artículo 34. **Proceso de elección**
Artículo 35. **Revocatoria de la representación**
Artículo 36. **De la representación de los Padres de familia y elección en el Consejo Directivo**
Artículo 37. **Proceso de elección**
Artículo 38. **De la representación de los estudiantes y elección ante el Consejo Directivo**
Artículo 39. **Proceso de elección**
Artículo 40. **De la representación de los egresados y elección ante el Consejo Directivo**
Artículo 41. **De la representación del sector productivo y elección ante el Consejo Directivo**
Articulo 42. **Conformación del Consejo Académico**
Artículo 43. **De las funciones del Consejo Académico**
Artículo 44. **De la representación al Consejo Académico**
Artículo 45. **De la representación de los Directivos docentes**
Artículo 46. **De la representación de los maestros y elección ante el Consejo Académico**
Artículo 47. **Proceso de elección**
Artículo 48. **Revocatoria de la representación**
Artículo 49. **Del personero de los estudiantes**
Artículo 50. **Perfil**
Artículo 51. **Funciones**
Artículo 52. **Proceso de elección**
Artículo 53. **Campaña**
Artículo 54. **Elección**
Artículo 55. **Revocatoria del mandato**
Artículo 56. **Consejo Estudiantil**
Artículo 57. **Perfil**
Artículo 58. **Funciones del Consejo de Estudiantes**
Artículo 59. **Representante y Líderes de grupo**
Artículo 60. **Funciones del representante y los líderes de grupo**
Artículo 61. **Revocatoria del representante y los líderes de grupo**
Artículo 62. **Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes**
Artículo 63. **Integrantes y vigencia de la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes**
Artículo 64. **Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes**
Artículo 65. **Consejo de Padres**
Artículo 66. **Funciones del Consejo de Padres**

TÍTULO 5 DERECHOS Y DEBERES

Artículo 67. **Condiciones generales**
Artículo 68. **Derechos de los estudiantes**
Artículo 69. **Deberes de los estudiantes**
Artículo 70. **Deberes de los estudiantes fuera del Liceo**
Artículo 71. **Pautas para el porte del uniforme y de presentación personal**
Uniforme de educación física
Uniforme de diario para los hombres
Uniforme de diario para las mujeres

Artículo 72. **Reglas de higiene personal y salud pública**
Artículo 73. **De los maestros**
Artículo 74. **Derechos de los maestros**
Artículo 75. **Deberes de los maestros**
Artículo 76. **De los Padres de familia**
Artículo 77. **Derechos de los Padres de familia**
Artículo 78. **Deberes de los Padres de familia**
Artículo 79. **Pautas de comportamiento con relación al cuidado del medio ambiente**
Artículo 80. **Responsabilidad de la Institución**
Artículo 81. **Estímulos para estudiantes y maestros**
Artículo 82. **Normas de conducta de estudiantes y maestros que garantizan el respeto mutuo**

TÍTULO 6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Artículo 83. **Importancia y propósito**
Artículo 84. **Definiciones – artículo 39 (Decreto 1965)**
Artículo 85. **Conformación del Comité**
Artículo 86. **Objetivos del Comité**
Artículo 87. **Funciones del Comité Escolar de Convivencia**
Artículo 88. **Principios del Comité**
Artículo 89. **Reuniones y quórum**
Artículo 90. **Disposiciones generales y reglamento interno**
Artículo 91. **Estrategias Institucionales de prevención e intervención: Consejería de grupo, formación en valores, convivencias, Escuela de Padres, jornada de reflexión, Asesoría escolar y Asesoría espiritual, reparación del daño**
Artículo 92. **Mecanismos alternativos de solución de conflictos**
Artículo 93. **Concepto de violencia escolar**
Artículo 94. **Tipos de violencia escolar**
Artículo 95. **Clasificación de las situaciones**
Artículo 96. **Activación de los protocolos con otras entidades**
Artículo 97. **Intervención**
Artículo 98. **Acciones de intervención**
Artículo 99. **Rutas de atención integral**
Artículo 100. **Debido proceso**
Artículo 101. **Objetivo**
Artículo 102. **Procedimiento**
Artículo 103. **Faltas que afectan la filosofía, las directrices Institucionales y los procesos formativos**
Artículo 104. **Faltas de asistencia e impuntualidad que afectan el proceso formativo**
Artículo 105. **Protocolo para el manejo de inasistencia e impuntualidad**
Artículo 106. **Debido Proceso para faltas que afectan la filosofía, las directrices Institucionales y los procesos formativos**
Artículo 107. **Procedimiento**
Artículo 108. **Situaciones tipo I**
Artículo 109. **Debido proceso para Situaciones tipo I**
Artículo 110. **Procedimiento**
Artículo 111. **Situaciones tipo II**
Artículo 112. **Debido proceso para situaciones tipo II**
Artículo 113. **Procedimiento**

Artículo 114. **Situaciones tipo III**
Artículo 115. **Debido proceso para situaciones tipo III**
Artículo 116. **Procedimiento**
Artículo 117. **Estrategias formativas para las situaciones tipo III**
Artículo 118. **Circunstancias atenuantes**
Artículo 119. **Circunstancias agravantes**
Artículo 120. **Proyecto de educación sexual (Vivo y convivo)**
Artículo 121. **Prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas (numeral 7, artículo 44, Código de Infancia y Adolescencia)**

TÍTULO 7 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 122. **Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE)**

TÍTULO 8 BIENESTAR INSTITUCIONAL

Artículo 123. **Servicios de bienestar Institucional: Acompañamiento espiritual, Biblioteca, Asesoría escolar, primeros auxilios, transporte, uniformes, cafetería y restaurante escolar, actividades extracurriculares, Comunicación Cristiana de Bienes.**
Artículo 124. **Espacios pedagógicos: aulas digitales, salones de inglés, capilla, laboratorios, sala de artística, Aula Taller de matemáticas, salas de informática, ludoteca, coliseo, placa deportiva**
Artículo 125. **Servicio social del estudiantado**
Artículo 126. **Pastoral Educativa**
Artículo 127. **De los egresados**
Artículo 128. **Inclusión**
Artículo 129. **Medios de comunicación Institucional**
Artículo 130. **Salidas pedagógicas**

TÍTULO 9 DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 131. **Aprobación y vigencia**

TITULO 1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

Artículo 1

1.1 Identificación

Nombre:	**LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA**
Dirección:	Cra. 41 no. 35 sur 70- Envigado- Antioquia
Teléfono:	3328585
Naturaleza Jurídica:	Privado sin ánimo de lucro
E-mail:	lfrm@une.net.co
Sitio web:	www.lfrm.edu.co
Niveles que ofrece:	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Modalidad:	Académica
Carácter:	privado, católico, mixto
Jornada:	Única – Calendario A
Código Dane:	305266000095
Código Icfes	001891
Licencia de Funcionamiento:	3215 del 7 de septiembre de 2010
Sistema de Gestión de Calidad:	Norma ISO 9001 - 2015

1.2 Reseña histórica

A medida que las ciudades fueron expandiéndose, a raíz de los cambios profundos de la sociedad durante el siglo XX, también sus necesidades se fueron transformando proporcionalmente. Envigado no es la excepción, y cuando empezó a crecer demográficamente dejando de ser un territorio más rural que urbano, la población que en él habitaba requirió mejoras en diversos ámbitos de la vida cotidiana, entre ellos la educación.

Enmarcado por todo lo anterior, y como respuesta a dicha necesidad, nace el Liceo Francisco Restrepo Molina, como una obra social educativa impulsada por la parroquia Santa Gertrudis.

Santa Gertrudis es una parroquia ya bicentenaria, que entendió la necesidad de evangelizar educando y de educar evangelizando, es decir, comprendió que debía valerse de todos los medios posibles para servir a Dios, la Iglesia y los envigadeños. Por eso emprendió esta obra, a la cual se dio el nombre de un esclarecido servidor de la comunidad y médico ilustre, el doctor Francisco Restrepo Molina, testimonio elocuente de que el hombre nuevo del Evangelio se manifiesta en el servicio a sus hermanos.

Empezó como una obra pequeña, con sólo 255 estudiantes y 10 profesores; con mucho sacrificio y tesón logró pronto la aprobación de su plan de estudios y la creación paralela de un Instituto Femenino que fue posteriormente anexado a nuestro Liceo. Aunque tuvo que hacerse de la nada en su aspecto locativo, desde el principio contó con la generosidad de familias y personas comprometidas con la tarea educativa.

Mucho ha ocurrido desde aquellos primeros años que, al pasar, han sido testigos de la transformación de una semilla pequeña en un gran árbol, a cuyo crecimiento han contribuido sacerdotes, religiosas y laicos desde diferentes ámbitos. Es por eso que inolvidables sacerdotes, maestros, directivos, empleados y trabajadores, han dejado preciosas huellas a su paso por el Liceo.

Desde el año 2004 y con la idea de alcanzar la excelencia, se inició la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, logrando la certificación bajo la Norma ISO 9001: 2000 en junio del año 2006, en mayo de 2012; nuevamente

en el 2015, se renovó el certificado bajo la norma NTC-ISO 9001-2008. Actualmente, y bajo la Norma ISO 9001: versión 2015, se renovó el certificado de calidad para el Liceo.

La Institución a partir de septiembre del año 2016 empezó a pertenecer a la Fundación Arquidiocesana de Educación que reúne a los colegios Arquidiocesanos en el Valle de Aburrá, esto nos permite hacer un trabajo mancomunado con el objetivo de unificar criterios en torno a lo pedagógico, económico y en la formación de valores.
A través de sus más de 59 años de servicio a la comunidad en la educación y la formación en valores humanos y cristianos, el Liceo ha contado con los siguientes directores generales:

- Monseñor Eugenio Villegas Giraldo (Fundador, de 1967 a 1964, y de 1988-1996)
- Presbítero Pablo Villegas Giraldo (1964-1973)
- Monseñor Francisco Horacio Salazar (1974-1983)
- Monseñor Nelson Sierra Pérez (1996-2004)
- Monseñor Luis Fernando Pérez Peláez (2004-2017)
- Presbítero Jairo Alonso Molina Arango (2017)

Ha tenido como rectores a personas que han aportado al desarrollo del Liceo durante su historia, a saber:

- Federico Ortiz Sánchez (1978 -1983)
- Presbítero Gonzalo Betancur Montoya (1983 -1987)
- Presbítero Jorge Mario Acosta Gómez (1984 -1985)
- Presbítero Jorge Mario Jaramillo Londoño (1985 -1987).
- Presbítero Rubén Darío Gutiérrez (1996).
- Licenciado Juan de Dios Arrieta Hormechea (1996 -2017).
- Licenciado William Valenzuela Saldarriaga (2018)
- Licenciado Carlos Mario Garcés Correa (2019 - 2021).
- Luis Alberto Alcalá Domínguez (2022 – actualmente).

Gracias a sus esfuerzos, al acompañamiento de la Iglesia, de los envigadeños, en especial de los maestros, estudiantes y demás personas que han sido y son miembros activos, el Liceo, ha crecido como un lugar reconocido para el proceso de la educación de los niños y jóvenes, artífices del mañana.

Artículo 2. Política y objetivos de calidad

Política de Calidad: el Liceo Francisco Restrepo Molina, como obra educativa de la parroquia Santa Gertrudis de Envigado busca construir un sistema educativo particular que permita la formación integral; dentro de ésta, una firme formación en valores católicos, alto nivel académico y una adecuada convivencia ciudadana; pretende además implantar los principios humanistas en la administración, ser excelente en la calidad de los servicios prestados, orientar la participación, utilizar la herramienta tecnológica y científica para adecuar físicamente los ambientes de aprendizaje y cumplir así con el compromiso social de su creación. Lo anterior necesita de seres humanos en constante capacitación conun principio de servicio y de lealtad a su vocación, a su conocimiento científico y a la Institución.

Objetivos de Calidad:

1. Fortalecer la cultura del mejoramiento continuo en la comunidad educativa.
2. Fortalecer en la comunidad educativa la interiorización de valores que favorezcan un clima de armonía y convivencia pacífica.
3. Mejorar continuamente los resultados académicos de los estudiantes.
4. Mejorar la competencia y motivación del personal para garantizar un buen desempeño.
5. Propiciar espacios de participación en la comunidad educativa.

Artículo 3. Visión, misión y gestión

Visión: en el año 2025 el LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA se consolidará como una institución educativa capaz de formar personas comprometidas con la familia y la sociedad, responsables con la vida y la naturaleza mediante el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, científicas y tecnológicas.

Misión: el Liceo Francisco Restrepo Molina es una Institución Educativa Católica de carácter privado, creada como proyección social de la parroquia Santa Gertrudis de Envigado. Atiende los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica. Busca formar integralmente al hombre nuevo en los aspectos individual y social, mediante el desarrollo de sus capacidades y un proceso de personalización que le permita la síntesis entre fe, cultura yvida.

Gestión: el Sistema Gestión de Calidad se encuentra estructurado por gestiones como lo presenta el MEN, el cual se visualiza en el mapa de procesos, representado en una figura humana. De allí se visualizan tres macro procesos: VISIONALES **(Gestión Directiva**), MISIONALES **(Gestión Académica)** Y DE APOYO **(Gestión Administrativa financiera y Gestión a la Comunidad**)

Los procesos visionales (**Gestión Directiva**) se caracteriza por orientar y planificar los demás procesos; esta gestión esla encargada de pensar, planear, guiar y visualizar el entorno la Institución, hacia un futuro cierto y un mejoramiento continuo. Por ello están en la cabeza, ya que, a semejanza del cuerpo humano, es allí donde está el cerebro de la Institución. Lo componen los procesos de Planeación Estratégica y Mejoras.

El proceso Misional **(Gestión Académica)**, es el quehacer diario, para y con lo que trabajamos día a día; nuestro sentimiento, el sistema orgánico que da vida; nuestra razón de ser, el corazón y motor de nuestra filosofía. Por eso en el mapa de procesos, está ubicado en la parte del tronco y los brazos. Lo componen los procesos Académicos y Normativos.

Por último, pero no menos importantes están los procesos de Apoyo **(Gestión Administrativa y Financiera y Gestión ala Comunidad)**, que son los que sirven de soporte y le dan movilidad a todo el quehacer diario, le ayudan a caminar hacia el progreso y el mejoramiento continuo. Y lo componen los procesos de Admisiones, Infraestructura y Talento Humano.

Artículo 4. Filosofía Institucional

El Liceo Francisco Restrepo Molina, como Institución de carácter privado y orientación católica, busca, hacer que los estudiantes por medio de las diferentes disciplinas descubran los valores espirituales, humanos y culturales, que les permitan adquirir una formación integral, a partir del fomento y el desarrollo de los valores, con el fin, de que sean verdaderos ciudadanos e hijos de Dios, miembros activos de la Iglesia Católica.

La filosofía educativa da a conocer al estudiante las diferentes vocaciones, a las cuales puede aspirar el hombre, para que elija libremente el llamando de acuerdo a sus tendencias.

Educamos en la libertad para la responsabilidad, el pensar, el actuar y el sentir, con el fin de que el estudiante, obtenga lacapacidad de superar las dificultades propias de la vida.

Artículo 5. Valores y principios Institucionales

La Institución se guía por los valores y principios que promueven la autenticidad Liceísta, así:
Por **LA PAZ** como la capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia, con un adecuado manejo de conflictos, que no desemboque en guerra, establecer lo que es la paz como valor fundamental de la sociedad, es imperativo e irremplazable para vivir en armonía.

Por **LA VERDAD** como valor vinculado a la honestidad, que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en las palabras y acciones. Permite tomar decisiones apropiadas y contribuir con la solución de las dificultades.

Por **LA JUSTICIA** como la constante y perpetua voluntad de darle a cada quien lo que le corresponde. Evidenciada en la equidad, que consiste básicamente en el principio de igual libertad, el principio de justa igualdad de oportunidades y el principio de diferencia.

Por **LA SOLIDARIDAD** representada en el sentimiento y la acción, que permiten la unidad en las metas comunes, la sensibilidad frente al otro en sus necesidades y requerimientos, refiere a ayudar sin recibir nada a cambio, con la aplicación de lo que se considera bueno.

Artículo 6. El acto de educar cristianamente

Definición del acto de educar

Educar es "formar al hombre desde dentro para liberarlo de los condicionamientos que le impiden vivir plenamente", busca "la promoción total de la persona".

Con Puebla, se puede sintetizar la misión de la educación de esta manera: "*La educación humaniza y personaliza al hombre, cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad, haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y dé con la totalidad del orden real, por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, transforma la sociedad y construye la historia" (cfr. GS 55)*

Educar Cristianamente

En el documento de Santo Domingo en sus conclusiones No. 263 nos dice: *La educación cristiana desarrolla y afianza en cada cristiano su vida de fe y hace que verdaderamente, en él su vida sea Cristo (cf. Flp 1, 21). Por ella, se escuchan en el hombre las «palabras de vida eterna» (Jn 6, 68), se realiza en cada quien la «nueva creatura» (2Cor 5, 17) y selleva a cabo el proyecto del Padre de recapitular en Cristo todas las cosas (cf. Ef 1, 10). Así la educación cristiana sefunda en una verdadera antropología cristiana, que significa la apertura del hombre hacia Dios, como Creador y Padre, hacia los demás como a sus hermanos, y al mundo como a lo que le ha sido entregado para potenciar sus virtualidades y no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya la naturaleza.*

Entonces, la educación cristiana se propone ayudar al hombre en el proceso de la construcción del pensamiento cristiano y de su madurez en la fe. Para lograr una formación humana y cristiana, nuestra educación en clave de pastoral debe estar centrada en:

a. El reconocimiento de Jesucristo como centro de la vida cristiana.
b. El conocimiento y asimilación del proyecto de vida que nos propone Jesús.
c. El respeto a la persona.
d. La preparación para el uso responsable de la libertad.
e. El espíritu de trabajo y desarrollo de la creatividad.
f. La capacitación para el ejercicio competente y responsable de su futura actividad profesional.
g. El desarrollo del espíritu de convivencia y la preparación para conseguir una presencia renovadora en la familia y en la sociedad, en la construcción de un mundo más humano y más cristiano.
h. El fortalecimiento de las herramientas que le permitan la apropiación del conocimiento.

Artículo 7. Perfil del estudiante que se quiere formar

El estudiante Liceísta debe tener a Dios como Alfa y Omega de su existencia y conocimiento; acogiendo, viviendo y proyectando su Evangelio. Para la formación integral del estudiante, el Liceo le ofrece una acogida fraternal y solidaria, que lo lleve a ser responsable consigo mismo y con los demás, adquiriendo un compromiso de apertura con la ciencia y la virtud.

El estudiante Liceísta debe ser compendio de valores, que lo destaquen en la sociedad y la familia, dando muestra de:

a. Ser humano íntegro, capaz de vivenciar su espiritualidad y la interiorización de valores Liceístas en losdiferentes ámbitos.
b. Ciudadano comprometido y defensor de las normas y de las directrices Institucionales.
c. Defensor y promotor de acciones justas en beneficio de la comunidad.
d. Intelectual, dedicado, con espíritu crítico e investigativo.
e. Amigo de la verdad, la prudencia y la lealtad.
f. Comprometido con la academia, que le permita leer su entorno para comprenderlo y transformarlo.
g. Responsable en el cumplimiento de sus deberes personales y académicos.
h. Solidario, sociable, con apertura al diálogo y a la cooperación.
i. Generador de paz, que contribuya a la creación de ambientes propicios para una sana convivencia.
j. Respetuoso y amigable con el medio ambiente natural y socio cultural.

Artículo 8. Símbolos Institucionales

ESCUDO

Consta de tres Campos:
Un campo horizontal superior: es de color rojo o goles con una copa (esculapio), rodeada por una serpiente representando la vida y la muerte, símbolo de la medicina; esto, debido a que el distinguido Doctor Francisco Molina, quien dio su nombre al Liceo, era médico.
El campo vertical izquierdo: de fondo azul celeste, lleva un báculo; el color significa la pureza y la virtud y el báculo representa las abadesas, ya que Santa Gertrudis, patrona de la parroquia era una de ellas.
El campo vertical derecho: de fondo negro o sable y un búho en su centro, representa el estudio y la ciencia. Fue ideado por el Presbítero Julio Jaramillo Restrepo.

BANDERA

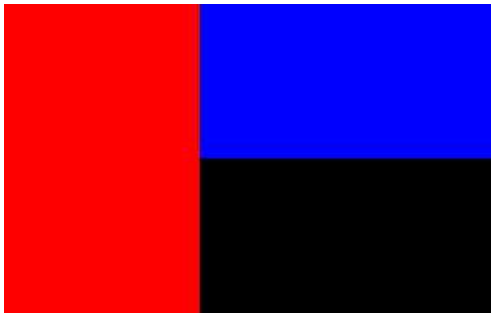

Compuesta por tres franjas iguales:

a. Una franja vertical de color rojo; simboliza: Fuerza, energía, esfuerzo y el amor al Liceo.
b. Una franja horizontal superior de color azul; simboliza: pureza, limpieza; las virtudes que debe tener elLiceísta.
c. Una franja horizontal inferior de color negro; simboliza: ciencia, recogimiento y el esfuerzo para estudiar

HIMNO

Empuñando la antorcha de la fe
en un himno de amor y dignidad
por senderos de ciencia y virtud
llegaremos por fin a la unidad.
Es emporio de luz y de saber
es camino de auténtico vivir el
Liceo Restrepo Molina dulce
hogar de sólida heredad.

Coro:

Con la fuerza de egregia juventud
conquistemos la paz y la verdad
conquistemos la paz y la verdad,
la justicia y la solidaridad.

Llevando como emblema la unidad
marchemos jubilosos con afán
fuerte voz de alegre juventud
cantemos del Liceo su esplendor.
A la sombra de Gertrudis se inició
la sólida formación de la niñez
fuentes claras de esperanza y fe
forjó la juventud su porvenir.

La grandeza del hombre y del amor
es principio vital de su misión
es Cristo que con su evangelio
nos imprime valor y decisión.
Con los signos de la fidelidad por
la patria y por nuestra institución
lucharemos con tino y tesón por
la concordia y la superación.

Letra: Mons. Eugenio Villegas Giraldo
Música: Armando Antonio Giraldo

Artículo 9. Estructura Organizacional: Mapa de Procesos

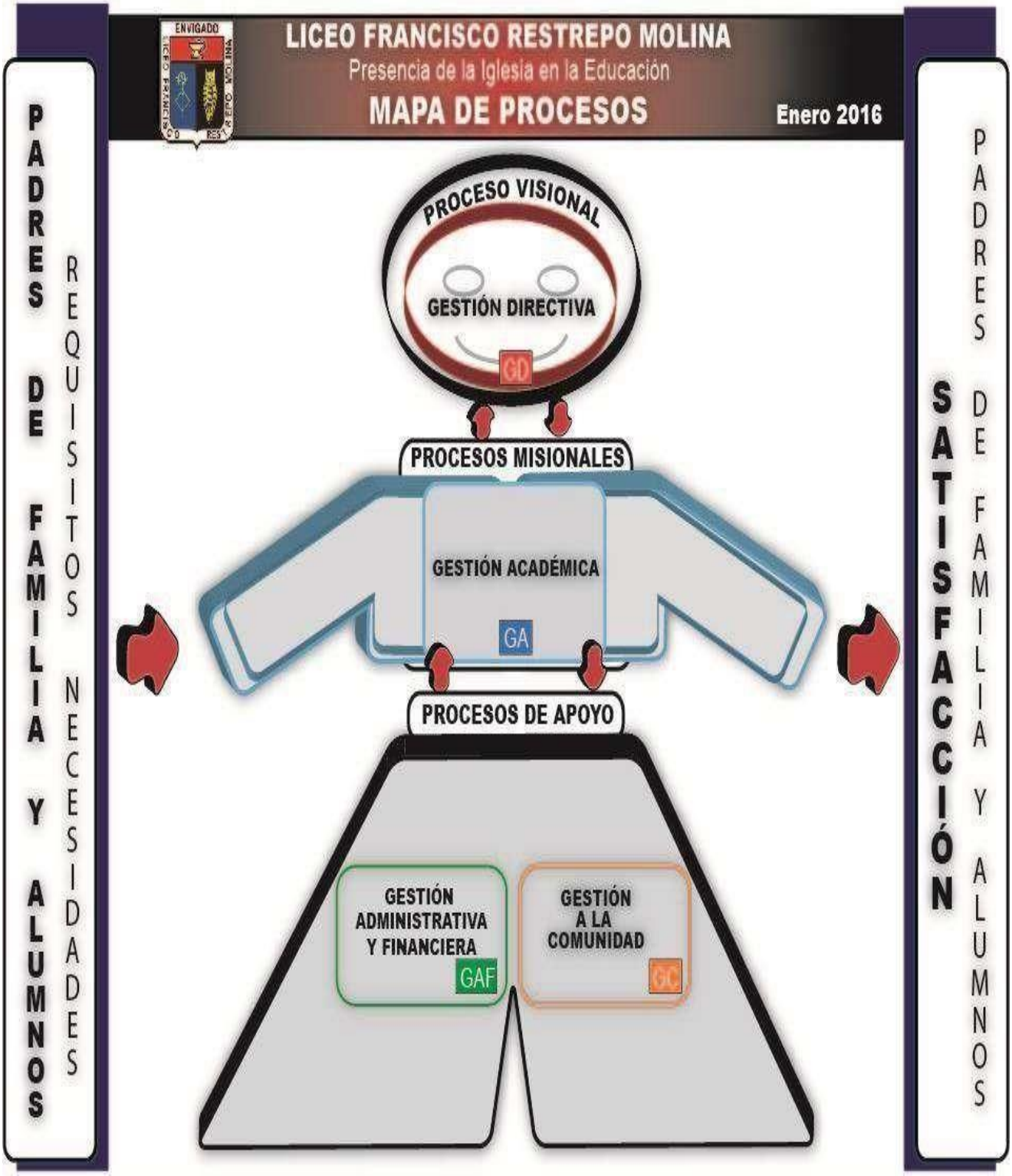

TÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN

Artículo 10. Presentación del Manual de Convivencia

La norma no se concibe como un medio para reprimir, sino como un elemento de formación; se busca hacer del Liceo una comunidad responsable, ordenada, disciplinada, con profundo respeto por la individualidad, la autonomía moral eintelectual y la diferencia, para así, garantizar el respeto por el otro, que a su vez conduce a la convivencia armónica yla participación que es inherente a la democracia.

El Manual de Convivencia está constituido por un conjunto de normas y procedimientos bien definidos que tienden a orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del Liceo. Ha sido construido gracias a la participación de todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa, mediante un proceso exigente, responsable y democrático,que nos permite disponer de una estructura normativa fiel al espíritu, a la filosofía y a los principios del Liceo, a la Constitución Política y a la filosofía de la educación.

Así el Manual de Convivencia será dinamizado con los cambios del contexto, de la sociedad y la historia, conservando siempre su fidelidad con los principios, valores y filosofía institucional, como eje articulador de todo proceso formativo en el Liceo, cuya experiencia hará posible la Presencia de la Iglesia en la Educación.

Artículo 11. Justificación

Dada su naturaleza, el ser humano precisa, para su plena realización física, intelectual, profesional y espiritual, un clima de convivencia armónica, que le permita lograr un desarrollo autónomo de su responsabilidad. Pero este proceso no sepresenta espontáneamente, sino que requiere de una serie de normas que definan claramente sus derechos y sus deberes,los límites y las consecuencias que su trasgresión puede acarrearle. De la claridad para que se establezcan los parámetrosy la ecuanimidad con que se apliquen los correctivos, depende en gran parte la interiorización de las normas que le permitan desempeñarse socialmente de manera productiva y útil.

En el caso específico de las Comunidades Educativas, se hace indispensable un mecanismo que regule el respeto por lapersona humana, sus derechos y sus deberes, el seguimiento de los debidos procesos y que se brinde a cada cual el tratocon equidad y justicia, y con las que se proteja el derecho a la educación como un bien común, más que como un interésparticular, y donde se garantice que los derechos de los estudiantes interesados en su propia formación no serán violadospor aquellos que vienen a la Institución con fines diferentes.

La personalidad y la conciencia no se dan espontáneamente en el ser humano, sino que son producto del proceso formativo que la familia, la sociedad, la escuela y el entorno realizan sobre el niño, mediante la interacción. El Manual de Convivencia nos debe llevar a que el clima de aprendizaje institucional responda a las expectativas morales y relacionales adecuado con los otros, los padres y la sociedad.

Por esto, en la Comunidad Educativa del LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA, se necesitan unas normas queenmarquen la estructuración de la conciencia y la personalidad de Ciudadanos Católicos, donde primen un ambiente que favorezca el aprendizaje, las buenas costumbres y la sana moral, que son nuestra verdadera razón de ser.

Basado en estas razones, se ha construido el presente Manual de Convivencia, dando cumplimiento a las exigencias legales que al respecto estipulan la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, el decreto único reglamentario 1075, la Ley 1620, el Decreto reglamentario 1965 (del 2013) y como respuesta a las necesidades e intereses específicos de la población involucrada en el proceso educativo que adelanta la institución. Así, el Manual de Convivencia es el fruto de una relación dialógica entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa, de sus aportes y participación.

Artículo 12. Objetivos del Manual de Convivencia

a. Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
b. Presentar una guía que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa.
c. Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
d. Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos (DDHH), Sexuales y Reproductivos (DHSR).
e. Establecer los mecanismos de acción y normas que rigen la prestación del Servicio Educativo en el Liceo Francisco Restrepo Molina.
f. Interiorizar los deberes y derechos, con el fin de contribuir desde la convivencia escolar a la estructuración deun proyecto de vida.
g. Fortalecer en la comunidad educativa procesos de participación, para la construcción colectiva de la vida escolar.
h. Fomentar y estimular la autonomía responsable de todos los miembros de la comunidad educativa.
i. Desarrollar en la persona principios para fortalecer la autoestima y la valoración, basados en el respeto consigo mismo y con los demás.
j. Estimular y mantener el diálogo entre educadores, directivos, estudiantes, personal administrativo y Padres de familia, para que la unidad de criterios y objetivos comunes guíen el desarrollo de los procesos Institucionales.
k. Conocer tanto los derechos como los deberes que tiene cada estamento para convivir en un ambiente de justicia, solidaridad y respeto.
l. Velar por el cumplimiento de las funciones, derechos y deberes de todos los estamentos de la comunidad educativa.
m. Garantizar el cumplimiento de normas en la convivencia escolar, en un proceso constante de formación integral.
n. Preparar a los estudiantes, mediante el cumplimiento de la norma para enfrentarse con madurez y responsabilidad a la realidad de la vida y a las necesidades de la sociedad a la cual pertenecen.

Artículo 13. Principios generales del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia, hace parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual se definen los derechos y deberes, de todas las personas de la comunidad educativa, en aras a convivir de manera pacífica y armónica.

El Manual de Convivencia, puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los Establecimientos Educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia, se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa (Guía pedagógica para la convivencia escolar).

El Manual de Convivencia, es el conjunto de criterios para la regulación de las relaciones interpersonales y guía de reflexión, acción y convivencia civil, democrática e ideológica hacia una formación integral de los miembros de la

comunidad educativa. Sólo en el marco de la ley es posible encontrar el respeto de los derechos universales y la integración de principios como: la tolerancia, autonomía, igualdad, solidaridad, justicia, libertad y sentido de pertenencia, tendientes al desarrollo bio-psico-social de la persona. (Decreto 1423 de 1993 sobre la elaboración de Manuales de Convivencia para los establecimientos educativos).

De la relación armónica entre derechos y deberes de los educandos y educadores y la responsabilidad que se pueda exigir a unos y a otros, se logra el objetivo final, la convivencia creativa en el medio educativo. (Sentencia T-386/94. M.P. Dr. Antonio Barrera Carbonell).

Por consiguiente, los manuales de convivencia deben ser la expresión y garantía de los derechos de los asociados, enriquecidos y expresados en un contexto claramente educativo, más aún cuando la corte ha subrayado, en reiteradas oportunidades, que "*los manuales de convivencia y demás reglamentos educativos son, en alguna medida, un reflejo mediato de las normas superiores, razón por la cual su validez y legitimidad depende de su conformidad con las mismas*". (Ley 115 de 1994).

Artículo 14. Normograma

El Manual de Convivencia del Liceo Francisco Restrepo Molina, tiene su fundamento legal en:

Norma	**Objeto**
La Constitución Nacional	Especialmente sus artículos:1-2-13-15-16-18-20-27-33- 41-42-43-44-45-67- 68-73-78-79-80-82-85-86 95
Ley General de Educación 115 de 1994	Especialmente sus artículos:1-5-6-7-13-24-25-73- 87-91-92- 93-94-142-143-144-145
Decreto 1860 de 1994. Reglamentario de la Ley 115	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Decreto 1286 de 2005	Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 2343 de 1996	Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
Ley 1453 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
Ley 30 de 1986 y su decreto reglamentario 3788	Por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes.
Decreto 1108 de 1984	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Decreto nacional 907 de 1996	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo

	y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2253 de 1995	Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1122 de 1998	Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
Ley 1014 de 2006	De fomento a la cátedra de cultura del emprendimiento.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 1029 de 2006	Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Proyectos obligatorios.
Ley 1170 de 2007	Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones. Cátedra de teatro.
Decreto 1373 de 2007.	Por el cual se establece una semana de receso estudiantil.
Decreto 1290 de 2009	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
Resolución Nacional 4210 de 1996	Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
Ley 0107 de 1994	Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Estudio de la Constitución y Democracia 50 horas.
Ley 1620 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Decreto 1965 septiembre de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 1581 de 2013	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1470 de 2013	Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.
Circular 055 de 2015 MEN	Salidas pedagógicas.
Decreto 1408 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y se decreta aislamiento selectivo.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad

	con los artículos 151, 288, 356 y 57 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1804 de 2016	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1290 de 2009	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.
DECRETO 1421 DE 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Circulares del Ministerio de Educación, a raíz de la emergencia sanitaria nacional

Circular	Objeto
011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD)	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
019 del 14 de marzo de 2020	Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
020 del 16 de marzo de 2020	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19)
021 del 17 de marzo de 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.

Directivas de la Ministra de Educación

Directiva	Objeto
02 del 19 de marzo de 2020	Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.
03 del 20 de marzo de 2020	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados
04 del 22 de marzo de 2020	Orientaciones en el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.
05 del 25 de marzo de 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
06 del 25 de marzo de 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

07 del 6 de abril de 2020	Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial
09 del 7 de abril de 2020	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020
010 del 7 de abril de 2020	Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
011 del 29 de mayo de 2020	Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos
012 del 2 de junio de 2020	Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
013 del 4 de junio de 2020	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Normativa sector salud, a raíz de la emergencia sanitaria nacional

Norma	**Objeto**
Resolución 4886 del 7 de noviembre de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental.
Resolución 380 del 10 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 407 del 13 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
Resolución 450 del 17 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad paramitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.
Resolución 677 del 24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.

Resolución 734 del 8 de mayo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID – 19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.
Resolución 844 del 26 de mayo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
Circular 005 del 11 de febrero de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante posible introducción del nuevo coronavirus 2019-CoV) y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

Artículo 15. Precisiones en la Corte Constitucional

Para una visión global del marco legal, es necesario tener en cuenta las siguientes sentencias de la Corte Constitucional:

- Que "Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de
  Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones". (ST- 612/92).
- Que "La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matrícula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra". (ST- 235/97).
- Que "La Educación surge como un derecho-deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona, para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser". (ST- 02/92).
- Que "La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa". (ST- 316/94).
- Que "La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto que no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede conel discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen comportamental que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materiaso la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo". (ST-519/92).
- Que "La función social que cumple la Educación, hace que dicha garantía se entienda como un derecho- deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas del que no pueden sustraerse. Ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer

una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo (ST- 527/95).

- Que "La Constitución garantiza el acceso y la permanencia, en el sistema Educativo, salvo que existan elementos razonables –incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante-, que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada". (ST- 402/92).
- Que "La exigibilidad de esas reglas mínimas le resulta al alumno acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima, cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones, es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina, puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión". (SC-555/94).
- Sentencia 478 de 2015, "discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares. Protección al derecho de igualdad."
- Sobre el reglamento educativo y Manual de Convivencia (SC- 348/96).
- Al interpretar el artículo 16 de la constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, lacorte constitucional y la doctrina han entendido que: "ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la constitución reconoce a las personas para auto determinarse, este es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten los derechos de terceros" (SC - 481 de 1998)
- La educación, como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado (SC T-569/1994)
- La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de unorden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo(SC 037/95)
- El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función maestro y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus Padres o acudientes (SCT-366/1997)
- La negativa de un colegio a otorgar cupo alegando homosexualismo, coartando así el derecho a la educación, así como los derechos a la igualdad y libre desarrollo de la personalidad (SC T-421 de 1992)

Artículo 16. Conocimiento y difusión del Manual

El Manual de Convivencia debe ser estudiado por todos los estamentos de la familia Liceísta, para ser dinamizado conlos cambios del contexto, de la sociedad y de la historia, conservando siempre su fidelidad con los principios, los valoresy la filosofía Institucional.

Las normas estipuladas en el Manual, se difunden en diferentes encuentros que se realizan en la institución, con el propósito de fortalecer día a día su práctica eficaz y lograr de esta manera una verdadera y sólida formación integral dela persona.

Al iniciar el año se realiza trabajo de inducción y reinducción con maestros, Padres de familia y estudiantes, con el objetivo de socializar y afianzar las normas establecidas en el Manual. Quienes analizarán, interiorizarán y se espera asumirán, logrando una mayor apropiación y eficacia en los procesos institucionales.

Durante el año lectivo, también se realizan campañas y orientaciones en Consejería de grupo para afianzar el componente Teleológico y la apropiación del Manual de Convivencia.

El Personero, el Representante de los estudiantes al Consejo Directivo, el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres, el Consejo de Maestros, el Consejo Académico y Directivo, constituyen un equipo muy importante en la construcción,

revisión, ajuste y difusión del Manual de Convivencia.

Al ser aprobado y adoptado el Manual de Convivencia, por el Consejo Directivo, se difunde y publica a través de la página web del Liceo, para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Artículo 17. Procedimiento de revisión y modificación del Manual de Convivencia

Este Manual rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser ampliamente difundido para su conocimiento y cumplimiento, por parte de todos los estamentos.

La reforma, revisión y ajustes, se llevará a cabo motivada y orientada por el Consejo Directivo, bajo el siguiente procedimiento:

a. Se conforman mesas de trabajo para analizar los diferentes artículos del Manual y proponer la reforma de algunos de ellos o la totalidad, con la participación de diferentes estamentos de la Comunidad Educativa: Padres de familia, Estudiantes, Educadores, Directivos, Personal Administrativo.
b. Las propuestas de modificación son presentadas por escrito debidamente motivadas y justificadas a la rectoría, quien las socializa con los demás estamentos y las presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
c. El Consejo Directivo estudia la propuesta y toma la decisión de aceptarla en su totalidad o una de sus partes, además formular sus propias iniciativas. En caso de ser aceptadas, el Consejo Directivo elabora su propia formulación, las aprueba y ordena su incorporación al PEI.
d. Una vez aprobado el Manual de Convivencia por el Consejo Directivo, se realiza el acuerdo correspondiente y se valida con resolución rectoral.
e. Para concluir el proceso de adopción se publica, para su difusión, a través de las redes sociales y sitios web del Liceo. Al iniciar cada nuevo año lectivo se desarrolla un proceso de inducción y contextualización con todos los estamentos.

TÍTULO 3 ADMISIONES, MATRÍCULAS, RENOVACIÓN DE MATRÍCULA, PENSIONES COBROS PERÍODICOS Y OTROS COBROS

Artículo 18. Comité de Admisiones

Está conformado por el Rector, quien lo preside, la secretaria general del Liceo, los Coordinadores de Normalización y Académico, la Asesora escolar.

Sus funciones son:

- Elaborar y proponer las políticas de admisión y selección de estudiantes nuevos.
- Ejercer veeduría en el proceso de admisiones y matrículas.
- Determinar en última y única instancia la asignación de cupos y admisión de estudiantes de nuevo ingreso alLiceo.
- Conceptuar sobre criterios y procesos de liquidación de pago de matrículas y otros cobros.
- Las demás que le asigne el Consejo Directivo.

Artículo 19. Procedimiento para la admisión de estudiantes nuevos

El Comité de Admisiones determina la disponibilidad de cupos en cada grado y allí se acuerdan las estrategias a realizar, el cronograma, diseño de papelería, costos y procedimientos para los estudiantes de nuevo ingreso.

Requisitos de ingreso: edades

a. Jardín 4 años cumplidos y no más de 5 años.
b. Transición 5 años cumplidos y no más de 6 años.
c. Primero entre 6 y 7 años y medio.
d. Segundo entre 7 y 8 años y medio.
e. Tercero entre 8 y 9 años y medio.
f. Cuarto entre 9 y 10 años y medio.
g. Quinto entre 10 y 11 años y medio.
h. Sexto entre 11 y 12 años y medio.
i. Séptimo entre 12 y 13 años y medio.
j. Octavo entre 13 y 14 años y medio.
k. Noveno entre 14 y 15 años y medio.
l. Décimo entre 15 y 16 años y medio.
m. Undécimo entre 16 y 17 años y medio.

Pasos a seguir:

1. Recibir la información general en la secretaría.
2. Comprar el formulario.
3. En la secretaría se realizará la preinscripción con información básica del estudiante y del acudiente:
   a. Nombre completo del aspirante
   b. Número del documento de identidad
   c. Fecha de nacimiento
   d. Grado que aspira
   e. Nombre completo del acudiente con su documento de identidad
   f. Correo electrónico
   g. Número telefónico

4. Se le entregará un PIN para diligenciar el formulario en la página web www.lfrm.edu.co opción admisiones.
5. Tramitar la documentación exigida.
   a. Recibo por concepto de inscripción.
   b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado vía web.
   c. Fotocopia de los informes académicos entregados a la fecha.
   d. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
   e. Fotocopia de hoja de vida o ficha de seguimiento del año en curso y los anteriores, debe solicitarse en el establecimiento donde se estudia actualmente. En caso de no llevarlo la Institución solicitar un certificado de comportamiento durante los años cursados.
   f. Fotocopia del folio del registro civil.
   g. Una foto del aspirante reciente de 3X4 de frente y a color, sin accesorios o adornos, para el formulario.

6. Presentar los requisitos anteriores en la secretaría. Allí se le notificará el día y la hora de entrevista para losPadres de familia.
7. Los Padres de familia asisten a una entrevista programada.
8. Reunión del Comité de Admisiones para definir admitidos.
9. En caso de ser admitido iniciará proceso de matrícula en la secretaría.

Artículo 20. Procedimiento de matrículas y requisitos para estudiantes nuevos

Luego de la publicación del resultado de admisiones las familias se deben acercar a la secretaría del Liceo para lossiguientes requerimientos:

1. Entrega de papelería para proceso de matrícula: recibos de pago de matrícula.
2. Entrega de registro de matrícula para estudiantes nuevos.
3. Recibir los documentos para matrícula en la secretaría, en la fecha y hora programada.
   - Contrato de matrícula.
   - Pagaré.
   - Recibo de matrícula.
   - Listado de documentos para anexar en el momento de la matrícula.
   - Calificaciones en papel membrete en original para:
   - Básica Primaria: el último grado cursado y aprobado.
   - Básica Secundaria y Media: Desde el grado Quinto de Primaria hasta el último grado cursado yaprobado.
   - Ficha de seguimiento original o copia de hoja de vida del alumno o constancia donde se especifique que la Institución donde cursa actualmente no la realiza.
   - Constancia de retiro del SIMAT expedido por la Institución de procedencia.
   - Contrato de matrícula y pagaré que entrega la Institución diligenciado y sin enmendaduras.
   - Para los responsables de firmar el pagaré adjuntar copias de cédulas.
   - Carta laboral o Rut o Cámara y Comercio para el deudor y codeudor.
   - Paz y salvo económico de la Institución de procedencia.
   - Copia del carné de vacunas, certificado de RH y copia de vinculación a la EPS o SISBÉN.
   - Póliza de accidentes cancelada (se efectúa el pago el día de la matrícula en el Liceo).
   - Recibo de pago de matrícula cancelado en entidad financiera establecida.
4. Los Padres realizan los pagos respectivos en el banco o corporación que el Liceo designe.
5. En la fecha, hora y lugar indicados la familia se presenta con todos los requisitos, para firmar la matrícula.

6. El Liceo define una única fecha de matrícula, en casos especiales podrá realizarse en una fecha distinta pero siempre con la autorización escrita de la Rectoría.
7. La secretaría con la información de matrícula actualiza la base de datos de los estudiantes.
8. La secretaría imprime el carné de estudiante y la oficina de cartera la factura para el pago de pensiones.
9. Una vez realizada la matrícula, se hace la asignación de grupos con base en la información establecida por elConsejo Académico e imprime los listados de estudiantes.

Artículo 21. Procedimiento para la renovación de cupos de estudiantes antiguos

En secretaría se revisan y ajustan los documentos y la papelería de cada estudiante y se establece el siguiente procedimiento:

1. Se realiza reunión de Consejo Académico para analizar a qué estudiantes se les puede entregar la renovación de cupo para el año siguiente, se analizan procesos comportamentales, académicos, económicos y pendientes de documentación en la secretaría.
2. Se hace entrega del formato para renovación de cupo, el cual debe ser diligenciado y entregado al consejero de grupo en la fecha indicada.
3. Los Padres de familia actualizan los datos en la página web del Liceo.
4. En la secretaría se generan los documentos para matrícula de los estudiantes que entregaron la renovación y continuarán en el Liceo.

Artículo 22. Procedimiento de matrículas y requisitos para estudiantes antiguos

Pasos a seguir:

1. En la entrega de notas del cuarto período se entrega la papelería para proceso de matrícula: contrato de matrícula, pagaré y recibo de matrícula.

Listado de documentos a anexar en el momento de la matrícula:

- Contrato de matrícula y pagaré que entrega la Institución diligenciado y sin enmendaduras.
- Para los que firman el pagaré adjuntar copias de cédulas.
- Carta laboral o Rut o Cámara y Comercio para el deudor y codeudor.
- Copia de vinculación a la EPS o Sisbén.
- Póliza de accidentes cancelada (se efectúa el pago el día de la matrícula en el Liceo)
- Recibo de pago de matrícula cancelado en entidad financiera establecida.

Artículo 23. Sobre la negación de cupos

Para permanecer en el Liceo, es necesario que tanto el Padre de familia o acudiente como el estudiante cumplan con los parámetros y directrices establecidas en el Manual de Convivencia, de lo contrario se procederá a:

1. **No continuidad** o negación de cupo escolar para el año siguiente, este opera para los estudiantes que presentaron enforma reiterada situaciones comportamentales, o aquellos que no han sido promovidos académicamente durante dosaños consecutivamente el mismo grado.
2. **Cancelación de Matrícula:** Para el caso de cancelación de la matrícula de un estudiante, es exclusiva cuando comete una falta que lo amerite después de realizar el debido proceso y es competencia del Consejo Directivo, o por decisión voluntaria de la familia.
3. **Pérdida de cupo.** Un estudiante perderá el cupo en los siguientes casos:
   a. Acuerdo de voluntades expresada por las partes.
   b. No haber separado el cupo dentro de las fechas asignadas.
   c. No realizar la matrícula en el tiempo estipulado por la Institución y no solicitar permiso (sentencia 323/94).
   d. El no pago oportuno de pensiones.
   e. El no haber cancelado la totalidad de la deuda del año anterior.
   f. Cuando pierde el mismo grado por segunda vez.

g. Cuando el estudiante no cumple con sus deberes académicos y comportamentales. (Sentencia T-02 de 1992).
h. El incumplimiento de las directrices institucionales, las reiteradas faltas de disciplinarias, el cometimiento de faltas de forma reiteradas y que son tipificadas de la **Ley 1620 y su Decreto Reglamentario 1965**, sonfactores que pueden implicar la pérdida de cupo en el Liceo (Sentencia T772 de junio del 2000) esto teniendo como referente que la educación es un Derecho deber.
i. Incumplimiento de sus deberes como Padres de familia **(Decreto 1286 y 1290)**.
j. Los estudiantes que manifiesten desacato reiterado al Manual de Convivencia, faltas a los principios y filosofía institucional será causales para analizar en el Consejo Directivo en el momento de tomar una decisión**. (Ley 115, Articulo 115).**
k. Cuando se compruebe la falsedad en la información o documentación presentada para ingresar al Liceo.
l. Negativa o incumplimiento a tratamiento médico o psicológico que requiera el estudiante para garantizar los procesos en la Institución.
m. El incumplimiento del Contrato Pedagógico fundamentado en el debido proceso, será causal de análisis para la toma de decisión si el estudiante continúa o no en la Institución.
n. No matricular en la fecha otorgada como permiso por la institución.
o. Cuando el estudiante promueve o participa en algún altercado al finalizar la jornada académica o en lasafueras de la institución.

Parágrafo: Causales para la terminación de contrato de matrícula.

El contrato termina por una de las siguientes causales:
Primero: por expiración del término fijado.
Segundo: por muerte, desaparecimiento o incapacidad total, o parcial si impide seguir estudiando al Beneficiario estudiante.
Tercero: por mutuo consentimiento.

TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: para hacer cesar el contrato en forma unilateral por cualquiera de las partes contratantes deberá observarse:

A. POR PARTE DE LA INSTITUCION:

Primero: comunicará al beneficiario estudiante o Padres de familia o Acudiente la decisión de cancelación inmediata de la matrícula.
Segundo: por retraso en el pago de pensiones por **(4)** o más meses.
Tercero: por las causales determinadas en el Reglamento o Manual de Convivencia.**Cuarto:** por suspensión de actividades de la Institución por más de sesenta (60) días**. Quinto:** por clausura definitiva del Establecimiento Educativo.
Sexto: cuando el estudiante o sus Padres de familia o Acudiente suministren información falsa a la Institución o procedan de mala fe contra los intereses del mismo, sin perjuicio de que se pueda adelantar acción penal porlos mismos hechos.
Séptimo: no estar de acuerdo con la filosofía, principios y los horizontes institucionales adoptados por el Liceo bajo los fundamentos católicos.

B. POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:

Primero: deberá comunicar por escrito a la rectoría de la Institución con antelación, indicando las razones quemotivaron al retiro temporal o definitivo

del beneficiario estudiante de la Institución, o, por el contrario, deberá cancelar los costos educativos hasta el momento en que suministró la información por escrito**.**

En cualquiera de los casos anteriores, la obligación económica se causará en su totalidad para ese mes si la terminación del presente ocurre después de los primeros cinco (5) días hábiles del mes**.** En caso de no cancelación total de lo adeudado hasta la fecha del retiro definitivo del beneficiario estudiante la Institución se reserva el derecho consagrado en la Ley y la Jurisprudencia y en especial lo acordado en la cláusula Novena delcontrato**.** Previa a la imposición de cualquier sanción que implique la terminación de contrato y el retiro del estudiante, así como se trata de suspensiones temporales, se deberá agotar el trámite disciplinario o de comprobación de la falta o causal de tal manera que se garantice el derecho de defensa al estudiante, a sus Padres o acudientes. El contrato por sí solo presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales y consecuencialmente acuerdan que los costos y demás gastos judiciales o extrajudiciales que seocasionen por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato por parte del beneficiario estudianteo Padres de familia o acudiente, serán por cuenta de los antes mencionados**.**

Artículo 24. Objeto y fundamentación legal de los costos de matrícula, pensión, cobros periódicos otros cobros

El Liceo Francisco Restrepo Molina se encuentra clasificado en régimen de libertad regulada de acuerdo a la Resolución Nº 3392 del 12 de octubre de 2007 de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado.

De la misma manera se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001-2000 desde el 28 de junio de 2006; certificado renovado en julio del 2018 con versión ISO 9001-2015, Registró No. SC 3918-1.

El procedimiento para la fijación de los costos educativos está definido de acuerdo con el Decreto 1075 de mayo 26/2015 en su Artículo 2.3.2.2.1.5. (Decreto 2253 de 1995, Decreto 529 del 21 de febrero de 2006), así: después de ingresar la información vía Web, atendiendo las necesidades y condiciones institucionales y lo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, el sistema emite el resultado de clasificación en el régimen correspondiente. Este procedimiento consta de los siguientes pasos:

1. El Rector convoca al Consejo Directivo, antes de 60 días de realizarse la matrícula, para solicitar inicialmente se autorice el diligenciamiento del Manual de Evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados y presenta el proyecto de incremento de los costos educativos para el año siguiente, teniendo en cuenta la Resolución que emane el Ministerio de Educación Nacional.
2. Comunica mediante circular a los Padres de familia dicha propuesta de incremento, convoca en un término noinferior a tres días nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación definitiva del Manual diligenciado detoda la propuesta que se envía a Secretaria de Educación Municipal.
3. El Rector reglamenta y notifica a la Secretaria de Educación el acuerdo de incremento de matrícula, Pensiones y otros cobros periódicos.
4. Envía a Secretaría de Educación Municipal el Manual de Clasificación, con los siguientes anexos:
   - Reporte de autoevaluación generado por el sistema.
   - Índice Sintético de nuestra Institución, entrega para el día E.
   - Actas del Consejo Directivo, donde se aprueba diligenciamiento del Manual de autoevaluación y clasificación.
   - Acta del Consejo Directivo donde se aprueban los costos educativos para el año siguiente.
   - Acuerdo del Consejo Directivo donde se aprueba el Manual de Autoevaluación y Clasificación diligenciado y el incremento en los costos educativos y otros cobros periódicos para el año siguiente.
   - Proyecto otros cobros periódicos, actividades extracurriculares y servicios complementarios para el año siguiente.
   - Resolución, donde se reglamentan los costos educativos y otros cobros periódicos correspondientes al año siguiente.

- Circular informativa sobre porcentajes de incremento para el año siguiente.
- Certificado de matrículas.
- Manual de Convivencia.
- Costo de matrículas, pensiones y otros cobros.
- Certificado que los docentes de la Institución están siendo remunerados bajo el decreto 2277 de 1979.
- Certificación, firmada por el Contador o el revisor Fiscal sobre la Contabilidad del establecimiento educativo, con los siguientes aspectos:
  - Que se lleva la Contabilidad de acuerdo con las normas y principios contables de obligatoria aplicación en Colombia.
  - Que los registros contables y el Plan de Cuentas están ajustados al Plan Único de Cuentas – PUC.
  - Que los libros oficiales de la Contabilidad se encuentran debidamente registrados.
  - Certificación de Revisor Fiscal de seguridad social, parafiscales y estados financieros.
- Constancia del último pago del ARUS.
- Certificado ICONTEC.
- Documento que acredita la conexión a Internet.
- Licencia de funcionamiento.
- Lista de útiles.
- Luego la Secretaría de Educación Municipal emite una resolución de aprobación de los costos educativos para el año siguiente, la cual se fijará en un lugar visible para la comunidad y posteriormente se dará a conocer a los Padres de familia, mediante circular informativa.

Artículo 25. Definición de costos

De acuerdo con el Decreto 1075 de mayo 26/2015 en su Artículo 2.3.2.2.1.4. (Decreto 2253 de diciembre 22/95 y Decreto 529 de febrero 21/ 06) se definen los siguientes conceptos:

1. **Matrícula:** es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo o cuando se renueva esta vinculación, según el artículo 201 de la ley 115. El valor de la matrícula corresponde al 10% de la tarifa anual.
2. **Pensión**: es la suma anual que se paga al establecimiento educativo por el derecho del estudiante a participar en elproceso formativo durante el respectivo año académico. El valor total será igual al 90% de la tarifa anual adoptadapor la institución y aprobada por Secretaría de Educación Municipal. El valor de la pensión se difiere en 10 cuotasmensuales iguales pagadas entre los meses de febrero y noviembre, del 01 al 05 de cada mes y en caso de mora sele cobrará interés del 2.0% por número de días atrasados; pero si la mora sobrepasa al día 30 del mes, se cobrará interés por el mes completo.
3. **Tarifa anual:** es el valor cobrado por concepto de matrícula y pensión en el año.
4. **Otros cobros periódicos:** son las sumas cobradas anualmente a los Padres de familia por conceptos diferentes a matrícula y pensión; que complementan la prestación del servicio educativo y son aprobados cada año por el Consejo Directivo:

Adicional al valor de la matrícula, se facturarán como otros cobros periódicos los siguientes conceptos: estos tienen el carácter de voluntario para el estudiante y su grupo familiar, serán cobradas solo a quienes opten porellas y no se obligarán a ningún integrante de la comunidad educativa a adquirir el servicio.

PROYECTO OTROS COBROS PERIÓDICOS, ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL AÑO 2024.

No. 1	**PREICFES (PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA)**
¿EN QUÉ CONSISTE?	Es un programa cuyo propósito es desarrollar en los estudiantes de la media académica, las capacidades para interpretar, argumentar y proponer mundos posibles, de llenar de significado un contexto y de dar sentido a las propias acciones y, sobre todo, de estar en capacidad de resolver diferentes situaciones. Además, se aplican a los estudiantes dos simulacros, uno al inicio y otro antes de finalizar el programa.
BENEFICIARIOS	Estudiantes 11º, que se inscriban
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento de la inscripción.

No. 2	**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, ARTISTICAS Y SEMILLEROS (PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA)**
¿EN QUÉ CONSISTE?	Son las diferentes actividades culturales, artísticas y deportivas como complemento de la actividad académica que permiten a los estudiantes afianzar conocimientos, lograr un mejor desarrollo psicomotriz, social, cognitivo, para desarrollar habilidades, capacidades, utilizar adecuadamente el tiempo libre como eje transversal de la formación en valores, haciendo énfasis en lo recreativo, lo formativo y lo competitivo de acuerdo al carácter de la actividad. Las actividades se realizan en horario extracurricular por medio de entrenamientos, talleres presenciales orientados por los instructores, donde se enseña las técnicas, formas, métodos y puestas en escena de cada una de ellas. Estas actividades apoyan las celebraciones y actos cívicos internos, y de ahí se desprende la representación del Liceo dentro y fuera de él. **HORARIOS (Sujeto a cambios)** **SEMILLEROS ACADÉMICOS** Matemáticas, español Horario: martes y jueves de 3:00 a 4:30 p.m. (sujeto a cambio) **ACTIVIDADES ARTISTICAS** **(**Banda musico marcial) Horario: lunes y jueves primaria 2:00 a 3:30 p.m. Secundaria: 3:00 a 4:30 p.m. **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (**puede variar de acuerdo con el interés y selección de las familias). Robótica; Manejo de redes sociales (Youtuber); Chocolatería - Bisutería; Teatro - Baile Moderno; Maquillaje artístico; Futbol - Fútbol sala; Baloncesto – Voleibol; Taekwondo; creando mi primer video juego y porrismo. **Horario:** martes y jueves de 3:00 a 5.00 p.m. (varía de acuerdo a la cantidad de estudiantes que se matriculan en las determinadas actividades).

BENEFICIARIOS	Estudiantes de Transición a 11° que se inscriban.
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento que se requiera.
	Para las actividades culturales y deportivas, facturadas al matricularse a estas actividades.

No. 3	**DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE BACHILLER**
¿EN QUÉ CONSISTE?	Son requeridos por los egresados en caso de pérdida, deterioro o cambio de nombre.
BENEFICIARIOS	Bachilleres del Liceo
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento que se requiera.

No. 4	**SEGURO ESTUDIANTIL (PÓLIZA DE ACCIDENTE). VOLUNTARIO**
¿EN QUÉ CONSISTE?	El Liceo ofrece el servicio de póliza de accidente estudiantil la cual se paga directamente a la aseguradora, es un servicio complementario a la EPS. Cubre las 24 horas dentro y fuera del Liceo, garantizando atención inmediata al estudiante a nivel nacional en caso de accidente.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de Transición a 11°
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento de la matrícula

No. 5	**SALIDAS PEDAGÓGICAS (PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA) Una vez al año.**
¿EN QUÉ CONSISTE?	Son visitas guiadas que se realizan según los centros de interés de las áreas académicas y que apuntan al desarrollo integral del conocimiento. Se realizan por fuera del Liceo, con la presencia y acompañamiento de los maestros, donde el rol de estos es guiar, orientar y motivar el aprendizaje colaborativo para que los estudiantes asuman posiciones frente al nuevo conocimiento, desarrollando habilidades de pensamiento superior y adquiriendo competencias para el aprendizaje autónomo y colaborativo que le permita verificar la aplicación de conceptos de las áreas de estudio. Promover el conocimiento fuera del aula, apropiarse de los espacios de ciudad para valorar el patrimonio, vivenciar la cultura y ampliar la visión óptica de vida en los estudiantes, son también propósitos fundamentales de la actividad. Incluye: 1. Lugar 2. Transporte 3. Materiales. **Horarios** Primaria 6:30 a.m. a 1:30 p.m. Secundaria 6.30 a.m. a 2:30 p.m.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de Transición a Undécimo
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento que se programen

No. 6	RETIRO ESPIRITUAL PARA GRADO UNDÉCIMO – PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA (Una vez al año)
¿EN QUÉ CONSISTE?	Se pretende conducir a los jóvenes a responder desde la fe, en un encuentro personal con Jesús, descubriendo así su identidad como jóvenes y cristianos en medio de esta sociedad que ofrece tanta diversidad de alternativas o posibilidades, creando un espacio diferente y complementario al de la vida académica. Es también un momento para experimentar a través del Sacramento de la Reconciliación, el gran amor que Dios nos tiene a pesar de nuestras debilidades y que con su misericordia nos regala el perdón, la paz y la gracia. Es además un espacio espiritual, en el cual se da la oportunidad de hacer énfasis en que la mejor forma de ser discípulo de Jesucristo es a través del testimonio, y tratando con dignidad a las personas con las que a diario se relacionan (familia, amigos, compañeros, etc.), y de esta manera aportar a una fraterna y sincera convivencia. Incluye: 1. Lugar de la convivencia 2. Transporte 3. Expositores 4. Materiales 5. Refrigerio y almuerzo.
BENEFICIARIOS	Estudiantes del grado Undécimo
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento de realizar los retiros espirituales

No. 7	CARNÉ ESTUDIANTIL NUEVO Y REPOSICIÓN (ADICIONAL VOLUNTARIO)
¿EN QUÉ CONSISTE?	Es el documento que identifica al estudiante como matriculado en el Liceo. A los estudiantes nuevos en el recibo de matrícula se les factura el concepto de Carné Estudiantil. Cada año será renovado por medio de un sticker. En caso de pérdida o deterioro, el estudiante debe cancelar nuevamente el valor del carné y solicitar su reposición en Secretaria Académica.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de Transición a 11°.
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento de la matrícula para los estudiantes nuevos y para reposición en el momento que se requiera.

No. 8	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ALUMNOS NUEVOS
¿EN QUÉ CONSISTE?	Es un registro del proceso de admisiones, en el cual los padres de familia consignan información personal, familiar, educativa y económica del aspirante y del núcleo familiar; requerida para ser admitidos en la institución.
BENEFICIARIOS	Estudiantes, Padres de familia y acudientes que lo requiera
FORMA DE PAGO	En el momento de la inscripción

No. 9	CEREMONIA DE BACHILLERES (ADICIONAL VOLUNTARIO)
¿EN QUÉ CONSISTE?	Tiene como finalidad cubrir todos los pormenores de la ceremonia de bachilleres, este pago corresponde a: 1. Ceremonia de entrega de insignias 2. Alquiler de toga y birrete 3. Ceremonia de Proclamación de bachilleres 4. Acta individual de graduación 5. Diploma en papel de seguridad con escudo de Colombia adhesivo, troquelado en laminilla dorada, sello del Liceo para visualizar con luz ultravioleta 6. Estímulos y condecoraciones 7. Portafolio en pasta dura y cuerina 8. Folletos, papelería 9. Eucaristía de bachilleres Arquidiocesanos en la Catedral Metropolitana 10. Carné de egresado 11. Escudo institucional 12. Detalle para los estudiantes. 13. Anuario digital
BENEFICIARIOS	Estudiantes de grado undécimo
FORMA DE PAGO	Facturado finalizando el cuarto período académico

No. 10	CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, DUPLICADO DE INFORME DE CALIFICACIONES, DUPLICADO ACTA DE GRADO
¿EN QUÉ CONSISTE?	Son requeridos por los estudiantes, padres o acudientes relacionados con la prestación del servicio educativo.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de Transición a 11°
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento que se requiera

No. 11	CEREMONIA Y ACTO DE CLAUSURA DEL NIVEL PREESCOLAR (ADICIONAL VOLUNTARIO)
¿EN QUÉ CONSISTE?	Es el acto que se realiza al finalizar el año lectivo para promover los estudiantes del nivel Preescolar al grado primero de la básica primaría. Incluye: 1. Decoración y ornato 2. Diploma 3. Reconocimiento para cada estudiante 4. Detalle.
BENEFICIARIOS	Familias y estudiantes del Nivel Preescolar
FORMA DE PAGO	Facturado finalizando el cuarto período académico

No. 12	ENCUENTROS (CONVIVENCIAS) PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA (Una vez al año)
¿EN QUÉ CONSISTE?	El Liceo se ha caracterizado por la formación académica, lúdica, recreativa y en valores; esto se logra generando espacios y momentos adecuados. Las convivencias son una

	actividad de integración grupal y de crecimiento personal y espiritual, es por ello que se tiene como propósito inducir a los estudiantes en la cultura de los valores y en el descubrimiento de sus talentos. Se realizan en un sitio externo propicio para la reflexión personal, el encuentro y compartir grupal. Incluye: 1. Lugar de la convivencia 2. Transporte 3. Expositores 4. Materiales 5. Refrigerio. **Horarios** Primaria 6:30 a.m. a 1:30 p.m. Secundaria 6.30 a.m. a 2:30 p.m. Cronograma: se establece al inicio del año y teniendo en cuenta grupo y disponibilidad del lugar.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de Transición a Undécimo
FORMA DE PAGO	Facturado en el momento que se programen

No. 13	**INTENSIFICACIÓN DEL INGLÉS DE 6° A 11° JORNADA ADICIONAL (ADICIONAL VOLUNTARIO)**
¿EN QUÉ CONSISTE?	Sistema Integrado de Lenguas, Culturas y Saberes, se cuenta con el club de estudio para el fortalecimiento de una segunda lengua, ofrecido por la Universidad Pontificia Bolivariana, según los estándares del Marco Común Europeo, **para los grados 7° a 11°.** Diferido en 10 mensualidades. Este programa es de carácter voluntario para las familias, será facturado sólo a quienes opten por él, y el resultado y la participación o no en él, no tendrá ninguna incidencia en el proceso académico, pues se ha establecido como una alternativa para potenciar la formación integral de los estudiantes y el aprendizaje más intensivo de una segunda lengua, y no como una extensión o nexo de las áreas obligatorias y fundamentales. El club de inglés, a través del programa SILECS, implementa una metodología personalizada estableciendo grupos máximo de 15 estudiantes. La Intensidad horaria será **de cuatro (2) horas semanales (clases de 60 minutos) jornada adicional.** Los viernes se establecen clubes de conversación extraclase para aquellos estudiantes que deseen profundizar su aprendizaje del inglés. Para el club de inglés, es fundamental el desarrollo de la competencia comunicativa en los estudiantes; por lo tanto, se hace gran énfasis en la comunicación oral y escrita. La metodología está centrada en el estudiante, es decir, se tienen en cuenta los intereses y el nivel de competencia de cada uno de ellos; es por esta razón que los grupos son pequeños y los estudiantes son clasificados según su nivel de suficiencia y su capacidad de comunicación oral y escrita. El maestro cambia su rol de proveedor de conocimiento por el de orientador y moderador de las actividades de clase.

	HORARIO: • 6:30 a 7:30 a.m. los días lunes y miércoles para los grados Séptimo y los días martes y jueves para el grado Octavo. • 1:30 a 2:30 p.m. los días lunes y miércoles para los grados Noveno y Décimo y los días martes y jueves para el grado Undécimo.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de 6° a 11°, cuyas familias opten por la propuesta.
FORMA DE PAGO	Facturado en 10 mensualidades.

Artículo 26. Pago de matrícula y pensiones

La matrícula se realiza mediante un único al momento de dejar pactado que el estudiante pertenece al Liceo. El procedimiento para esta se describe en los artículos 20 y 22 del presente Manual. Las pensiones se cancelan en 10 mensualidades, de febrero a noviembre, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Las familias reciben las facturas correspondientes a las 10 mensualidades del año, para hacer efectivo la cancelación de estas en la entidad bancaria determinada o través de pago electrónico. En el Liceo no se recibe dinero en efectivo; sólo los recibos de pago originales del banco o el soporte de la transacción electrónica.

Parágrafo. ***Políticas para el otorgamiento de becas, descuentos o auxilios educativos en el Liceo, por pertenecer ala Fundación Arquidiocesana para la Educación.***

Somos una Institución educativa que propende por la formación integral y que busca motivar en sus estudiantes su identidad con el Liceo, y la de sus padres, así como su buen desempeño y participación.

a) La familia que pueda comprobar necesidad económica, y si el estudiante presenta un buen rendimiento académico y disciplinar, debe dirigir carta sustentada al Rector, para solicitar el auxilio económico.
b) Sólo se recibirán solicitudes de auxilio económico, máximo hasta el 30 de enero del año lectivo, las cuales serán analizadas por el Comité de Becas, quien responderá por escrito la petición, con las debidas especificaciones.
c) Si el número de solicitudes recibidas y aprobadas excede el monto autorizado para los auxilios educativos, se procederá a su asignación por sorteo abierto, realizado por el Comité de Becas.
d) El auxilio otorgado a cada familia dependerá del presupuesto anual asignado por ese concepto al Liceo, desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación.
e) El descuento otorgado es válido únicamente por un año lectivo, dependiendo del desempeño académico y comportamental del estudiante y de la participación y acompañamiento de la familia.
f) Cada período se hará seguimiento al resultado académico y comportamental del estudiante, con el fin de motivar los buenos resultados y poder así conservar el auxilio otorgado por la Institución.
g) Descuentos para hermanos que estudien en el Liceo: es un derecho rogado que se aplica sólo desde el momento dela solicitud (no es retroactivo) y al cual tendrá derecho el hermano que pague el valor más bajo por concepto de mensualidad.
h) Descuentos por el programa SILECS (UPB): podrán tendrán un descuento mensual del 10%, los hermanos de los grados 7° a 11° (2024), matriculados en el Liceo. Aplica para las familias que envíen solicitud escrita al Rector, máximo hasta el 30 de enero del año lectivo.

Son motivos para la negación de la beca o el auxilio educativo:

a. Que las familias no presenten solicitud por escrito, en el tiempo estipulado para ello.
b. Que los estudiantes no cumplan con el total de los requisitos específicos para cada caso.
c. Al presentarse la pérdida del beneficio, no se volverá a asignar durante el año lectivo en curso.

TÍTULO 4 GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 27. Gobierno escolar

Comprende mecanismos, procedimientos y espacios de participación y decisión donde los estamentos escolares pueden democráticamente dirimir, conciliar, proponer y orientar la convivencia escolar.

Artículo 28. Obligatoriedad del Gobierno escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática delos estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el Decreto 1075 de 2015.

Artículo 29. Órganos del Gobierno escolar

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos:

a) El Consejo Directivo: como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y deorientación académica y administrativa del establecimiento.
b) El Consejo Académico: como instancia superior para participar en la orientación pedagógica delestablecimiento.
c) El Rector: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de lasdecisiones del gobierno escolar.

Artículo 30. Conformación del Consejo Directivo

Según el Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo en las instituciones educativas estará conformado por el R*ector*, quien convoca y preside, *dos representantes de los maestros, dos representantes de los Padres de familia, un representante del grado 11º como representante de los estudiantes, un representante de los egresados, un representante del sector productivo o comercial* donde está ubicado el colegio.

Artículo 31. De las funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo están señaladas en el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1075 de 2015, y son las siguientes:

a) Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
b) Reunirse ordinariamente dos veces al año, y extraordinariamente, cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
c) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior.
d) Adoptar, revisar y actualizar el Manual de Convivencia de la Institución.
e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado, de acuerdo a las competencias de ley.
f) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del órgano que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y losreglamentos.
g) Estudiar y aprobar el SIEE.

h) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que hande incorporarse al Manual de Convivencia.
i) Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
j) Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes depresupuesto y ejecución de la Institución.
k) Servir de segunda y última instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes oPadres de familia en relación con la evaluación o promoción.
l) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
m) Aprobar el Plan Anual de actualización académica presentado por el Rector.
n) Estimular y controlar el buen funcionamiento del establecimiento educativo.
o) Participar en la evaluación de los maestros, directivos y personal administrativo.
p) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades de la comunidad educativa.
q) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.
r) Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de familia y de estudiantes.
s) Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1075 de 2015.
t) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios.
u) Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.

Artículo 32. De la persona y funciones del Rector

Según el Decreto 1075 de 2015, el Rector es el representante del establecimiento educativo debe acompañar todas lasactividades técnicas, pedagógicas y administrativas del colegio y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar.

El Rector es nombrado por el Delegado Arzobispal para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín o por el Señor arzobispo de Medellín. Sus funciones son:

a) Dirigir la institución en los aspectos pedagógicos, académicos, formativos, comportamentales, administrativosy económicos, y representarla ante los distintos estamentos gubernamentales, civiles, sociales y eclesiásticos.
b) Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno escolar.
c) Definir los lineamientos administrativos que sean pauta de acción institucional.
d) Dirigir y controlar la elaboración del Plan Operativo Anual del Plantel, definiendo objetivos específicos, actividades, recursos, tiempos, responsables, mecanismos de evaluación, control sistemático y cronograma.
e) Convocar, orientar y presidir o delegar a quien corresponda los distintos Comités y Consejos que funcionan enel Liceo, ejecutando las decisiones que se tomen en los mismos.
f) Velar por el cumplimiento de las funciones de directivos, maestros y demás personal que trabaja en el Liceo.
g) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
h) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas del Municipio y de la Arquidiócesis de Medellín, promoviendo actividades para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
i) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
j) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
k) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del P.E.I.
l) Validar con su firma y sello todos los documentos oficiales del plantel tanto de índole académico como administrativo.

m) Aplicar las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones expedidos por el Estado o autoridades educativas legítimas, atinentes a la prestación del servicio de la educación.
n) Elaborar el presupuesto anual. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
o) Liderar el Comité de Convivencia Escolar.
p) Incorporar, en los procesos de planeación Institucional, el desarrollo de los componentes de prevención y promoción y los protocolos para la implementación de la ruta de atención.
q) Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia.
r) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del Establecimiento Educativo y hacer seguimiento a dichos casos.

Artículo 33. De la representación de los maestros y elección en el Consejo Directivo

El Decreto 1075 de 2015 establece que en el Consejo Directivo de cada institución tendrán asiento dos representantes de los maestros.

Artículo 34. Proceso de elección

El Rector convoca dentro de los primeros treinta (30) días calendario, siguientes a la iniciación de clases, a una asamblea de maestros.

Durante la asamblea, los maestros postulan sus candidatos o lo hacen personalmente. Una vez postulados los candidatos se vota por ellos de forma individual y secreta. Se realiza el escrutinio y por mayoría simple se determinan los maestros elegidos como representantes ante el Consejo Directivo. Por razones organizativas del Liceo se escoge un representante de la Primaria y uno del Bachillerato.

Artículo 35. Revocatoria de la representación

La representación de un maestro ante el Consejo Directivo puede revocarse por:
a) Falta de asistencia, sin causa justificada, a dos (2) reuniones del Consejo Directivo.
b) Por petición escrita (firmada al menos por la mitad más uno del Consejo de Maestros) dirigida al Rector, en lacual se le solicita la revocatoria del mandato debidamente justificada y sopesada. El Rector hará pública la revocatoria y convocará a una nueva elección.

Artículo 36. De la representación de los Padres de familia y elección en el Consejo Directivo

El Decreto 1075 de 2015 establece la participación de dos representantes elegidos por el Consejo de Padres de familia del establecimiento educativo. Deben ser Padres de alumnos matriculados en el establecimiento educativo.

Artículo 37. Proceso de elección

Contemplado en el artículo 2.3.4.7. del Decreto 1075 de 2015 en las funciones del Consejo de Padres, numeral k, elegir los dos representantes de los Padres de familia al Consejo Directivo del Liceo.

El Consejo de Padres de familia en reunión convocada por el Rector elegirá, dentro de los primeros 30 días del año lectivo, a dos representantes de los Padres de familia al Consejo Directivo, estos solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

Artículo 38. De la representación de los estudiantes y elección ante el Consejo Directivo

Un estudiante elegido por el Consejo de estudiantes entre los estudiantes que se encuentren cursando el grado 11º, teniendo en cuenta su desempeño académico y comportamental.

Parágrafo: Los posibles candidatos a participar en el proceso de elección deberán haber cursado los últimos dos años en la institución (9° y 10°). Si en el proceso no se postulan los estudiantes suficientes para ejercer el proceso democrático se podrá tener en cuenta estudiantes matriculados desde el grado décimo (10°).

1. **Perfil del representante de los estudiantes**

El representante de los estudiantes, debe cumplir con el ideario de formación del Liceo así:

a) Ser reconocido por su liderazgo en todos los aspectos formativos (Académico y Normativo).
b) Comprobar un rendimiento académico coherente con los parámetros estipulados en el SIEE.
c) Evidenciar un excelente comportamiento durante la Básica Secundaria y Media Académica.
d) Vivenciar los valores liceístas y el sentido de pertenencia por la institución.
e) Conocer los derechos y deberes de los estudiantes velando así por su cumplimiento.
f) Ejercer la escucha y el dialogo permanente como mecanismo para la solución de conflictos.

2. **Funciones del representante de los estudiantes:**

a) Promover y garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
b) Proponer durante el año lectivo estrategias, actividades o técnicas de divulgación sobre los derechos y los deberes de los estudiantes; además o fomentar actividades de promoción y prevención para la sana convivencia.
c) Presentar, ante las instancias correspondientes, propuestas estudiantiles de modificación al Manual de Convivencia.
d) Presentar conjuntamente con el Consejo Estudiantil, propuestas que propendan al mejoramiento institucional.
e) Asistir con voz y voto a las reuniones del Consejo Directivo.
f) Semestralmente citar al consejo de los estudiantes con la finalidad de informar su gestión y así mismo garantizar transparencia en los procesos electivos.

Artículo 39. Proceso de elección

El Rector convoca a los estudiantes del grado 11º que se quieran presentar como candidatos a representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Una vez definidos los candidatos en reunión del Consejo de Estudiantes, se hace la elección mediante votación secreta.

Revocatoria Representante de los estudiantes.

a) Incumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
b) Incumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 40. De la representación de los egresados y elección ante el Consejo Directivo

Un egresado elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría deellos o, en su defecto, por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Artículo 41. De la representación del sector productivo y elección ante el Consejo Directivo

Participará un representante de los sectores productivos en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo.

Artículo 42. Conformación del Consejo Académico

Según el Decreto 1075 de 2015, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del Liceo, está integrado por: *Rector*, quien lo preside, *los directivos maestros*, *un representante de los maestros por cada área definida en el plan de estudios* del Liceo.

Artículo 43. De las funciones del Consejo Académico

Las funciones del Consejo Académico están señaladas en el Decreto 1075 de 2015 y son las siguientes:

a) Reunirse ordinariamente cuatro veces al año, y extraordinariamente, cuando las circunstancias así lo exijan, porconvocatoria del Rector. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
b) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
c) Estudiar el currículo y propiciar ajustes para su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes,de acuerdo con la legislación vigente.
d) Validar la propuesta de diseño curricular del Liceo.
e) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
f) Participar en la evaluación de maestros.
g) Hacer el seguimiento a la ejecución del Plan de Estudios de acuerdo con los parámetros y formatos establecidos.
h) Recibir los reclamos de estudiantes sobre la evaluación académica de acuerdo a lo establecido en el presente Manual de Convivencia.
i) Integrar los consejos de maestros para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes, asignar susfunciones y supervisar el proceso general de educación.
j) Las funciones afines o complementarias con las anteriores que estén consignadas o contempladas en el P.E.I.
k) Dinamizar, aplicar y ejecutar el Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes.
l) Fijar los criterios evaluativos por los cuales se rige el Liceo −SIEE−.
m) Participar en la Evaluación Institucional Anual.
n) Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
o) Validar la Comisión de Promoción de los Estudiantes.

Artículo 44. De la representación al Consejo Académico:

El Rector es quien lo preside.

Artículo 45. De la representación de los Directivos maestros

Participan el Coordinador Académico y el Coordinador de Normalización.

Artículo 46. De la representación de los maestros y elección ante el Consejo Académico

En el Plan de Estudios, se definen las áreas, que, en cumplimiento de Ley, se establecen como obligatorias para el Liceo, de cada una de ellas se elige un representante para el Consejo Académico.

Artículo 47. Proceso de elección

El Rector convoca, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de clases, a un Consejo de maestros. En él, los maestros postulan sus candidatos para cada una de las áreas, luego delante del Consejo en pleno, los candidatos manifiestan su aceptación. Una vez postulados los candidatos, se vota por ellos de forma individual y secreta.
Se realiza el escrutinio y por mayoría simple se determina el maestro elegido como y representante al Consejo Académico.

Artículo 48. Revocatoria de la representación

La representación de un maestro ante el Consejo Académico puede revocarse por:

- Falta de asistencia, sin causa justificada, a dos (2) reuniones del Consejo Académico.
- Por petición escrita (firmada al menos por la mitad más uno del Consejo de Maestros) dirigida al Rector, en lacual se le solicita la revocatoria del mandato debidamente justificada y sopesada. El Rector hará pública la revocatoria y convocará a nueva elección.

Artículo 49. Del personero de los estudiantes

El Decreto 1075 de 2015 establece que en todas las instituciones educativas debe nombrarse un personero estudiantil, que será elegido, por votación secreta y por mayoría simple, entre los estudiantes matriculados en el último grado de escolaridad que ofrezca la institución. En consecuencia, en el LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA elpersonero será un(a) estudiante del grado 11º, los estudiantes elegirán uno de los candidatos mediante votación universalsecreta y por mayoría simple.

El personero es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Artículo 50. Perfil

El personero o personera estudiantil, debe cumplir con el ideario de formación del Liceo así:

a) Características de liderazgo.
b) Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso.
c) Demostrar un excelente comportamiento durante la Básica Secundaria y la Media Académica.
d) Manifestar vivencia de los valores Liceístas y sentido de pertenencia por la institución.
e) Tener sentido de respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa.
f) No haber sufrido sanción disciplinaria de suspensión de uno (1) o más días en los dos (2) años anteriores.
g) Capacidad para acoger o rechazar, con criterios y argumentos, la opinión y propuestas de los estudiantes.
h) Tener una antigüedad mínima de cuatro años en el Liceo.

Artículo 51. Funciones

a) Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar forosu otras formas de deliberación.
b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
c) Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio, o si se realiza una petición de alguna de las partes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
d) Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes consignados en el Manual de Convivencia.
e) Presentar, ante las instancias correspondientes, propuestas estudiantiles de modificación al Manual de Convivencia.
f) Presentar, conjuntamente con el Consejo Estudiantil, propuestas que propendan al mejoramiento institucional.
g) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo Directivo.
h) En caso de ausencia del personero por enfermedad, muerte, graduación u otro motivo, asumirá el cargo el presidente de Consejo Estudiantil, mientras se convoca a una nueva elección.

Artículo 52. Proceso de elección

Capacitación
En los primeros diez (10) días del calendario escolar, el Liceo proporcionará a los estudiantes orientaciones acercade las funciones que se adquieren al asumir el cargo.

Selección de candidatos
Los interesados que cumplan los requisitos deberán diligenciar su inscripción ante el maestro representante del área de ciencias sociales, al Consejo Académico, antes del primer viernes de febrero.

Proyecto
Cada candidato debe presentar al Rector, la semana siguiente a la inscripción, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad y enriquecerlo con sugerencias.

Artículo 53. Campaña

Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, a la semana siguiente los candidatos realizarán sus campañas hasta la segunda semana de febrero, utilizando para ello los medios de comunicación que disponga el Liceo y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso democrático, estará el área de ciencias sociales. Como cierre de campaña se realizarán debates públicos en cada jornada.

Artículo 54. Elección

La elección se realiza en la primera semana de marzo. El procedimiento de elección es el siguiente: Los estudiantes se desplazarán hasta las salas de informática, para votar por el candidato de su preferencia, en un programa digital. Los candidatos designarán veedores para estar presentes durante todo el proceso de elección y conteo de votos. Cada estudiante digita en pantalla el código respectivo y le aparece en pantalla un único tarjetón especialmente diseñado para el momento de las elecciones. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los representantes de grupo del grado 10° serán los garantes de la transparencia del proceso de elección.

Ese mismo día se evidencia el resultado de escrutinio, en presencia de los veedores, garantes del proceso y de los candidatos. Acto seguido, se anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones mediante la lectura del acta general de escrutinio. Se publicará en los medios de comunicación que el Liceo dispone.

Artículo 55. Revocatoria del mandato

Serán motivos para revocar el mandato del Personero Estudiantil los siguientes:

a) Firmar el observador, por razones académicas o disciplinarias.
b) Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
c) Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.
d) Por solicitud escrita y firmada, de por lo menos, la mitad más uno del número de votos depositados en la elección en la que fue elegido el personero, debidamente supervisadas y avaladas por el Consejo Estudiantil para garantizar la revocatoria del mandato.
e) El personero que sea removido de su cargo será reemplazado por el segundo candidato en votación.
f) Incumplimiento de las Normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Artículo 56. Consejo Estudiantil

El Decreto 1075 de 2015 establece que en todos los establecimientos educativos funcionará el Consejo de Estudiantes como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los

estudiantes. En el Liceo, la elección se hace por votación secreta, directa y simple entre los representantes elegidos en cada grupo.

El Consejo Directivo convoca dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a todos los estudiantes para que elijan en cada grupo, mediante votación secreta, un representante para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de Preescolar, Primero, Segundo y Tercero de Básica Primaria son convocados para que, en una asamblea conjunta, elijan un vocero único entre los representantes de grupo del grado Tercero.

Artículo 57. Perfil

Los candidatos a ser voceros del Consejo de Estudiantes deberán reunir las siguientes características:

a) Capacidad de liderazgo.
b) Buen comportamiento: no haber tenido sanciones disciplinarias durante el año lectivo anterior.
c) Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso ni tener un desempeño bajo.
d) Comprobada vivencia de los valores Liceístas y sentido de pertenencia a la Institución.
e) Disposición de cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos.
f) Garantía en el cumplimiento de los derechos y deberes plasmados en el Manual de Convivencia.

Artículo 58. Funciones del Consejo de Estudiantes

a. Darse su propia organización interna.
b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Liceo yasesorarlo en el cumplimiento de su representación.
c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo dela vida estudiantil.
d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
e. Representar al Liceo en encuentros interinstitucionales locales.
f. Promover actividades y proyectos que atiendan a la cualificación y mejoramiento Institucional.

Artículo 59. Representantes y líderes de grupo

Lo conforman el representante de grupo y tres líderes: académico, deportivo y de convivencia. Estos son elegidos por los integrantes de cada grupo, mediante votación secreta, dentro de las cuatro primeras semanas del año lectivo, los estudiantes elegidos acompañaran las actividades y eventos especiales.

Artículo 60. Funciones del representante y los líderes de grupo

Representante de grupo:

a) Representar al grupo en la elección de los voceros al Consejo Estudiantil.
b) Velar por el buen funcionamiento del gobierno de grupo.
c) Liderar al grupo en las situaciones que requieran evacuación.
d) Colaborar en la organización de la fila cuando haya formación.
e) Colaborarles a los demás integrantes del Gobierno de grupo en sus funciones en caso de ausencia.
f) Ayudar con el control del buen porte del uniforme.
g) Liderar la campaña del reciclaje en el salón y el Liceo.
h) Velar por el buen uso de la sillería y demás bienes del salón y llevar control de las anomalías que pasen con los inmuebles.
i) Impulsar actividades de trabajo en equipo.

j) Impulsar actividades de integración entre los estudiantes.
k) Promover el respeto hacia los compañeros y maestros, el sentido de pertenencia, la unión de grupo y la sana convivencia.
l) Estar atento a la programación y celebración de fechas especiales.
m) Velar por la integración del salón en todas las actividades y el diario vivir.
n) Apoyar al consejero de grupo en el desarrollo del cronograma escolar y en las actividades grupales.

Líder académico

a) Recordar los compromisos académicos diarios.
b) Motivar la realización de las construcciones del saber e informar al maestro las dificultades y logros.
c) Presentar informes periódicos sobre el día a día del grupo.
d) Fomentar el amor y la responsabilidad por el estudio.
e) Servir de intermediario entre los compañeros y maestros para superar las dificultades académicas.
f) Implementar en el grupo estrategias de mejoramiento académico emanadas de la Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
g) Recordar a los estudiantes y maestros los criterios de evaluación que aparecen en el Manual de Convivencia paralos procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
h) Recordar constantemente la utilidad y el buen manejo que se le debe dar al cuaderno de Vida de Grupo.

Líder de Convivencia

a) Mediar en las dificultades y malos entendidos que se presenten con los estudiantes entre sí y con losmaestros, siguiendo siempre el conducto regular.
b) Elegir entre todos los líderes de convivencia el representante al Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2012).
c) Apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación de Manual de Convivencia yde la prevención y mitigación de la violencia escolar.
d) En las actividades de representación del Liceo, velar por la buena imagen de este.
e) Controlar que en el salón no se consuman alimentos ni se mastique chicle.
f) Fomentar el buen trato entre compañeros y de estos con los maestros.

Líder deportivo

a) Colaborar en la revisión del uniforme de educación física.
b) Coordinar la representación del grupo en los diferentes torneos.
c) Motivar a los estudiantes del grado para la participación y práctica en los diferentes eventos recreativos y deportivos del Liceo.
d) Identificar los estudiantes que sobresalen en el deporte fuera del Liceo para hacer los respectivos reconocimientos.
e) Hacer seguimiento al desarrollo del plan de clase de educación física.

Líder espiritual

a) Conocer, vivenciar y proyectar la filosofía liceísta a través de sus acciones como estudiante.
b) Apoyar y participar de las diferentes actividades programadas en beneficio de la comunidad: convivencias, eucaristías, actos comunitarios, campañas de solidaridad, entre otras.
c) Servir de mediador entre los compañeros para que proyecten un verdadero testimonio de vida.

Artículo 61. Revocatoria del representante y los líderes de grupo

Serán motivos de revocatoria del mandato el incumplimiento de las funciones manifestadas por el consejero de grupo, con visto bueno de Coordinación de Normalización o por la solicitud de la mitad más uno de los miembros del grupo.

En los casos en que se presente la revocatoria de los líderes de grupo se debe hacer al interior de este un taller dirigido por Coordinación y la asesora escolar, para concientizar la importancia de la participación y liderazgo para la consecución de los objetivos comunes del curso. Luego del taller se inicia el proceso de elección según lo establecido en este Manual de Convivencia.

Artículo 62. Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Tiene como fin, velar por el cumplimiento de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, así como de las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, según lo definido y adoptado por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). La Comisión es la encargada de avalar o no, los resultados finales de promoción de los estudiantes y fijar las estrategias para lograrlo. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los maestros, o a otras instancias del Liceo, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los Padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La Comisión, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1290 de 2009 Artículo 7. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes.

Artículo 63. Integrantes y vigencia de la Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

(Artículo 11 del Decreto 1290 en el numeral 5, el decreto 230 sigue vigente):

"El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, los coordinadores (Académico y de Normalización) y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el finde definir la promoción de los educandos al final del año y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades según lo establecido en el SIEE institucional. Las asesoras escolares pueden asistir a las reuniones de la Comisión con voz, pero sin voto.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de apoyo.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se les notificará a los padres de familia o acudientes, al educando el día de la entrega de notas correspondiente a cada período académico, las áreas con desempeño Bajo junto con el plan de apoyo, a realizar.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Artículo 64. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

a. Recomendar al Consejo Directivo la promoción de los estudiantes del grado 1º. 2º. 3º. 4º. 5º. 6º. 7º. 8º. 9º. 10º

y11º que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.

b. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado.
c. Analizar y recomendar la realización de actividades complementarias en las áreas que presentan deficiencias e insuficiencias significativas.
d. Servir de instancia para el análisis de la reprobación de los estudiantes que persisten en las insuficiencias.
e. Servir de instancia para la promoción de los estudiantes que terminen el año escolar como lo regula la Ley.
f. Analizar las posibles causas de bajo desempeño académico, según el porcentaje de pérdida, tanto de estudiantes como de áreas o asignaturas (esto implica, un no conforme en el Sistema de Gestión de Calidad).
g. Definir y programar estrategias de apoyo pedagógico para la superación de las debilidades en el aprendizaje.
h. Recomendar a los Padres de familia intervención psicológica o neurológica, para los estudiantes que lo ameriten.
i. Definir, sugerir o programar actividades de apoyo, refuerzo y recuperación, para los estudiantes que deficitan una o dos áreas al finalizar el año escolar.
j. Analizar y definir la promoción, aplazamiento o no promoción de los estudiantes.
k. Reunirse ordinariamente.
l. Nombrar secretario de las reuniones, el Rector será el presidente de la Comisión.
m. Velar por la ejecución de un proceso de evaluación claro, objetivo y ajustado a la normatividad legal vigente.
n. Determinar estrategias que vayan en pro de la evaluación del desempeño de los estudiantes.
o. Sugerir estrategias valorativas paras las áreas donde los estudiantes obtengan desempeños más bajos.
p. Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas por la institución para mejorar en el ISCE.
q. Las decisiones de la comisión se toman por votación de mayoría simple.

Artículo 65. Consejo de Padres

El Decreto 1075 de 2015 en sus artículos 2.3.4.5., 2.3.4.6 y 2.3.4.7. establece el Consejo de Padres de familia como unórgano de participación de los Padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de la calidad del servicio. Debe estar integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) por cada uno de los grados que ofrezca el Liceo.

Durante el trascurso del primer mes del año, el Rector convocará a los Padres de familia para que elijan sus representantes al Consejo de Padres de familia. La elección de los representantes para el año lectivo se efectuará por grados, por mayoría, con la presencia de al menos del 50% de los Padres de cada grado.

El Consejo de Padres podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional, de conformidad con los planes de trabajo que se acuerden con el Rector. Los comités podrán contar con lapresencia de un directivo o maestro del Liceo.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación educativa, que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas o contribución económica. Se reunirá como mínimo tres veces alaño por convocatoria del Rector o por derecho propio. Las sesiones del consejo serán presididas por un Padre de familiaelegido por ellos mismos.

Artículo 66. Funciones del Consejo de Padres

a) Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas Saber 11.
b) Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación −ICFES−.
c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluída la ciudadana y la

creación de la cultura de la legalidad.

d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
e) Promover actividades de formación de los Padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes, para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y, especialmente, impulsar aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
g) Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
i) Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los Padres de familia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015.
j) Elegir dos representantes de los Padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, un representante al Comité Escolar de Convivencia y un representante ante la Comisión de Evaluación y Promoción.

Nota: El Consejo de Padres ejercerá estas funciones en directa coordinación con el Rector y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento o al Liceo ante otras instancias o autoridades (parágrafo 2 artículo 2.3.4.7.).

TÍTULO 5 DERECHOS Y DEBERES

Artículo 67. Condiciones generales

"La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte dela comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, ésta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social ysistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participacióny la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, directivos docentes, docentes, asesoras escolares, personal de apoyo, administrativo, personal de servicios generales y familias.

Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia, no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones, debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de trasformación y cambio. Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo, como opción para trasformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre, la capacidad deponerse en los zapatos de otra persona e incluso, sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005)

Artículo 68. Derechos de los estudiantes

Derechos son términos que enmarcan una auténtica reciprocidad, al adquirirlos, también se obtienen unos deberes, loscuales son un conjunto de principios y reglas que también imponen obligaciones, y determinan las relaciones sociales con los distintos estamentos de la institución.

La Corte Constitucional (SC-492-1992) dice: **"La educación es un derecho-deber"** en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comparte exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el estudiante que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe las normas de convivencia que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas.

Derechos fundamentales-Derechos comportamentales

a. Ser tratado con dignidad, igualdad, respeto y decoro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
b. Ser escuchado y valorado en sus aportes e inquietudes.
c. Ante el incumplimiento de las normas establecidas en este Manual, el estudiante tiene derecho a que se le realice eldebido proceso.
d. Ser escuchado en descargos de orden académico y comportamental.
e. Ante los reclamos y solicitudes respetuosas, presentadas oportunamente, ser atendido con el respeto que se merece yrecibir una respuesta.
f. Elegir y ser elegido democráticamente para los cargos que le corresponden en los diferentes estamentos

del gobierno escolar y grupal.

g. Participar en forma responsable y activa en los eventos culturales, científicos, académicos, religiosos, deportivos,sociales y recreativos programados por el Liceo.
h. Disfrutar de un ambiente sano, respetuoso, estético y agradable dentro del Liceo.
i. Recibir apoyo de asesoría escolar y de acompañamiento espiritual en el momento que lo requiera.
j. Recibir la orientación y formación fundamentadas en los principios filosóficos propios del Liceo y según losprogramas vigentes del Ministerio de Educación Nacional.
k. Recibir orientación permanente sobre su comportamiento y conducta de una manera adecuada y respetuosa.
l. Gozar de un ambiente que favorezca su aprendizaje y crecimiento personal.
m. Que se le concedan permisos para salir de la Institución en compañía de sus Padres o acudiente, con previa solicitudverbal o escrita de los mismos.
n. Ser beneficiado/a con acciones y programas institucionales que apunten a la promoción de estilos de vida saludable.
o. Hacer uso responsable de las instalaciones, material didáctico y enseres de la Institución.
p. Hacer uso de la cafetería escolar, recibiendo un buen trato de los empleados y encargados.

Derechos académicos

q. Recibir las clases preparadas con idoneidad y profesionalismo.
r. Recibir una programación dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma de actividades establecido.
s. Que se le practiquen las evaluaciones y trabajos, realizados en su ausencia, presentando la debida excusa o incapacidad dentro de los tres días hábiles siguientes refrendada por la Coordinación de Normalización o la Coordinación Académica. La excusa debe presentarse con la firma del Padre o acudiente, número telefónico y cédula de ciudadanía.
t. Que se le brinde un proceso de evaluación y promoción anticipada desde el inicio de año escolar, según los lineamientos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
u. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
v. Recibir la asesoría y acompañamiento de los maestros para superar sus debilidades en el aprendizaje.
w. Ser estimulado por el excelente rendimiento académico, comportamental o por los valores destacados en el cuadrode honor grupal y general.
x. Conocer objetiva e imparcialmente los resultados académicos de cada período antes de ser consignados en elboletín de calificaciones.
y. Que se entregue a los Padres o acudientes informes académicos y comportamentales, en las fechas estipuladas porla Institución, siempre y cuando estén a paz y salvo.
z. Que le sean expedidos oportunamente los certificados, informes académicos y demás documentos, dentro de lostres días hábiles siguientes a su solicitud, siempre y cuando estén a paz y salvo.

Artículo 69. Deberes de los estudiantes

Desde el momento mismo de ingresar al Liceo, el estudiante se compromete a acatar las normas que lo orientan hacia laautonomía y la libertad, que están condicionadas y limitadas por las exigencias de la convivencia; por ello acatará, aceptará y acogerá responsablemente el ideario formativo del Liceo, el cual se manifiesta en los siguientes deberes:

a. Interiorizar la filosofía católica de la Institución y vivenciarla, participando en todos los actos religiosos y comunitarios programados por el Liceo.
b. Conocer y acatar el presente Manual de Convivencia.
c. Respetar los símbolos patrios, Institucionales y religiosos.
d. Tratar a todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad y respeto, garantizando su dignidaden todo momento y lugar.
e. No realizar manifestaciones de bullying, matoneo o acoso escolar con ningún miembro de la comunidad Liceísta.

f. Respetar las diferencias individuales de todos los miembros de la comunidad educativa.
g. No protagonizar, incitar o participar en disturbios o peleas dentro o en las afueras del Liceo.
h. Asumir buenos modales y actitudes respetuosas en las actividades del Liceo, dentro y fuera de la institución.
i. Asistir al Liceo con una adecuada presentación personal, como está estipulado en el presente Manual de Convivencia.
j. Utilizar un corte de cabello adecuado (clásico) sin estilos extravagantes, atendiendo a la uniformidad establecida, evitando modas que no estén acordes con las directrices Institucionales.
k. Utilizar accesorios que armonicen en tamaño y color con el buen porte del uniforme.
l. Portar el uniforme correctamente en los días correspondientes, de acuerdo con el horario.
m. Asistir puntualmente a la jornada académica, y cumplir con los horarios establecidos para las diferentes actividades.
n. Participar en forma ordenada durante las clases, demostrando la adquisición del conocimiento y competencias en cada una de las áreas.
o. Presentar a los maestros la excusa durante los tres días hábiles siguientes a su inasistencia, con el visto bueno de laCoordinación Académica o de Normalización para presentar las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia.
p. Traer solicitud escrita con previa anticipación para ausentarse del Liceo.
q. Solicitar permiso por escrito para ausentarse del Liceo, en compañía de los Padres o acudientes. En ningún momento el estudiante puede salir solo.
r. Ponerse al día en las distintas actividades y compromisos académicos adquiridos, cuando se falta a la Institución.
s. Permanecer en el sitio y espacio asignado para cada actividad que se realiza el Liceo.
t. No traer a la Institución, objetos que no estén autorizados para el desarrollo de las actividades programadas en el calendario de la Institución.
u. No ingresar, ni poner en circulación o consumir dentro del Liceo: cigarrillo, narguilé, vaporizadores, cigarrillo electrónico, sustancias estupefacientes, psicotrópicas, licor; ni traer portar o utilizar armas de algún tipo, ni convertir elementos en armas.
v. No ingresar a la Institución ningún tipo parafernalia de droga (implemento que se usa para producir, ocultar, yconsumir drogas ilícitas).
w. No utilizar en espacios pedagógicos distractores (audífonos, toda clase de reproductores, cámaras fotográficas y devídeo y juegos electrónicos), que obstaculicen el buen desarrollo de los procesos educativos y formativos.
x. No utilizar, ni manipular celular en espacios pedagógicos, ni en clase, sin previa autorización del maestro.
y. Solicitar el servicio de asesoría escolar o acompañamiento espiritual en tiempo de descanso.
z. Informar oportunamente a los Padres o acudientes, las fechas de reuniones, citaciones, eventos y actividades querealice la Institución, entregando circulares y comunicados.

aa. Representar con seriedad y responsabilidad a la Institución en eventos de cualquier índole.bb. Respetar, conservar y mejorar los bienes de uso comunitario.

cc. Respetar el reglamento establecido en los diferentes espacios pedagógicos, demostrando sentido de pertenencia por la Institución.

dd. Respetar los bienes de los demás, entregando en Coordinación de Normalización los objetos ajenos encontrados.

ee. Utilizar los servicios de cafetería solamente en descanso, o con autorización de la persona competente.

ff. Respetar las filas y turnos para acceder a los diferentes servicios ofrecidos por la institución.gg. Contribuir y participar en el orden y aseo del salón de clase y del Liceo en general.

hh. Responder por el uso adecuado de la silla asignada.

ii. Atender con respeto las observaciones de los superiores.

j.j. Permanecer ordenadamente dentro del aula durante los cambios de clase.

kk. Desplazarse en forma ordenada, evitando obstaculizar el libre tránsito de las personas en zonas de uso común como corredores, escaleras, puertas, baños y tener presente la señalización de las vías de evacuación.

ll. No promover actividades extracurriculares que comprometan los miembros de la comunidad educativa y el nombre del Liceo sin el conocimiento y autorización de las personas competentes.

mm. Adquirir, traer y utilizar todos los materiales, textos, guías e implementos necesarios para el desarrollo de lasactividades académicas.

nn. Presentar trabajos, talleres, tareas, exámenes y demás actividades correspondientes al proceso evaluativo, en lafecha y hora asignada.

oo. Contribuir a la creación de ambientes adecuados para el aprendizaje, aprovechando eficazmente el tiempo de clase.

pp. Seguir el conducto regular para buscar soluciones a los problemas que se presenten, así:

a. **Si son de orden comportamental**: maestro, consejero de grupo, Coordinador de Normalización, Rector Comité Escolar de Convivencia.

b. **Si son de orden académico**: maestro del área, consejero de grupo, Coordinador Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rector y Consejo Directivo.

qq. No ingresar a la sala de maestros sin autorización.

rr. Aceptar conforme a la ley, los registros pedagógicos en procura de fortalecer los ambientes seguros.

Artículo 70. Deberes fuera del Liceo

Los deberes de todo miembro de la comunidad no se inscriben únicamente al interior del Liceo. La formación integral tiene que estar representada en los comportamientos que cada uno de los miembros de esta comunidad manifieste cuando actúa en otros medios, como el familiar y social; significando la continuidad del proceso formativo y educativo, claramente definido en la filosofía del Liceo.

Fuera del Liceo el estudiante debe:

a. Evitar protagonizar, incitar o participar en disturbios, peleas al finalizar la jornada académica.
b. Responder a los principios de educación y buenas maneras, propias de los miembros de la Comunidad Liceísta consignados en el Manual de Convivencia.
c. Portar adecuadamente y con respeto el uniforme.
d. Demostrar un buen comportamiento cuando se porta el uniforme, en los medios de transporte y en los sitios públicos, evitando situaciones que afecten el buen nombre de la Institución.
e. Evitar el consumo de cualquier tipo de sustancia portando el uniforme.
f. Respetar los bienes ajenos.
g. Respetar la integridad física de los miembros de la comunidad y personas ajenas al Liceo.
h. Respetar y cuidar el patrimonio de la comunidad: zonas verdes, árboles, jardines, teatros, parques, zonas de recreación, entre otros.

Artículo 71. Pautas para el porte del uniforme y de presentación personal

Uniformes

El uniforme está inscrito dentro de los símbolos, mediante los cuales la Institución puede ser identificada, de ahí la importancia y la responsabilidad para quienes lo portan.

Con el uniforme se buscan entre otros, los siguientes fines:

a) Fomentar la responsabilidad y el orden.
b) Evitar la discriminación socioeconómica y el afán competitivo.
c) Permitirle al estudiante que se sienta identificado con la Institución.
d) Educar en la sobriedad y buena presentación.
e) Contribuir con la economía del hogar.

Uniforme de Educación Física:

- Sudadera azul oscura, con el escudo del Liceo estampado, según modelo proporcionado por la Institución, no entubada.
- Camiseta tipo polo blanca con el escudo del Liceo, según modelo proporcionado por la Institución.
- Medias totalmente blancas, sin adornos. No debe ser tobillera ni talonera.
- Tenis totalmente blancos, sin punteras y sin ningún adorno.

Uniforme de diario para los hombres:

- Pantalón azul oscuro, según modelo proporcionado por la Institución.
- Camiseta azul con el escudo del Liceo. Se debe portar por fuera del pantalón a la altura máxima de mediobolsillo.
- Correa negra dentro de sus pasadores en el pantalón.
- Medias azules oscuras o negras; no deben ser tobillera ni talonera.
- Zapatos totalmente negros.
- Si se usa camisilla interior, esta debe ser totalmente blanca.

Uniforme de diario para las mujeres:

- Falda a cuadros de cotilla y tablas, sobre la rodilla.
- Blusa blanca camisera, manga al codo con dobladillo. Debe llevarse por dentro de la falda.
- Chaleco azul oscuro, abierto adelante, cuello en V, según modelo proporcionado por la Institución.
- Escudo del Liceo en el lado izquierdo del chaleco.
- Media blanca, hasta la rodilla.
- Zapatos azules oscuros de goma, con cordón totalmente azul.

Presentación personal

- Chaqueta, según modelo proporcionado por la Institución, en ningún caso debe portarse en la cintura.
- Los hombres utilizar un corte de cabello adecuado (clásico) sin estilos extravagantes, atendiendo a la uniformidad establecida.
- El maquillaje de las uñas debe ser francés o color blanco.
- No utilizar tintura para el cabello.
- Utilizar accesorios que armonicen en tamaño y color con el buen porte del uniforme, solo llevar un par de aretes.
- Portar el uniforme correctamente en los días correspondientes, de acuerdo con el horario; evitando modas queno estén acordes con las directrices Institucionales.
- No utilizar accesorios como piercing, aretes.

Parágrafo: Los estudiantes del grado 11º podrán portar con el uniforme de gala o de Educación física, su chaqueta distintiva de su promoción escolar, de acuerdo al procedimiento existente y autorización previa de la Institución. En ningún caso debe portarse en la cintura, e incumplir con el debido porte del uniforme institucional.

Artículo 72. Reglas de higiene personal y salud pública

La presentación es el reflejo de nuestra personalidad, es la imagen que proyectamos a los demás, por esto los miembros de la comunidad educativa Liceísta deben conservar normas de higiene y aseo personal que no obstaculicen, ni interfieran en el desarrollo de las actividades del Liceo, por eso se recomienda:

- Se deben lavar las manos antes de comer.
- Lavarse los dientes después de cualquier comida.
- Mantener siempre las uñas limpias y en perfecto estado.
- Evitar el uso de maquillaje en rostro y uñas que alteren el porte del uniforme.
- No morderse las uñas y la piel de los dedos.
- Mantener la cara y los brazos limpios.
- Portar el uniforme completo, limpio y con elegancia.
- Los estudiantes pueden usar la pantaloneta institucional siempre que porten la sudadera.
- Mantener el calzado bien limpio y con agradable olor.
- Después de hacer deporte o una actividad física moderada, se debe utilizar una toalla o pañuelo para secarse

elsudor.

- No se debe derrochar agua a la hora del lavado. Hay que tener conciencia del gasto y la escasez de este bien. Cerrar la llave del agua cuando no estemos utilizándola (no se debe dejar el grifo abierto mientras nos enjabonamos o mientras buscamos el champú, el jabón o el gel).
- No usar accesorios llamativos que no combinan con el uniforme, como el piercing y aretes en los hombres, o más de un arete en las mujeres.

Artículo 73. De los maestros ¿Por qué ser maestro?

¿Quizá por optimismo? Los maestros nos embarcamos cada día en una labor de formación con la fe ciega en que este mundo se puede mejorar y no solo por una cuestión profesional, sino por una cuestión vocacional. Los conocimientos yvalores que transmitimos a los alumnos son una apuesta por un futuro mejor y más justo.

¿Tal vez por razones humanistas? Los maestros creemos en las personas niños, jóvenes, adultos, ancianos, cualquier momento de la vida es bueno para acometer esta aventura maravillosa de la enseñanza y el aprendizaje. Estamos seguros que el conocimiento vence muchas carencias humanas, causadas en su mayoría, por la ignorancia.
El proceso de enseñanza y aprendizaje debe abordarse desde el respeto y sobre todo desde el cariño, la comprensión yla solidaridad con aquellos cuyas necesidades le dificultan dicho proceso.

¿Por la igualdad? A través de una formación igual para todos, conseguimos una sociedad más justa en la que las oportunidades lleguen a todas las personas de cualquier condición.

¿Por los niños? Porque de ellos es el futuro de nuestra sociedad. Por lo tanto, cuanto mejor formados en valores y conocimientos, más avanzaremos hacia una sociedad más justa, más solidaria y menos beligerante donde la razón se imponga a cualquier forma de violencia.

¿Por los adultos? Todos tenemos derecho a avanzar, tanto a nivel profesional, como a nivel personal y esto se consigue con una formación permanente en la que los maestros ayudamos a seguir manteniendo la llama de la curiosidad por seguir aprendiendo.

En definitiva, creemos que existen un sinfín de razones para ser maestro, pero también creemos que todas ellas nos llevan a una meta común en la que todos tenemos que implicarnos: ser cada vez mejores como individuos y como sociedad. Para ello los maestros ponemos todo nuestro interés y profesionalidad y la sociedad debe de proveernos de lo necesario para desarrollar nuestra labor de la mejor forma posible. Toda inversión social, sea a través de medios humanos o materiales, redundará en una mejora de la calidad de la enseñanza que verá su reflejo en la propia sociedad.

Artículo 74. Derechos de los maestros

Además de los consagrados en la Constitución Política, en el régimen laboral vigente y el reglamento interno de trabajo, son derechos de los maestros los siguientes:

- Conocer los fines de la educación, el espíritu Liceísta y el Proyecto Educativo Institucional.
- Conocer y reflexionar el Manual de Convivencia.
- Tener información sobre el acontecer y la marcha de la Institución.
- Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones de desempeño según lo estipulado en el Manual deCalidad.
- Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación general y el bienestar de laInstitución.
- Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de la Institución.
- Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.
- Ser escuchado oportunamente por sus Directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas

conestudiantes, Padres de familia u otros miembros de la Institución.
- Tener la posibilidad de asistir, en nombre del Liceo y con el apoyo de este, a foros, encuentros, seminarios, convivencias y demás eventos que les permitan crecer humana y profesionalmente.
- Participar en los programas de formación y capacitación institucional, especialmente en los cursos de calidad.
- Participar en actividades de integración social, cultural, pastoral, deportiva y recreativa que el Liceo programe.
- Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Aprovechar los espacios que el Liceo ofrece para crecer en la fe: celebraciones de los sacramentos, formación catequística, atención espiritual, retiros, convivencias.
- Ser tratados de manera equitativa y justa a nivel laboral, profesional y humano.
- Ser notificados oportunamente de la renovación o terminación de contrato.
- Participar en la elaboración de planes, proyectos y propuestas educativas a través de los diferentes cuerpos colegiados de la Institución.
- Recibir apoyo espiritual, orientación humana y psicológica para crecer como personas creyentes.
- Contar con el tiempo y el material necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades laborales.
- Ser escuchados en las situaciones que lo ameriten, sobre todo en orden a la evaluación de su desempeño profesional o en lo relativo a las actividades en la que tengan alguna responsabilidad.
- Elegir y ser elegidos como representante en los cuerpos colegiados de la Institución, según su naturaleza.
- Recibir estímulos y reconocimientos.
- Recibir un completo y adecuado proceso de inducción frente al componente teleológico, material de apoyo yespacios físicos de la Institución.

Artículo 75. Deberes de los maestros

Además de las obligaciones y responsabilidades contempladas en la Constitución Política, en el Manual para la protección de la infancia y la adolescencia, (Ley 1098 de 2006), en el régimen laboral vigente y el reglamento interno de trabajo, son deberes de los maestros los siguientes:

a) Ser modelo en el cumplimiento de los deberes exigibles a los estudiantes.
b) Cumplir, de manera creativa y responsable, las funciones asignadas, haciendo uso de la propia capacitación profesional y de los recursos a su servicio.
c) Cumplir con la jornada de trabajo establecida y ser puntuales en las labores asignadas correspondientes a su cargo.
d) Portar con elegancia y dignidad el uniforme del Liceo.
e) Hacer propio el ideario educativo Liceísta y asumir su compromiso en coherencia con los valores allí expresados.
f) Comprometerse con el desarrollo de un ambiente educativo positivo que permita alcanzar los fines de la educación Liceísta.
g) Velar por el bienestar emocional de los estudiantes, activando la ruta de atención integral contemplada en la Ley 1620 de 2013, e informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de: maltrato físico, negligencia y abandono físico, maltrato y abandono emocional o abuso sexual, agresión sexual o explotación sexual, que se esté dando a unestudiante por parte de un integrante de la comunidad educativa o de un tercero, ya que la denuncia de uno de estosactos sobre los estudiantes prevalece sobre el secreto profesional.
h) Mostrar un interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en el área específica o en aspectos relacionados con la pedagogía o con la administración de la Institución.
i) Participar activamente en los procesos de creación, redacción y sistematización de planes de clase, planes de área, de período, talleres y actividades lúdicas, feria de la ciencia, el emprendimiento y la creatividad, proyectos y propuestas educativas.
j) Dar a todos los miembros de la comunidad educativa y particularmente a los estudiantes, la importancia que merecen poniendo a su servicio las propias capacidades y aptitudes, y sin hacer ningún tipo de discriminación.
k) Conocer y participar en el desarrollo y ajustes del P.E.I., y del propio Manual de Convivencia.
l) Acompañar el desarrollo de actividades complementarias y estrategias de apoyo.
m) Ofrecer a los estudiantes una formación ética, coherente y personalmente vivida, que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia el mundo.
n) Tratar a los estudiantes con la exigencia disciplinaria requerida y con el aprecio que ellos necesitan.
o) Permitir la libre expresión de los estudiantes y sus justos reclamos, siempre y cuando ellos actúen con el respeto

debido y siguiendo los conductos regulares.

p) Dar testimonio de una auténtica autodisciplina, de modo que el propio comportamiento no dependa de los mecanismos de supervisión que tenga el Liceo, sino de convicciones personalmente asumidas.
q) Ser y tener corresponsabilidad en la disciplina del Liceo, favoreciendo un ambiente positivo para el aprendizaje tanto en las labores a su cargo, como en las demás actividades escolares.
r) Actuar con un auténtico sentido de pertenencia, con una actitud positiva, entusiasta y optimista frente a loscompromisos asumidos con la Institución.
s) Comportarse digna y éticamente en el Liceo y en todos los lugares en donde representen oficialmente a laInstitución, procurando asumir esta manera de proceder como una actitud de vida en todo momento.
t) Llevar una vida personal sana, sin vicios ni adicciones.
u) Participar y contribuir en la organización de actividades que contribuyan a estimular los talentos, valores yactuaciones de los miembros de la comunidad educativa.
v) No promover, ni instigar, ni apoyar o participar en actos de palabra o de hecho que atenten contra la dignidad ointegridad física de la persona o de la comunidad educativa (valores morales, éticos e intelectuales).
w) Tener una actitud acorde con los valores del Liceo en lo referente a manifestaciones o expresiones afectivas con losestudiantes.
x) Hacer uso adecuado de los equipos del Liceo, de acuerdo con la normatividad establecida.
y) Actualizar su formación en los campos de la ciencia, la tecnología y su actividad pedagógica.
z) Brindar un trato respetuoso, justo y cortés a los estudiantes, Padres de familia y demás personas de la Institución, atender a los Padres de familia y a los estudiantes en el lugar y en el horario establecido.
aa) Dar un trato cortés a sus compañeros y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
bb) Ofrecer a los estudiantes una educación profunda, exigente y de calidad, para desarrollar en ellos aptitudes cognitivas, disciplina investigativa e inquietudes reflexivas, mostrando una especial dedicación a los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje.
cc) Exigir a los estudiantes puntualidad, uso correcto del uniforme, buena presentación personal, orden y respeto en lasclases y demás actividades que estén a su cargo.
dd) Hacer acompañamiento durante los descansos y actos comunitarios programados por la Institución.
ee) Escuchar las sugerencias e inquietudes de la comunidad educativa y dar respuesta oportuna a cada una de ellas.
ff) Tener buena ortografía, excelente redacción y herramientas suficientes para orientar el trabajo académico.
gg) Asistir puntualmente a las reuniones y demás eventos programados por la institución.
hh) Ofrecer oportunidades para la recuperación académica de los estudiantes generando eventos de refuerzo y repasos adaptados a sus necesidades.
ii) Evaluar en coherencia con los principios básicos definidos para las diversas áreas según el SIEE.
jj) Ser justos al evaluar a cada estudiante teniendo en cuenta las diferencias individuales, considerar la evaluación como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
kk) Diligenciar y entregar oportunamente toda la información requerida por la Institución.ll) Cumplir a cabalidad con el Manual de funciones asignado para el cargo.
mm) Respetar y cumplir con el reglamento interno de trabajo.
nn) Participar en los talleres de formación del modelo de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001 y responder activamente en los procesos de calidad del Liceo.
oo) Asumir las recomendaciones hechas por la Institución.

Artículo 76. De los Padres de familia

La construcción de una familia implica el crecimiento y desarrollo equilibrado de los hijos a nivel psicológico y social, de tal manera que las relaciones internas de la familia aporten elementos fundamentales en su proceso de formación.

La familia es la primera escuela de virtudes sociales que necesitan todas las demás sociedades. El desarrollo integral del estudiante, exige una unidad de criterios entre la familia y el Liceo, dicha corresponsabilidad garantiza la continuidad y eficacia de la labor educativa.

Muchas de las exigencias formativas del Liceo, cuestionan la disciplina familiar y social, esto implica que la colaboración Familia-Liceo se hace imprescindible, con el fin de que no haya contradicciones entre los orientadores del Liceo y las actitudes que adopten los Padres de familia frente al estudiante, así se asegura el proceso de personalización, ya que el ambiente de la comunidad educativa crece y lucha por objetivos comunes.

Esta integración exige que las familias tomen conciencia de su papel, no como simples proveedores económicos, sino como padres formadores que acompañan a sus hijos en el proceso de maduración, para que sus actitudes fundamentales no se reduzcan a un proteccionismo excesivo o a un abandono exagerado, sino que, de una manera consciente y responsable, se ocupen del proceso de desarrollo de sus hijos.

Lo anterior se logra aprovechando todos los encuentros que se tienen a lo largo del año con los Padres de familia, con las circulares y comunicados que se les envían, en donde tendrán la oportunidad de conocer la filosofía, el Manual de Convivencia del Liceo y las campañas que se emprendan como formas concretas de ocuparse de sus hijos.

Artículo 77. Derechos de los Padres de familia

a. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
b. Recibir el apoyo del Liceo con todos los medios de los cuales dispone para alcanzar el desarrollo integral delos hijos.
c. Ser informados periódicamente sobre el acontecer y marcha de la Institución.
d. Elegir y ser elegido como miembro del Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comisión de Evaluación yPromoción, además de los distintos comités y cuerpos colegiados.
e. Participar en las asambleas, reuniones de Padres y actividades programadas.
f. Contar, de ser necesario, con el acompañamiento en asesoría escolar y orientación espiritual.
g. Recibir apoyo en el proceso formativo de sus hijos, mediante asesorías y talleres dados en la Escuela de Padres.
h. Conocer la información acerca del rendimiento académico o comportamental de sus hijos en las reuniones generales o citas particulares con los maestros o directivas.
i. Ser atendido personalmente por los maestros y directivas del Liceo en los horarios destinados para tal efecto.
j. Hacer propuestas a través de los órganos participativos o personalmente a través del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, para mejorar la formación personal de sus hijos y el bienestar de la comunidad educativa.
k. Participar en las diversas actividades formativas, deportivas, de integración, pastorales y culturales que se programen en el Liceo, especialmente en el programa de Escuela de Padres.
l. Participar en los comités o grupos de trabajo en donde se requiera su concurso.
m. Hacer reclamos justificados de carácter educativo o administrativo, siguiendo los conductos regulares; así:
   - **Si son de orden comportamental:** maestro, consejero de grupo, Coordinador de Normalización, Rector, Comité Escolar de Convivencia.
   - **Si son de orden académico:** maestro del área, consejero de grupo, Coordinador Académico, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Rector y Consejo Directivo.
   - **Si son de orden administrativo:** secretario, tesorero, coordinador de calidad, Rector.
n. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del Liceo y sobre los asuntos queafecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
o. Conocer el plan de clase al inicio de cada período, así como los criterios y parámetros de evaluación que lainstitución defina de acuerdo con su SIEE.
p. Presentar sugerencias que tiendan a mejorar los objetivos, planes de clase, metodologías y formas de evaluación de las distintas áreas.
q. Ser informado del calendario escolar, de los planes de período y el cronograma de evaluaciones.
r. Ser citado a través de comunicación escrita al menos con dos días hábiles de anticipación, salvo en casos deemergencia que ameriten la presencia inmediata, donde podrá citarse telefónicamente.

Parágrafo: El Liceo le responderá únicamente al Padre de familia o acudiente en cuanto a las inquietudes o dificultades que se presenten relacionadas con su hijo. Bajo ninguna circunstancia se responderá o dará informe a personas diferentes, salvo en el caso en que se presente un poder autenticado en Notaría y firmado por el Padre o acudiente, conel número de cédula y el respectivo número de teléfono. Dicha persona debe ser mayor de edad.

Artículo 78. Deberes de los Padres de familia

a) Participar activamente en el proceso formativo de los hijos, como responsables directos, principales e insustituibles de su educación.
b) Asumir con sus hijos los compromisos y deberes del ideario educativo Liceísta.
c) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo yque eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
d) Comunicar oportunamente y en primer lugar a las autoridades del Liceo, las irregularidades de las cuales tenga conocimiento, entre otras, la que tienen relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
e) Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con el Liceo en el contrato de cooperación educativa. (acto de matrícula y Manual de Convivencia).
f) Cancelar los costos educativos, y demás emolumentos exigidos por el Liceo dentro de los siete (7) primeros días de cada mes.
g) Revisar diariamente el cuaderno de Vida de Grupo y verificar los compromisos, notas, citaciones y circulares.
h) Asistir a las reuniones de Padres de familia, a los encuentros de formación y capacitación y a las sesiones de Escuela de Padres y a las que fuesen convocados.
i) Presentarse puntualmente en el Liceo cuando sean citados para recibir los informes de evaluación o información sobre sus hijos.
j) Presentar las inquietudes, observaciones, quejas o reclamos en forma respetuosa, empleando un vocabulario decentey siguiendo el conducto regular.
k) Estar atentos al comportamiento comportamental, actitudinal y al rendimiento académico de los hijos.
l) Dotar a los hijos de los elementos necesarios (uniformes, útiles escolares, textos, libros, materiales didácticos,etc.) para desarrollar sus actividades escolares.
m) Responder por los daños y perjuicios que los hijos causen en el Liceo, a los bienes de las personas de la comunidad educativa y a los bienes e instalaciones de los lugares en los que se encuentren bajo la tutela del Liceo o en su representación.
n) Intervenir, ordenada y responsablemente, en las diferentes actividades que estimulen el mejoramiento del proceso formativo de la Institución.
o) Conocer, respetar y fomentar en los hijos la vivencia de los valores éticos, morales, cristianos, la educación religiosa escolar, sacramentos, convivencias y demás expresiones de fe, apoyando las normas contenidas en el Manual de Convivencia.
p) Colaborar con los hijos en el cumplimiento de los compromisos comportamentales, académicos, deportivos y culturales que éstos hayan contraído con el Liceo.
q) Leer las circulares y comunicados que envía el Liceo.
r) Estar dispuesto a escuchar las sugerencias hechas por la Institución en beneficio de la formación integral de sus hijos.
s) Cooperar con los hijos en el uso responsable de los cuadernos, útiles de estudio y controlar los elementos distractores u objetos que portan en la maleta escolar.
t) Garantizar la puntualidad y buena presentación de sus hijos para la jornada escolar, justificando oportunamente y por escrito las ausencias.
u) No enviar al estudiante al Liceo cuando se encuentre incapacitado.
v) Garantizar una presentación adecuada y decente, además de un trato cortés dentro de la Institución.
w) Evitar permanecer en la Institución en lugares y tiempos diferentes a los de las citas programadas.
x) No fumar dentro de las instalaciones del Liceo.

y) Orientar a sus hijos sobre la inconveniencia de comprar artículos o alimentos a los vendedores ambulantes que sesitúan a los alrededores del Liceo, por razones de salud, higiene y seguridad.

z) Respetar el conducto regular y utilizar adecuadamente los canales de comunicación en todo proceso o reclamación.
aa) Marcar adecuadamente los uniformes y materiales escolares con especial cuidado para primaria.
bb) Favorecer el desarrollo integral de sus hijos dando continuidad en el hogar a las exigencias que hace el Liceo.
cc) Firmar y asumir los contratos pedagógicos que contraigan sus hijos y demás documentos relacionados con suproceso formativo (observador).
dd) Hacer seguimiento al desempeño de los hijos a través del programa de Calificaciones Schooll Pack, dispuesto por elLiceo en la página web.
ee) Cumplir con las recomendaciones dadas por los profesionales de neuropsicología, psicología, asesoría escolar, dificultades de aprendizaje y otros, que traten a sus hijos.

Parágrafo: El Liceo llevará un control cuantificado de la participación de los Padres de familia o acudientes, de acuerdo con los deberes referidos frente al proceso de educación de sus hijos, y con lo establecido por la Institución en el Manual de Convivencia. Cuando la familia incumple gravemente estos deberes, el Liceo podrá aplazar la renovación de la matrícula y deberá formalizar la denuncia ante Bienestar Familiar, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Artículo 79. Pautas de comportamiento con relación al cuidado del medio ambiente

Todas las pautas planteadas se trabajan desde la vida cotidiana del Liceo, en cada una de las clases y en el desarrollo del Proyecto Exploración R:

a) Organizar campañas para preservar y conservar el medio ambiente escolar.
b) Construir conciencia ecológica en la comunidad educativa.
c) Fomentar la utilización responsable de los recursos naturales.
d) Evitar el deterioro de los recursos y enseres que brindan bienestar a la comunidad.
e) Fomentar el amor por la naturaleza mediante charlas, foros y trabajos con la comunidad.
f) Contribuir al orden y aseo de los espacios dentro del Liceo.

Artículo 80. Responsabilidad de la Institución

El Consejo de Estado recordó que las instituciones educativas son responsables de los daños que sufran sus alumnos o causen a terceros cuando ellas ejerzan control sobre estos. De acuerdo con el fallo, la responsabilidad se basa en la falla de los planteles educativos y los maestros, derivada del incumplimiento del deber de vigilancia y custodia sobre los estudiantes, ya sea en jornadas académicas, recreativas, científicas, entre otras.

Además de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 artículos 17, 18 y 19 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.5.3.1., el Manual de Convivencia institucional debe contener las responsabilidades del establecimiento educativo, del Rector y de los maestros en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Estas son:

Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formaciónpara los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Además de las que establece la normatividad vigente y las que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
b) Implementar el Comité de Escolar de Convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente ley.
c) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del Manual de Convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes

contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos maestros.

d) Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acordecon la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
e) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo, e identificar factoresde riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con baseen la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité Escolar de Convivencia.
f) Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa, en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos; y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
g) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones yseguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
h) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan yfortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
i) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
b) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
c) Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y, en general, a la comunidad educativa en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
d) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Responsabilidades de los maestros en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar

al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.

b) Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
c) Participar de los procesos de actualización y de formación maestro y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
d) Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

Artículo 81. Estímulos para estudiantes y maestros

Para los estudiantes:

a) Mención de honor en cada período, para el estudiante con mejor promedio en cada grupo.
b) Público reconocimiento en cuadro de honor a los mejores estudiantes de cada grupo cada período.
c) Reconocimiento al finalizar el año escolar a los estudiantes de cada grado destacados en los valores Liceístas.
d) Representar el Liceo en eventos especiales.
e) Felicitaciones escritas en el cuaderno de vida de grupo, observador, o boletines de informe académico.
f) Reconocimiento en los valores Liceístas otorgado en el acto de proclamación de bachilleres a los estudiantes que hayan cursado todos sus estudios en el Liceo, desde el nivel de transición.
g) Reconocimiento a los mejores estudiantes de resultados en el PRESABER y las Pruebas SABER 11.
h) Auxilio educativo mensual para las familias que matriculen 2 o más hermanos en el Liceo.
i) Representar al Liceo en diferentes actos académicos, culturales, sociales y deportivos; también a sus compañeros en los órganos del Gobierno escolar.
j) Destacar públicamente en los actos programados, sus valores y talentos académicos, comportamentales, culturales, deportivos, solidarios y de superación personal.
k) Recibir referencias verbales de felicitación a nivel individual y grupal.
l) Exponer sus trabajos destacados ante la comunidad educativa.
m) Reconocer públicamente el esfuerzo de los estudiantes de transición al finalizar el año escolar.
n) Ser proclamado bachiller de acuerdo con los criterios Institucionales.

Para los maestros:

a) Representar a sus compañeros en los órganos de gobierno del Liceo.
b) Recibir beca para sus hijos, en cuanto estos sean estudiantes en el Liceo, de acuerdo con los parámetros institucionales.
c) Recibir reconocimiento escrito por las fortalezas personales y profesionales después de la Evaluación Institucional y durante el año en tiempo ordinario, al igual que recibir estímulo económico si hay disponibilidad presupuestal.
d) Recibir capacitación programada por la Institución para mejorar constantemente su desarrollo profesional.
e) Apoyo económico para realizar cursos de formación.
f) Recibir reconocimiento por su permanencia en la Institución en el momento de entrar a disfrutar de la jubilación laboral.

Artículo 82. Normas de conducta de estudiantes y maestros que garantizan el respeto mutuo

a) Asumir actitudes tolerantes ante opiniones que no se comparten.
b) Respetar el uso de la palabra de aquel que la tiene.
c) Tratar a los demás como le gustaría ser tratado.
d) Manejar relaciones cordiales y afectuosas sin que conlleven al asedio o acoso sexual.
e) Dejar de lado las actitudes agresivas que incitan a la violencia.
f) Utilizar un lenguaje decente y ademanes moderados que nieguen toda expresión de vulgaridad u ofensa.
g) Ofrecer disculpas por ofensas cometidas a la parte agraviada.
h) Moderar el tono de voz cuando nos dirigimos a los demás.

i) Respetar las pertenencias del otro.
j) Seguir el conducto regular frente a una dificultad.

TÍTULO 6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Artículo 83. Importancia y propósito

El Comité de Convivencia Escolar, es una instancia al interior de la Institución, creada a partir de la Ley 1620 que busca contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Es por ello que el propósito del Comité, es orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional, para articularlas con las diferentes áreas del conocimiento y los estamentos escolares.

Artículo 84. Definiciones - Artículo 39 (DECRETO 1965)

El Decreto Reglamentario 1965 en su artículo 39, nos da algunas definiciones que a continuación se presentan:

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
También se entiende por conflicto escolar la acción intencionadamente dañina, puede ser tanto física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos, profesores y Padres y que se pueden producir dentro de las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar como, los alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying): de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada, o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de maestros contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra maestros, ante la indiferencia ocomplicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (**ciberbullying**): de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual: de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujeto de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 85. Conformación del Comité

a) El Rector del establecimiento educativo, quien preside el Comité.
b) El personero estudiantil.
c) El maestro con función de orientación.
d) El Coordinador cuando exista este cargo.
e) El presidente del Consejo de Padres de familia.
f) El presidente del Consejo de estudiantes.
g) Un maestro que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 86. Objetivos del Comité

Generales

a. Recoger los alcances legales establecidos por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 que promueven la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, asumiendo elobjetivo de prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier actoconsiderado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.
b. Legitimar la construcción colectiva de estrategias pedagógicas para la convivencia en los procesos institucionales, académicos, pedagógicos, laborales y comunitarios que apunten a la formación integral, la responsabilidad civil y ética ciudadana.
c. Elaborar estrategias de prevención, negociación y solución de conflictos que se presenten dentro la comunidad educativa, como herramienta de participación democrática de deliberación y decisión para la promoción del bienestar y el progreso personal e institucional.

d. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

Objetivos específicos

a. Fomentar, desde el Comité, espacios de reflexión y diálogo de convivencia escolar como modelo de integración y participación en la solución civilizada de conflictos internos.
b. Fomentar políticas pedagógicas para el ejercicio de la tolerancia, la prevención y la solución pacífica de conflictos en el contexto educativo institucional, como fundamento de la convivencia armónica en la diferencia,el crecimiento personal, el desarrollo del talento humano, la formación en competencia ciudadana, integraciónsocial y bienestar colectivo.
c. Fortalecer los instrumentos y métodos pedagógicos empleados en la prevención, negociación y solución de conflictos por la vía pacífica en consensos particulares y colectivos dentro del escenario educativo institucional.
d. Articular el Comité de Convivencia Escolar y sus funciones al Manual de Convivencia Escolar, como elemento dinamizador de las buenas relaciones interpersonales en el discurso y la práctica pedagógica, que refrenden laidentidad, el sentido de pertenencia, el trabajo por la calidad formativa y la dignidad humana.
e. Impulsar la cultura de la convivencia armónica, la tolerancia y la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares.
f. Servir de apoyo permanente a la Coordinación de Convivencia Escolar en su cotidianidad, para que implemente políticas tendientes a mejorar los niveles de calidad humana.
g. Fomentar los valores y principios: En la Institución nos guiamos por valores y principios que nos hacen Liceístas, en la vivencia de la Cultura R, conocida como cultura del Restrepo Molina, con:
   La Responsabilidad, como determinante para asumir y ejercer las funciones, roles y desafíos del entorno, de la ciencia y la fe.
   El Respeto como el valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
   El Reconocimiento como la expresión de la gratitud que se experimenta en valorar el quehacer cotidiano del otro, equivalente a aceptar, aprobar, validar y valorar al otro. Es un acto de generosidad intrínseca, de respeto, de agradecimiento. Es el ánimo a mitad de camino, que premia el esfuerzo y la actitud, y no solo al resultado final. No tiene que traducirse en recompensas materiales, aplausos o grandes celebraciones. Muchas veces bastauna sonrisa y el aprecio honesto hacia el otro por su colaboración.
   La Rectitud con dos significados valorativos: Justo, cualidad de recto. Recta razón o conocimiento práctico delo que debemos hacer o decir. Así mismo es la equivalencia con la honradez, que potencian al ser para desarrollar su labor cotidiana con altura y proyección de grandeza.

Artículo 87. Funciones del Comité Escolar de Convivencia

a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre maestros y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre maestros.
b) Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, además la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
c) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
d) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, esto por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Institución. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
e) Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar, definida en el artículo 29 de esta Ley, frente

a situaciones específicas de conflicto y de acoso escolar; frente a conductas de alto riesgo de violencia escolar ode vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este Comité, de acuerdo alo establecido en el Manual de Convivencia, ya que trascienden el ámbito escolar y revisten una conducta punible, razón por la cual, deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.

f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia; presentar informes, a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, sobre la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas, que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, esto con el fin de determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
i) Servir de instancia de apoyo en los conflictos que se presenten entre maestros, administrativos y con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.

Artículo 88. Principios del Comité

a) Los miembros del Comité de Convivencia deben ser ejemplo de cumplimiento y respeto de las normas de Convivencia Escolar.
b) Las determinaciones tomadas por el Comité deben ser de carácter democrático, respetando siempre la decisión de la mayoría.
c) Las decisiones tomadas por el Comité deben ser objetivas es decir fundamentadas en las pruebas reales yverificadas y no estar influidas por subjetividades.
d) Los miembros del Comité de Convivencia deben ser respetuosos de la reserva sumarial, ya que los temas adeliberarse son bastantes delicados y pueden lesionarse intereses particulares.
e) Las recomendaciones sugeridas por el Comité de Convivencia deben ajustarse a las estipulaciones del Manual de Convivencia de acuerdo a la tipificación de la falta.
f) Las decisiones del Comité deben fundamentarse en los principios de Justicia, Verdad, Razón, Equidad, Honestidad, Responsabilidad y Bien Comunitario.

Artículo 89. Reuniones y quórum

Sesiones. El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
(Decreto 1965 de 2013, artículo 23)
Quórum decisorio. El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. *(Decreto 1965 de 2013, artículo 24)*

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 2.3.5.2.1.8 del presente Decreto.

Parágrafo. El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de losdatos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y demás normas aplicables a la materia. *(Decreto 1965 de 2013, artículo 25)*
Acciones o decisiones. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales

y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley. *(Decreto 1965 de 2013, artículo 26)*

Artículo 90. Disposiciones generales y reglamento interno

Invitados. Cualquier miembro de la comunidad educativa, institución u organización, podrá participar en las deliberaciones del Comité Escolar de Convivencia con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada el Rector.
Conducto regular. Los asuntos que lleguen a consideración del Comité Escolar de Convivencia, solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia.
Recursos. De acuerdo a la Constitución Política Colombiana, al Código Civil y al Código Contencioso Administrativo, ante cualquier sanción, debe tenerse en cuenta el derecho de defensa, del cual se podrá hacer uso recurriendo al mismo Comité dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. Los recursos que proceden son: RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN.
Los recursos deben presentarse por escrito y los hechos que lo sustenten deberán manifestarse en forma respetuosa, delo contrario no serán valorados.

- Surtidos los recursos no procede ningún otro.
- El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.
- El Comité en la primera reunión del año lectivo discutirá, creará y adoptará su reglamento interno, mediante resolución rectoral

Artículo 91. Estrategias Institucionales de prevención e intervención: Consejería de grupo, Formación en valores, Convivencias, Escuela de Padres, Jornada de reflexión, Asesoría escolar y Asesoría espiritual, Reparación del daño.

De acuerdo con el componente teleológico del Liceo y en procura de la formación para los educandos, se ofrece un acompañamiento individual, familiar, grupal y colectivo que contribuye al logro de la sana convivencia escolar con las siguientes actividades:

1. **Consejería de grupo:** es el espacio destinado para el encuentro del grupo con el consejero. Sus propósitos: se inicia con una oración o reflexión, realizar encuadre, motivar y acompañar el cumplimiento de las responsabilidades personales de puntualidad y de presentación personal, realizar una actividad puntual de formación que responda a la formación integral, desarrollar una temática que fortalezca la formación integral y el cumplimiento del componente teleológico de la Institución.

2. **Formación en valores:** los valores son cualidades aprendidas que contribuyen para que las personas vivan en armonía, y sepan sortear las pruebas en la vida, en este sentido el Liceo pretende formar en los valores universales, contextualizando su quehacer, como aporte a la prevención y creación de una óptica de vida nueva, pacífica y gratificante.

3. **Proyecto "Entre Nos" (Convivencias y retiros para estudiantes):** es una actividad que tiene como propósitos, el crecimiento personal y espiritual, la integración y el compartir grupal. Desde metodologías variadas, se facilita la reflexión, el encuentro con Dios, consigo mismo y con el otro, abordando temáticas ajustadas a las edades de los estudiantes y a las características y necesidades de los grupos.

4. **Escuela de padres: Proyecto "Muy Familiar" Formación para Padres de familia:** el núcleo familiar es el formador por excelencia de todas las dimensiones integradoras del ser persona. Por eso en el Liceo no sólo se matricula el estudiante: se matricula la familia, para la cual se fomentan acciones que puedan fortalecerla en su misión educadora.

Es una propuesta de formación cooperadora, que tiene como base lograr en los niños y en los adolescentes, una firme consolidación en valores católicos que fortalezca sus procesos de personalización y su proyección social.

Esta convergencia, familia-Liceo busca, por lo tanto, que nuestros estudiantes, obtengan herramientas que los hagan personas comprometidas, responsables, éticas, competentes, en un proceso de formación personal que les posibilite sortear positivamente, las demandas de su entorno.

En el Liceo, la formación familiar, tiene tres modalidades de desarrollo:

- **Formación presencial:** encuentros de padres y madres abordando temas que tengan consonancia con necesidades diversas, en el proceso de formación de los hijos. Se emplean estrategias como conferencia y taller, convocando a los grupos de padres, según las temáticas y necesidades detectadas. Algunas veces se emplea o apoya, con información escrita tipo plegable.
- **Formación Radial**: emisión semanal por la emisora parroquial Magna Estéreo, 97.6 F.M. del programa radial, "Muy Familiar" dirigido y desarrollado por las asesoras escolares del Liceo. Se exponen panorámicamente temasrelacionados con los procesos y la cotidianidad del ser humano individual y en relación con otros, con énfasis en lavida familiar. Este espacio además de contribuir a la formación de las familias liceístas, es proyección de la Institución a la comunidad ya que la emisora tiene cobertura a varios municipios aledaños. Está distribuido en sesiones, en las cuales se contempla, el abordaje del tema principal; estrategias para aplicar y espacios de reflexión einformación, pertinentes al objetivo del programa.

Para cada emisión se realiza previamente una escaleta, que se encuentra en el archivo sistematizado del servicio de Asesoría Escolar, que se constituye, además, en un insumo muy valioso de la gestión del conocimiento Institucional.

- **Formación virtual**: espacio en la página web del Liceo denominado también "Muy Familiar" en el que se publicanartículos elaborados por las asesoras escolares del Liceo, que apuntan al fortalecimiento de la familia y que se elaboran de acuerdo a focos formativos para la familia, que se consideran pertinentes. Contiene además el audio delos programas radiales que se desarrollan, siendo posible la consulta permanente de los temas tratados.

5. **Jornada de reflexión:** El Liceo recurrirá a la estrategia de la Jornada de Reflexión cuando un estudiante incurra oreincida en situaciones tipo I y II a pesar de diálogos y anotaciones previas.
   Este correctivo consiste en que el estudiante, bajo el acompañamiento directo del Coordinador o consejero, desarrolla por escrito y en jornada extra clase, un ejercicio de reflexión por medio de un taller, lecturas y diálogos que pretenden llevarlo a interrogarse sobre su conducta y a asumir compromisos de cambio.
   Siempre se informará por escrito a los Padres de familia o acudientes sobre la implementación de una Jornada de Reflexión, y se les citará para que esa misma semana, se reúnan Coordinador, consejero de grupo, acudientes y estudiante para analizar los resultados de la misma, de lo cual se dejará constancia escrita en el libro observador delestudiante.

6. **Asesoría escolar y capellanía: c**uando el estudiante incurre en algún comportamiento no adecuado, puede contar voluntariamente con el apoyo de asesoría escolar(psicología) y de capellanía. En estos espacios, mediante el diálogo, se le ofrecen elementos que puedan fortalecer sus habilidades personales y sociales, contribuyendo a su mejoramiento individual y a la convivencia escolar armónica.

7. **Reparación o resarcimiento de daño causado.** Procede cuando la falta cometida implica el daño o la pérdida de un bien personal o institucional. Deberá comprobársele al estudiante su participación en el deterioro, destrucción, extravío o hurto del bien en cuestión. La sanción implica la reparación, reposición o pago del costo económico deldaño causado.

Artículo 92. Mecanismos alternativos de solución de conflictos

Son diferentes las posibilidades que tienen las personas envueltas en un conflicto para solucionarlo sin la intervención de un juez ni de un proceso judicial y con plenos efectos legales entre los protagonistas. El conciliador se encuentra para facilitar el diálogo, no para decidir.

a. **Conciliación:** mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por símismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.
b. **Acciones pedagógicas:** son todas aquellas estrategias que emplea el Liceo para solucionar los conflictos, comoel diálogo, los talleres, reflexión individual y grupal, entre otras.
c. **Desistimiento:** cuando una de las partes involucradas en el conflicto, se retracta de la acusación realizada y seconcilia con la otra parte.

Artículo 93. Concepto de Violencia Escolar

El maltrato escolar se define como cualquier acción u omisión intencional de forma física, verbal, social o psicológica que puede ser realizada de manera escrita a través de cualquier medio tecnológico o cibernético en contra de cualquier integrante del Liceo. Esta puede ir dirigida hacia alumnos (as), profesores (as), o propiedades. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, baños, pasillos, cambios de clase, etc.), en los alrededores de la Institución y enlas actividades extraescolares.

Artículo 94. Tipos de violencia escolar

La violencia tiene diversas formas de manifestarse que dependerán en gran medida de la situación en que se presente.
Física: incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra laintegridad corporal de la persona, así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirar a alguiena los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular ya que es fácil de detectar.
Verbal: se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta.
Social: es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen. **Psicológico:** se refiere al acecho, a los gestos de desagrado, desprecios o agresividad dirigidos a la víctima.
Escrita: se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta por medio escrito a través de las redes sociales ocartas.

Artículo 95. Clasificación de las Situaciones

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Clasificación de las situaciones	Protocolos para la atención de Situaciones
1. Situaciones Tipo l Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que, en ningún caso, generan daño al cuerpo o a la salud.	**Artículo 42. (decreto 1965) De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo l.** 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. De esta actuación se dejará constancia. 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965. **Importante**. Los estudiantes que hayan sido capacitados como secretarios de convivencia escolar podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de convivencia.
2. Situaciones Tipo II Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revisten las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.	**Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II**. 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados actuación de la cual se dejará constancia. 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. 6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el establecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. **1.** El presidente del Comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes del mismo, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto. **2.** El Comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. El presidente del Comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
3. Situaciones Tipo III Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean	**Artículo 44. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III** 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en elTítulo IV del Libro 11 de laLey 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.	2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. 3. El presidente del Comité escolar de convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. 4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité escolar de convivencia en los términos fijados en el Manual de convivencia. De la citación se dejará constancia. 5. El presidente del Comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. 6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. 7. El presidente del Comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que, para el efecto, se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. 8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal o convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Artículo 96. Activación de los protocolos con otras entidades

Entidades
Policía Nacional
Responsable de Seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal
Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia
Policía de Infancia y Adolescencia
Defensoría de Familia
Comisaría de Familia
Inspector de Policía
ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Hospital más cercano
Bomberos
Cruz Roja
Defensa Civil
Medicina Legal
Sistema Nacional de Convivencia Escolar
Padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Artículo 97. Intervención

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico opsicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente, con el objeto de someterlo,

apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo o amenazarlo atentando contra su dignidad.
Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.
La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido.
La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Artículo 98. Acciones de intervención

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	Medidas	Responsable
Víctima	**Apoyo y medidas de protección** La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. Se tienen cámaras de seguridad en diferentes espacios de la Institución. Se brinda una tutoría especial de apoyo a cargo de Asesor escolar. **Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución** Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas. **Entrevista** La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables; en segunda instancia, por su gravedad los Coordinadores. A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones. **Comunicación a los Padres de familia** Es importante comunicar inmediatamente a los Padres de familia y hacerles saber del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución. **Cambio de aula** Solo se realizará como último recurso que acuerde el Consejo de maestros de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso. **Comunicación a entidades públicas de protección de menores** Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.	Rector Comité de Convivencia Escolar Rector Coordinadores Profesores responsables o Asesor escolar Profesores responsables o Asesor escolar Coordinadores Rector

Agresor/es	**Fomentar la reparación del daño cometido** Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento Asesor escolar o tutorial de manera permanente. **Entrevista** La entrevista la realizan los Coordinadores responsables. Si son varios los estudiantes, se realizan las entrevistas por separado, evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal. **Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones** A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc. **Medidas disciplinarias** Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores. **Cambio de aula** Si pertenece a la misma aula, que el/la agredido/a.	Comité de convivencia Escolar Asesor escolar Profesores responsables o Comité de Convivencia Escolar Comité de Convivencia Escolar Rector Coordinadores
Aula	**Información al aula** Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir la situación conflictiva que se haya originado. Identificar a las víctimas, agresores y espectadores.	Profesores responsables o Coordinador
Profesor	**Información a los profesores** La información a los profesores será de acuerdo a las implicaciones de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar.	Coordinadores
Padres de familia	**Información a los Padres de familia** Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas de protección a realizar en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, se establece un constante apoyo a los padres de familia.	Rector Comité de la Convivencia Escolar
Comité de Convivencia Escolar	**Reunión para establecer acciones y medidas** Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento.	Comité de la Convivencia escolar

Artículo 99 Rutas de atención integral

Artículo 100. Debido Proceso

El debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo, según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente a la autoridad competente. El presente Manual pretende respetar siempre el debido proceso.

Artículo 101. Objetivo

Garantizar el derecho del estudiante a defenderse, a presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra, aagotar los recursos procesales consagrados y a no ser sancionado dos veces por el mismo hecho.

Artículo 102. Procedimientos

En todos los casos, en la decisión de tomar acciones correctivas o sanciones a un estudiante, se tendrá en cuenta que: La decisión debe estar precedida de un proceso de acompañamiento personal mediante el cual se indaguen las razones que llevaron al estudiante a transgredir las normas. Con tal fin, contará con la asesoría de alguno de los adultos acompañantes (Coordinación de Normalización, Comité Escolar de Convivencia, Asesoría escolar, capellanía).

El estudiante debe ser escuchado para hacer sus respectivos descargos con relación a las faltas que se le imputen, académicas o disciplinarias, ante cada instancia del conducto regular. Tales descargos deben consignarse en el en el observador, acompañados de su firma.

Cuando se esté adelantando un proceso que pueda derivar en la aplicación de una sanción o en los casos contemplados expresamente en este Manual de Convivencia, los Padres de familia o acudientes autorizados serán notificados oportunamente por escrito sobre la situación del estudiante.

Artículo 103. Faltas que afectan la filosofía, las directrices institucionales y los procesos formativos.

El comportamiento inadecuado en clase o en otras actividades del Liceo, manifestado en los siguientes casos:

1. Símbolos y principios institucionales

a. Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales, a nuestros valores culturales, nacionales y étnicos
b. Todo acto contra la moral, la ética, la religión y las buenas costumbres.
c. Dañar o atentar contra los símbolos Liceístas, el patrimonio cultural o ecológico de la Institución.
d. Interrumpir las clases para prestar uniformes, delantales o materiales de estudio.
e. Ausentarse del establecimiento o del salón de clase sin autorización.
f. Realizar cualquier tipo de negociación (venta, compra o permuta) dentro del Liceo.
g. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el orden, el aseo y la seguridad de compañeros, afectando el normal desarrollo de las actividades y el buen nombre de la Institución.
h. Las manifestaciones indiscretas e imprudentes de las relaciones de noviazgo o de pareja en el Liceo o encualquier actividad programada por la Institución o portando el uniforme.
i. Programar, organizar en la institución, encuentros, paseos, fiesta de integración, que ameriten cuotas grupales yel recaudo de fondos o dineros dentro o fuera de la Institución utilizando el nombre del Liceo.
j. Entrar o permanecer sin autorización en cualquiera de las dependencias del Liceo: sala de profesores, secretaría, laboratorios, direcciones, entre otras.
k. Permanecer en el plantel en horarios diferentes al de la jornada escolar, salvo autorización previa.
l. Irse a sitios diferentes al lugar donde se debe estar, incumpliendo con sus deberes escolares.
m. Interrumpir, sabotear las clases o actividades con silbidos, gritos, conversaciones constantes e inoportunas,

utilizando comentarios de mal gusto o información malintencionada.
n. Crear falsas alarmas o situaciones de confusión para interrumpir la actividad normal.
o. Dormir en clase o en cualquier actividad pedagógica.
p. Participar en juegos bruscos al interior de la Institución.
q. Dar información falsa requerida por la Institución a cualquier miembro de la comunidad Liceísta.
r. Utilizar un vocabulario soez.
s. Indisponer la familia contra el Liceo, con algunas de estas conductas: llevando información distorsionada o noentregando oportunamente los comunicados a los Padres de familia o acudientes.
t. Desacatar el llamado de atención de cualquier miembro de la comunidad Liceísta.
u. Utilizar en espacios pedagógicos cualquier tipo de distractores (celulares, audífonos, toda clase de aparatos reproductores, cámaras fotográficas, videos y juegos electrónicos) sin autorización.
v. Tomar pertenencias ajenas sin autorización.
w. Presentarse al Liceo bajo los efectos del licor, drogas o estupefacientes.
x. Presentarse a la institución portando el uniforme incorrectamente o no portarlo sin justificación.
y. Participar en juego de azar en el que se apueste dinero.
z. Apostar dinero en la institución.
aa. Incumplir el reglamento de las actividades culturales, deportivas y artísticas que se realizan en la institución.

2. Orden y aseo

a. Negarse a contribuir con el aseo y la buena presentación de las aulas o del Liceo en general.
b. Comer durante las clases, en los espacios pedagógicos o actos comunitarios.

3. Presentación personal

La inadecuada presentación personal y del porte del uniforme escolar, manifestada en los siguientes aspectos:
a. Falta de higiene personal y de las prendas del uniforme.
b. Portar el uniforme de gala o el de Educación física el día que no corresponde en el horario de clases.
c. Usar accesorios que no armonicen en color, tamaño y estilo con las características del uniforme. (piercing, aretes, manillas, moños, maquillaje de rostro y de uñas).
d. Combinar el uniforme de gala con el de Educación física.
e. Utilizar el uniforme incumpliendo lo establecido en el artículo 71.
f. Usar el uniforme como ropa de calle o que lo porten personas ajenas a la Institución.

4. Cuidado de los enseres

a. Rayar o marcar sillas, paredes, pasamanos, pisos, prendas del uniforme.
b. Causar daños intencionados en bienes del colegio o de sus compañeros, como enseres, equipos, aulas de clase, aulas especializadas, capilla, biblioteca, instalaciones eléctricas y en sitios frecuentados durante las actividades escolares.

Artículo 104. Faltas de asistencia e impuntualidad que afectan el proceso formativo

a. Constantes llegadas tarde al inicio de la jornada escolar durante el período (3).
b. Constantes llegadas tarde al aula de clase o espacios pedagógicos, después de los descansos o en cambios de clase (3).
c. Falta constantemente a la Institución y a los actos programados por el Liceo: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales, deportivos; afectando su proceso de formación.
d. No presentar la excusa por su inasistencia.
e. Mentir para justificar su inasistencia a la Institución.
f. Falsificar la firma de los Padres de familia o acudientes en documentos institucionales.

Artículo 105. Protocolo para el manejo de las Faltas de inasistencia e impuntualidad

a) Si el estudiante lleva dos llegadas tarde al inicio de la jornada escolar se procede con un llamado de atención escrito y notificación a los Padres de familia telefónicamente.
b) Si continúa llegando tarde, se procederá a citar al acudiente, donde se analizará la situación y se buscarán alternativas de solución y así no se vea afectado su proceso académico, dejando evidencia en el observador.
c) Si el estudiante continúa llegando tarde se notificará al padre de familia, que se verá afectado en su proceso académico, en el desempeño actitudinal. Dejando evidencia en el observador.
d) Si el estudiante al finalizar el período, se evidencia que fue reiterativo en las llegadas tardes, a la jornada académica, realizará una serie de actividades pedagógica, después de la jornada en el período siguiente, las cuales serán establecidas por la coordinación.
e) Parágrafo: es necesario recordarles a los estudiantes, lo establecido en el SIEE, en los criterios de no promoción al grado siguiente "presentar más del 10% en falta de asistencia en el año lectivo"

Artículo 106. Debido proceso para Faltas que afectan la filosofía, las directrices institucionales y losprocesos formativos.

Para la atención de las faltas, a que se refiere el artículo 40 del Decreto 1965, deberá desarrollarse como mínimo el siguiente procedimiento:

a. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos yla reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
b. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
c. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Artículo 107. Procedimiento

a. Recepción de la situación. La realiza el maestro o Directivo que conoció la situación.
b. Diálogo con los estudiantes implicados. Ante los hechos ocurridos y teniendo como referencia las versiones de cada uno, el maestro o Directivo procede a dejar escrito en el observador la situación presentada, los descargos, los acuerdos y compromisos adquiridos por los estudiantes con sus respectivas firmas.
c. Establecer las acciones para reparar daños y para restablecer los derechos. El maestro o Directivo que está atendiendo la situación establece con ellos unas acciones pedagógicas con el objetivo de fortalecer sus habilidadessociales y de convivencia.
d. Citación al Padres de familia, si reincide en la falta.
e. Desescolarización de las actividades académicas de un día cuando lo amerite. Esta sanción será aplicada mediante Resolución Rectoral. El Coordinador de Normalización notificará personalmente al estudiante afectado y a sus acudientes, dejando constancia escrita en el observador y entregando las actividades académicas que deberá realizar el estudiante durante el tiempo de su desescolarización, las cuales deberá entregar a su regreso.

Parágrafo1: la utilización inadecuada de teléfonos celulares, reproductores, cámaras fotográficas, de videos y juegos electrónicos durante la jornada escolar se tratará de la siguiente manera:

a. Se le solicita al estudiante que guarde el teléfono celular, reproductores, cámaras fotográficas, de videos y juegos electrónicos, porque no están autorizados para la actividad pedagógica.
b. Si el estudiante reincide en la falta, se procede a dejar registro en el observador del estudiante y el maestro lenotificará al Coordinador de Normalización.
c. Si el estudiante continúa reincidiendo en el uso inadecuado de los dispositivos móviles, el docente procederá acitar al acudiente, dejando registro en el observador del estudiante.

Parágrafo 2: el Liceo no se hará responsable por la pérdida o daños de objetos como: teléfonos celulares, reproductores, cámaras fotográficas, videos y juegos electrónicos no autorizados para la actividad pedagógica. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o en su propietario.

Según el Decreto Reglamentario 1965 en su artículo 40, las situaciones que afectan la convivencia escolar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: Situaciones tipo I – Situaciones tipo II
- Situaciones tipo III.

Artículo 108. Situaciones Tipo l

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que incidennegativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud:

a. Dificultades en las relaciones interpersonales.
b. Trato inadecuado a los compañeros de forma esporádica.
c. Encubrir, callar u omitir información personal y grupal respecto a la comisión de una situación presentada.
d. Interrumpir las actividades escolares por utilización o circulación de elementos distractores y escritos ofensivos ovulgares hacia algún integrante de la comunidad educativa.
e. Ver, portar, mostrar o distribuir revistas, libros, fotos, videos, películas o láminas pornográficas.
f. Ingresar cualquier tipo de Parafernalia de drogas a la Institución o actividades pedagógicas programadas por elLiceo.
g. Motivar el desorden, irrespetar el turno durante la utilización de los diferentes espacios: fotocopiadora, cafeteríaescolar, secretaría, tesorería, entre otros.
h. Cometer fraude en evaluaciones, adulterar o falsificar la firma de los acudientes.
i. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero, o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones o responsabilidades de orden comportamental o académico.
j. Las agresiones verbales o gestuales a cualquier miembro de la comunidad por parte de estudiantes o Padres defamilia de manera esporádica.

Artículo 109. Debido proceso para Situaciones Tipo I

Para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del Decreto, deberá desarrollarse como mínimo el siguiente procedimiento:

a. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
b. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
c. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva, o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto que hace relación a las situaciones tipoII y III.

Artículo 110. Procedimiento

a. Recepción de la situación. La realiza el maestro o Directivo que conoció la situación.
b. Diálogo con los estudiantes implicados. Ante los hechos ocurridos y teniendo como referencia las versiones decada uno, el maestro o Directivo procede a dejar escrito en el observador la situación presentada, los descargos,los acuerdos y compromisos adquiridos por los estudiantes con sus respectivas firmas.
c. Establecer las acciones para reparar daños y para restablecer los derechos. El maestro o Directivo que está atendiendo la situación establece con ellos unas acciones pedagógicas con el objetivo de fortalecer sus

habilidades sociales y de convivencia.

d. Citación a los Padres de familia o acudientes. El maestro citará por escrito a los Padres de familia o acudiente(s) del estudiante, para notificarle la situación presentada, y al mismo tiempo para dialogar, analizar en forma conjunta dicha situación y buscar estrategias que permitan una adecuada normalización. De este diálogo se dejará constancia escrita en el observador del estudiante con sus respectivas firmas.
e. Informe al Coordinador de Normalización. El maestro que atendió la situación informará al Coordinador de Normalización de los hechos y el tratamiento realizado, la cual será refrendada con su firma, para cerrar o continuar el proceso.
f. Jornada de reflexión: asignada por el Coordinador de Normalización o Académico.
g. Remisión para Asesoría escolar o espiritual, si se requiere.

Parágrafo 1°: si no se logra el objetivo con las acciones realizadas, se notifica a los Padres de familia para generar y determinar cómo correctivo el Contrato pedagógico con su respectivo seguimiento.

Artículo 111. Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Se consideran de este tipo las siguientes situaciones:

a. Trato inadecuado a compañeros con apodos, burlas, modales incorrectos de forma reiterativa.
b. Cualquier situación que se presente que revista las características de Ciberacoso escolar.
c. Trato inadecuado e irrespeto a compañeros(as), Directivos, docentes, padres de familia o empleados de la institución a través de redes sociales.
d. Las agresiones físicas: golpes, empujones a cualquier miembro de la comunidad por parte de estudiantes o Padres de familia de manera que ponga en peligro su integridad física, psíquica o moral.
e. Práctica de matonería o Bullying (acoso escolar) de cualquier tipo.
f. Cualquier tipo de agresión física, derivada de los juegos bruscos o de alguna actividad académica, cultural odeportiva y en cambios de clases.
g. Fomentar, incitar o participar en peleas dentro o en los sectores aledaños a la Institución.
h. Promover, incitar o participar de peleas al finalizar la jornada académica.
i. Tomar las pertenencias de sus compañeros (maletas, morrales y objetos personales) de forma reiterativa, para esconderlas, dañarlas, botarlas irrespetando dichos bienes.
j. Utilizar durante la jornada académica elementos como: navaja, encendedor, pistola de balines; poniendo en riesgo la integridad física de los compañeros.
k. Vender parafernalia de drogas, navajas, pistolas de balines u otro elemento dentro de la Institución, que perturbe laarmonía y el ambiente escolar.
l. Utilizar cualquier medio de comunicación, empleando fotos, imágenes, mensajes, frases y términos injuriosos, inapropiados, donde el nombre de algún miembro de la comunidad o la Institución se vean involucrados.
m. Agredir verbal o físicamente algún miembro del Liceo, bajo los efectos del licor, drogas o estupefacientes.
n. Ingresar, poner en circulación o consumir dentro del Liceo: cigarrillo, narguilé, vaporizadores, cigarrillo electrónico, sustancias estupefacientes, psicotrópicas, licor; ni traer portar o utilizar armas de algún tipo, ni convertir elementos en armas.
o. Fumar o consumir sustancias psicoactivas dentro del Liceo o cuando lleve el uniforme.
p. Hacer, inducir, manipular u obligar a otra (s) persona (s) a realizar actos indebidos de cualquier tipo que atenten contra el normal funcionamiento de las actividades en la Institución.
q. Falsificar o alterar los libros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, ficha de seguimiento y demás documentaciones institucionales.

Artículo 112. Debido proceso para Situaciones Tipo II

Para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del Decreto1965/2014, deberándesarrollar el siguiente procedimiento:

a. Se activa el protocolo de atención, y se diligencia la información en la plataforma que se tiene establecida desde elMunicipio para tal fin.
b. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
c. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), actuación de la cual se dejará constancia.
d. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
e. Informar de manera inmediata a los Padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
f. Generar espacios, en los que las partes involucradas y los Padres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer yprecisar lo acontecido preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
g. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de losderechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
h. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes, sobre la situación ocurrida ylas medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectivao si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto (Situación tipo III).
i. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, lacual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
j. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
k. Se activa el protocolo de atención, y se diligencia la información en la plataforma que se tiene establecida desde elMunicipio para tal fin.

Artículo 113. Procedimiento

a. Recepción de la situación. El Directivo o maestro interviene neutralizando o recepcionando la situaciónpresentada y toma acciones de prevención como medidas cautelares.
b. Notificación al Coordinador de dicha situación. El Directivo o maestro, pone en conocimiento al Coordinadorde Normalización la situación.
c. Atención de Primeros Auxilios. Si se requiere.
d. Remisión a la EPS si es necesario. Si durante la situación, algún estudiante presenta una lesión, el Coordinador de Normalización o Académico, atenderá la situación y se comunica con el Padre de familia informando lo sucedido, solicitando venir por el estudiante para llevarlo a la EPS o al Seguro estudiantil según el caso, dejando constancia por escrito de lo sucedido.
e. Diálogo con los estudiantes implicados. El Coordinador de Normalización reúne a los estudiantes implicados para que expongan su versión de forma verbal y escrita sobre los hechos (descargos en el formato establecido). Dejando constancia en el observador del estudiante. Esto permitirá recolectar las evidencias documentales, técnicas y testimoniales preliminares.
f. Citación a los Padres de familia o acudientes: el Coordinador de Normalización citará por escrito, a los Padres de familia o acudiente(s) para dialogar, analizar en forma conjunta la situación presentada en la cual está

implicado el estudiante, al mismo tiempo se buscan estrategias pedagógicas que permitan una adecuada solución del conflicto. De este diálogo se dejará constancia escrita en el formato de faltas Tipo II y Tipo III y contará con la firma del Coordinador de Normalización, de los Padres de familia o acudiente (s) autorizados y del estudiante. En este proceso si es necesario, se contará con asesoría escolar ó psicología externa.

g. Reparación del daño: En todos los casos de situaciones Tipo II y III, el Coordinador correspondiente con el consejero de grupo y el Comité Escolar de Convivencia, podrán determinar las actitudes y hechos concretos que debe asumir el estudiante implicado para reparar el daño causado. Esta reparación puede ser de índole pedagógica, moral, afectiva, social o económica.
h. Notificación al Comité Escolar de Convivencia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia o el Coordinador de Normalización, informará a los demás integrantes del Comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas para realizar el análisis y el seguimiento; a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto Reglamentario 1965 (Situación tipo III). Dejando constancia en el acta de todo el procedimiento realizado.
i. Establecer acompañamiento a los estudiantes implicados mediante un proceso académico-formativo.
   - Jornada de reflexión
   - Contrato Pedagógico: Será diligenciado como acuerdo entre el Liceo y la familia para generar unos compromisos a los cuales se les hará un seguimiento periódicamente, en cita con Padres de familia o acudientes, Coordinador y consejero de grupo.
   - Desescolarización de uno a tres días. Esta sanción podrá ser aplicada mediante resolución Rectoral. El Coordinador de Normalización notificará personalmente al estudiante afectado y a sus acudientes, dejando constancia escrita en el observador y entregando las actividades académicas que deberá realizar el estudiante durante el tiempo de su desescolarización, las cuales deberá entregar a su regreso.

De acuerdo con el seguimiento realizado al Contrato Pedagógico se reporta al Comité Escolar de Convivencia y se analiza la renovación de matrícula para el año siguiente.

Artículo 114. Situaciones Tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

a. Cometer acoso sexual de palabra o, de hecho; hacer o inducir a prácticas abusivas, denigrantes, deshonrosas o que de cualquier manera atenten o violenten la libertad individual.
b. Tener relaciones sexuales dentro de la Institución generando escándalo público.
c. Traficar o distribuir a cualquier título (Oneroso o Gratuito), dentro o fuera de la Institución, sustancias psicoactivas de carácter legal o ilegal.
d. Inducir al porte de sustancia psicoactivas.
e. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho fundamental de la vida.
f. Amenazar, aterrorizar, chantajear, denigrar, o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa.
g. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la Institución.
h. Retener o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
i. Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad Liceísta.
j. Conformar o hacer parte de pandillas o bandas para crear un mal ambiente escolar con fines delictivos.
k. Fomentar y participar de cualquier actividad que afecte la integridad física o psicológica de los estudiantes de laInstitución.
l. Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Artículo 115. Debido proceso para Situaciones Tipo III

Para la atención de cualquier situación que se presente la institución procederá de acuerdo al protocolo establecido

en la Ley 1620 y su decreto reglamentario y a la ruta Municipal, como se describe a continuación:

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

a. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
b. Informar de manera inmediata a los Padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
c. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
d. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
e. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a laintimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante las autoridades competentes.
f. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité adoptará, demanera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito desus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
g. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
h. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Artículo 116. Procedimiento

a. Se activa el protocolo de atención, y se diligencia la información en la plataforma que se tiene establecida desde elMunicipio para tal fin.
b. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
c. Informar de manera inmediata a los Padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
d. El Rector como presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
e. Se convoca al Comité Escolar de Convivencia en los términos de dos días hábiles. De la citación se dejará constancia.
f. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante las autoridades competentes.
g. En los casos de violencia sexual o violencia familiar que sean detectados en el Liceo, se activará la ruta de Convivencia Escolar Municipal, descrita en el Manual de Convivencia. Hacer seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia.

Artículo 117. Estrategias formativas para las Situaciones Tipo III

Dando respuesta al protocolo establecido para las situaciones tipo III, El Comité Escolar de Convivencia adoptará, demanera inmediata, las siguientes medidas formativas como estrategia de acompañamiento:

a. **Amonestación escrita:** La amonestación escrita en el observador, se realizará al estudiante que cometa cualquier Situación tipo III, el maestro que tuvo conocimiento directo de la situación pasará informe de la

misma al Coordinador y al consejero de grupo, quienes velarán por el debido proceso.

b. **Notificación a los acudientes:** Además de los diálogos que los acudientes pueden solicitar oportunamente a los maestros y autoridades del Liceo (siguiendo siempre el conducto regular), también los maestros, el consejero de grupo, Coordinador o Rector podrán citar a los Padres de familia o acudientes del estudiante para analizar deforma conjunta su situación académica y/o disciplinaria y buscar fórmulas que permitan una adecuada normalización.
c. En el caso de reincidencia en situaciones tipo III, se enviará una primera notificación escrita a la familia del estudiante implicado, consignando el procedimiento en el observador. De este diálogo y sus conclusiones se dejará constancia escrita, firmada por todos los asistentes, en el mismo observador.
d. **Reparación del daño:** En todos los casos de situaciones Tipo I, II y III, el Coordinador correspondiente, asesorado por la Asesora escolar y el consejero de grupo respectivo y el Comité de Convivencia Escolar, podrán determinar las actitudes y hechos concretos que debe asumir el estudiante implicado para reparar el daño causado. Esta reparación puede ser de índole pedagógica, moral, afectiva, social o económica.
e. **Proceso académico-formativo especial:** Cuando las circunstancias familiares o de comportamiento lo ameritan, el Liceo podrá establecer un proceso académico-formativo especial. Este proceso será convenido conla familia y podrá ir desde una permanencia en casa con labor académica hasta jornadas especiales.
f. Se inicia el proceso con carta de solicitud o aceptación de los Padres de familia y con Resolución rectoral de aceptación y divulgación.
g. Los estudiantes recibirán cada tres semanas el trabajo para realizar en la casa y cada cuatro semanas deberá sustentarlo presencialmente en jornada contraria o a través de medios digitales o virtuales. Se deja constancia escrita del desarrollo y avance del proceso en el observador.
h. Para los estudiantes que terminan el año lectivo con proceso académico–formativo especial no aplica los criterios de promoción anticipada.
i. **Contrato Pedagógico:** Será diligenciado entre el Liceo y la familia para todo estudiante que incurra en faltas tipo III.
j. Este contrato pedagógico será revisado periódicamente en el Comité Escolar de Convivencia.
k. **Suspensión de cuatro a ocho días:** Conocida la falta, el Coordinador y el Rector harán un profundo análisis de la situación del estudiante y llevará el caso al Consejo Directivo quien, en pleno, tomará una decisión en untérmino no mayor a siete días hábiles escolares desde el conocimiento de la falta.
l. Posteriormente, el Coordinador citará a la familia del estudiante a una reunión para comunicar la sanción dentro de un ambiente de diálogo formativo.
m. La sanción se aplicará dentro de los tres días hábiles escolares siguientes a la expedición de la Resolución rectoral y notificación al estudiante y sus acudientes. Copia de dicha Resolución se anexará al observador.
n. Cuando el estudiante es suspendido se le enviarán por correo los trabajos correspondientes a las actividades académicas, las cuales deberá realizar para entregar a su regreso.
o. **Cancelación de contrato de matrícula:** La cancelación de la matrícula, durante el desarrollo del año lectivo, es una sanción que será aplicada cuando un estudiante incurra en situaciones tipo III (o en la reiteración de situaciones Tipo I y II) que atentan contra la conducta o contra el bienestar de la comunidad educativa y el cabal logro de sus fines educativos, y que a juicio del Consejo Directivo deban conducir a su desvinculación definitiva de la Institución.

Artículo 118. Circunstancias atenuantes

Se consideran como circunstancias que atenúan la responsabilidad del estudiante de una situación tipo I, II o III lassiguientes:

a. La edad, desarrollo psicoafectivo, mental, evolutivo y las circunstancias personales, familiares y sociales.
b. Haber obrado por motivos nobles o altruistas.
c. Haber observado buena conducta anterior.
d. Confesar la falta antes de iniciar el proceso comportamental.
e. Afección sicológica comprobada, siempre y cuando la familia y el estudiante se comprometan con un proceso deintervención profesional fuera de la Institución.
f. Haber sido inducido a cometer la falta por alguien de mayor edad o madurez psicoafectiva.

g. Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico.
h. Procurar, por iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de iniciarse el proceso comportamental.

Artículo 119. Circunstancias agravantes

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del estudiante las siguientes:
a. Reincidir en las faltas.
b. Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
c. Haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la falta.
d. El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de una falta.
e. Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus efectos dañinos.
f. Cometer la falta con la complicidad o participación de menores o subalternos inducidos a ello.
g. No admitir la responsabilidad o atribuírsela a otros.
h. Infringir varias obligaciones con la misma conducta.
i. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
j. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.
k. Emplear en la ejecución del hecho, un medio cuyo uso pueda generar riesgo para la comunidad.
l. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.
m. El rechazo repetido durante un período académico, de palabra o, de hecho, a las orientaciones que se le hanbrindado.

Artículo 120. Proyecto de educación sexual (Vivo y Con-vivo)

Dando cumplimiento a la resolución 3353 de 1993 sobre la educación sexual en la cual se expresa que “La educación sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer a todos losestudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la personalidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas”, en el Liceo se desarrolla el proyecto “Vivo y Con-vivo". Es su propósito principal. Promover la valoración ética, responsable y equitativa de la sexualidad; la convivencia solidaria y tolerante; los estilos de vida saludable.
El Liceo lo desarrolla bajo el proyecto “Vivo y Convivo” que busca “Orientar a los niños y jóvenes de hoy para vivir responsablemente la sexualidad, que lleven a realizar acciones preventivas frente a situaciones de riesgo. Pero particularmente es un compromiso vital frente a la responsabilidad de formar personas íntegras, aportando a la consolidación de familias funcionales y sociedades sanas”

Ejes
Este proyecto está enfatizado en dos ejes fundamentales que exigen hoy en día, mayor contundencia en la formación de niños, niñas y adolescentes

- La Educación Sexual y construcción de ciudadanía.
- La Prevención integral de la drogadicción y el alcoholismo.

Se relacionan, nutren y complementan totalmente en sus contenidos, objetivos y desarrollo, puesto que en ambos esvital:

- La generación y fortalecimiento de las habilidades y destrezas para la vida, que puedan ser aplicadas en todos los contextos humanos como son, el reconocimiento y valoración de la propia identidad, el respeto por la diferencia, la derivación de competencias sociales que faciliten relaciones afectivas e interpersonales positivas e incluyentes, el desarrollo de estrategias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas.
- La formación de hábitos saludables, para reconocer lo que es beneficioso para la salud física y mental. Sin hábitos sanos una persona no alcanza sus metas y logra su desarrollo armónico, lo que se reflejará en su individualidad y en la interacción con los otros.

Énfasis
En la implementación de este proyecto se brinda información y formación que refuerce las habilidades para la vida, los hábitos saludables y la sexualidad responsable.

Por su carácter integrador y su relación constante con el ser persona en todas sus dimensiones, este es un proyecto que se desarrolla considerando las características y necesidades que surgen en cada edad o etapa buscando aprendizajes significativos.

No es una asignatura o cátedra especifica: está incorporado al currículo y se desarrolla a través de todo el plan de estudios, siendo su insumo por excelencia, la tarea pedagógica diaria, con apoyo de algunas actividades específicas que son de este mismo proyecto o de otros (Entre Nos, Cultura R).

Objetivos
- Promover la valoración ética, responsable y equitativa de la sexualidad; la convivencia solidaria y tolerante; losestilos de vida saludable.
- Fortalecer valores, actitudes y conocimientos con respecto a la sexualidad como dimensión integradora del serhumano.
- Impulsar la construcción de relaciones interpersonales positivas y armónicas, con profundo respeto por la dignidad y la pluralidad humana.
- Estimular la práctica de hábitos sanos, como factor protector por excelencia para prevenir situaciones de riesgo para la salud y favorecer el desarrollo armónico de la persona.
- Promover habilidades para la vida, básicas para la afirmación personal, el manejo apropiado de situaciones cotidianas, la toma de decisiones responsables, el reconocimiento de la norma, la afectividad positiva y la relación propositiva con los otros y con el entorno.

Artículo 121. Prevención frete al consumo de sustancia Psicotrópicas
(Numeral 7. Artículo 44 código de Infancia y Adolescencia)

De acuerdo con el comportamiento que manifiesta la sociedad actual con referencia al uso indebido de sustancias psicoactivas, bien sean del orden lícito o ilícito, y en especial su ingesta en niños, niñas y jóvenes en edad escolar, seve la necesidad de brindar a esta población específica, desde el Manual de Convivencia, unas directrices que permitaabordar el asunto y que tengan coherencia con la propuesta que, respecto al tema, está considerada en el PEI, articuladaespecíficamente en el plan de estudios.
Se plantea que, desde el Manual de Convivencia, más que tomar medidas represivas y sancionatorias, se tenga en cuenta las representaciones sociales e imaginarios que se han tejido desde lo sociocultural en cuanto al uso indebido de sustancias psicoactivas, bien sea de carácter lícito o ilícito.
Con relación al uso indebido de sustancias psicoactivas, según la situación que se presente, se debe tener en cuenta:
Análisis de caso
- Edad
- Historia de vida escolar.
- Historia de vida familiar.
- Receptividad del estudiante frente al proyecto de prevención de drogas del Liceo.
- Frecuencia en el consumo.
- Patrón de uso (si el consumo de sustancias psicoactivas se lleva a cabo para salir del aburrimiento, por escape a los problemas, por diversión, para actividades lúdicas o deportivas, para incrementar el rendimiento académico, entre otras).
- Sustancia o sustancias preferidas.
- Grado de adicción.
- Procesos previos.
- Impacto de la situación en su desempeño.
- Motivación y aceptación de ayudas profesionales requeridas tanto del estudiante como por su familia.
- Acompañamiento por asesoría escolar y espiritual.

- Compromiso familiar en el acompañamiento externo con especialistas.
- Motivación al estudiante vinculándolo como monitor para que lidere algunas actividades escolares.
- Acompañamiento para evitar en el estudiante sentimiento de segregación de la comunidad educativa.

Comportamiento reiterativo en el consumo de sustancia en los estudiantes

- Entrevista con el estudiante y los Padres de familia o acudientes para evaluar la situación.
- Compromiso del estudiante frente a la Institución y los Padres de familia o acudientes para asumir una actitud correctiva frente a la ingesta de sustancias psicoactivas.
- Luego de agotadas las ayudas pedagógicas, si el estudiante reincide en este comportamiento, la Institución establecerá contacto con la Comisaria de Familia para que el joven tenga oportunidad de vincularse a un tratamiento de rehabilitación.
- Si el estudiante, en caso de ser necesario, se ha vinculado a un proceso de rehabilitación una vez concluido este, laInstitución educativa garantizará el cupo para la continuación de sus estudios al año lectivo siguiente.

En caso de tráfico de estupefacientes con venta al por menor

- Análisis del caso con el Comité de Convivencia, Consejo Directivo y los Padres de familia.
- Remisión del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia y Comisaria de familia.

  Para las situaciones de uso indebido y porte de sustancias psicoactivas, el Comité Escolar de Convivencia no debe considerar como única opción la expulsión escolar para dar solución al problema, salvo en caso extremo que esta se asocie con acciones de violencia que afecten y atenten contra la sana convivencia de la comunidad educativa.

  En caso que el Consejo Directivo tenga que tomar la determinación de expulsión por uso indebido de sustancias psicoactivas, este debe contar con todos los requisitos establecidos en la normatividad educativa que garantizan alestudiante la aplicación del debido proceso.

  Parágrafo 1°. El Liceo cuenta con un protocolo de “Prevención y atención a situaciones de acoso sexual” en el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de ciudadanía y prevención integral de la drogadicción y el alcoholismo. Anexo página web.

TÍTULO 7 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 122. Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE)

1. Criterios de evaluación

***Saber conocer*:** es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales queresponden a lo intelectual (toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprehender).

***Saber hacer*:** este parámetro evalúa las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere conlos conocimientos adquiridos, las cuales puede demostrar a través de su aplicación en la resolución de problemas en diferentes contextos.

Saber ser: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y responsabilidad, así como la correcta relación conlos demás, la solidaridad y el desarrollo de competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo,comunicación, liderazgo, control y solución de conflictos).

Además, para Preescolar

Atender a lo que establece el Decreto 1075/15, el artículo 2.3.3.2.2.2.3, el artículo 2.3.3.2.2.2.6 del Decreto 2247/97 y los artículos 13, 14, 15 y 16 del Decreto 2247 de 1997.

Para la Educación Básica y la Media Académica

- Evaluar contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales para formar al estudiante en elaprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, es decir, una formación integral.
- Evaluar, con base en los estándares de competencias, los componentes y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) definidos para cada área.
- El año académico se divide en cuatro periodos, cada uno con un valor del 25 %.
- Área: conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el Decreto 1075, sesión 6, artículo 2.3.3.1.6.1. Por ello las áreas y asignaturas son:

Áreas y asignaturas	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Asignaturas	Ciencias naturales (1º a 9º)
	Biología (10° y 11°)
	Física (10º y 11º)
	Química (10º y 11º)
Matemáticas	
Asignaturas	Matemáticas (1º a 11º)
	Estadística (10º y 11º)
Humanidades	
Asignaturas	Lengua Castellana (1º a 11º)
	Idioma Extranjero, Inglés (1º a 11 º)
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	
	Ciencias sociales (1º a 11º)

Educación Ética y en Valores Humanos	
	Educación Ética y Cátedra de la paz (1º a 11º)
Educación Artística y Cultural (1º a 11º)	
Tecnología e Informática (1º a 11º)	
Educación Religiosa (1º a 11º)	
Educación Física, Recreación y Deportes (1º a 11º)	
Filosofía (10º a 11º) – Optativa (6° a 9°)	
Ciencias Económicas y Políticas (10º a 11º)	
Cultura del emprendimiento (1º a 11º)	
Proyecto: Lectura y Sostenibilidad (1º a 11º)	
Proyecto Carpe Diem (1º a 11º)	

- Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.
- El promedio final, en el año lectivo, de cada área es el promedio de los cuatro periodos.
- Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños Bajo, Básico, Alto y Superior.
- Durante los periodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió.
- En el periodo IV, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar todael área, esto incluye las asignaturas que contiene.
- En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará conbase en la sustentación de las mismas, luego de que haya presentado la excusa pertinente, la cual debe estar avaladapor Coordinación Académica.
- Cuando un estudiante no haya presentado por algún motivo los compromisos académicos (trabajos, talleres inclusive evaluaciones), la nota máxima será de cuatro (4.0), siempre y cuando tenga una excusa avalada por Coordinación Académica, se exceptúan aquellos alumnos que presenten incapacidad médica, para quienes la nota máxima será cinco (5.0). tiempo máximo después de la autorización de tres días.
- Los resultados de las pruebas de Estado SABER 11, no son considerados como criterio para la promoción de nuestros estudiantes.
- En caso de fraude comprobado la valoración será uno (1.0). Se hará la anotación en el proyecto pedagógico de grupo y se notificará al padre de familia.
- El desempeño comportamental no será evaluado, se valorará descriptivamente en el boletín de calificaciones.
- En el sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal. Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales, se redondea teniendo en cuenta que, si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5, se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5, se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal.
  Ejemplo: Cuando la nota sea 2.85; 2.86; 2.87; 2.88; 2.89 se redondea a 2.9. Pero si es 2.81; 2.82; 2.83; 2.84 se redondea a 2.8.

2. Criterios de promoción al grado siguiente

- Aprobar, al final del año lectivo, todas las áreas, con desempeño Básico, Alto o Superior.
- No presentar más del 10 % en faltas de asistencia durante el año lectivo.

Parágrafo: Al finalizar el cuarto periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para avalar los resultados académicos finales; aquellos estudiantes que hayan reprobado una o dos áreas, podrán presentar plan de refuerzo y recuperación que, en caso de aprobarlo en su totalidad, lograrán ser promovidos al grado siguiente.

2.1 Criterios para la graduación de los estudiantes del grado Undécimo

Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de *Bachiller Académico* cuando hayan cumplido

contodos los requisitos de promoción adoptados por el Liceo de acuerdo con las normas establecidas, así:

a) Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la EducaciónMedia (artículo 23 y 31 de la Ley 115/94, artículo 11 del Decreto 1860/94).
b) Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (artículo 6 de la resolución 4210/96).
c) Haber cursado cincuenta (50) horas de estudio de Constitución Política (Ley 197/94).

2.2 Requisitos de los estudiantes para participar de la ceremonia de graduación

Los estudiantes que culminan la educación media para poder participar en la ceremonia de graduación deben:

a) Cumplir los requisitos establecidos para graduarse.
b) Estar a paz y salvo económicamente
c) No haber participado en situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas dentro de la institución, o en algunaactividad programada por el Liceo, durante el año.

3. Criterios de no promoción al grado siguiente

a) Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño bajo en una o más áreas del saber.
b) Presentar más del 10% en faltas de asistencia durante el año lectivo.
c) La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde primero de Educación Básica hasta el gradoUndécimo de Educación Media.
d) La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

3.1 Promoción anticipada

a. Para estudiantes con desempeño académico Superior
Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre unrendimiento con valoración de 4.7 a 5.0 en el promedio general del periodo.

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.7 a 5.0.
- Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de nivelación establecido por elConsejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0
- Que no haya tenido dificultades comportamentales.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo, solicitarán de forma escrita alConsejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al ConsejoAcadémico para iniciar el proceso:
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultadosen la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a laspartes interesadas dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente, previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.
- Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

b. Para estudiantes repitentes

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se le facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que, durante la sexta semana del primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0., donde se tenga en cuenta:
    - Que el estudiante, al finalizar la sexta semana del primer periodo, tenga en todas las áreas una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño de Alto o Superior).
    - Que el estudiante en la sexta semana presente una evaluación escrita de las áreas que no permitieron su promoción, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño Alto o Superior).
    - Que el estudiante no haya presentado registros de impuntualidad tanto al inicio de la jornada como a las clases.
    - Que el estudiante no haya presentado un 10% de inasistencia.
    - El estudiante no haya presentado dificultades comportamentales.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, por autonomía y decisión propia durante las cuatro primeras semanasdel año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud, procede a dar el aval para iniciar el proceso y comunicarles a los padres de familia o acudiente la decisión y las condiciones.
- Aceptadas las condiciones el coordinador le comunica la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres de profundización, fecha de sustentación)
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción).
- Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta. Si son favorables se les notifica que será presentado en el próximo Consejo Directivo para su validación.
- Presentar los resultados al Consejo Directivo para su validación.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente.
- Legalizar las notas de las primeras cinco semanas del año que fue promovido; las cuáles serán las mismas del grado anterior.
- Es deber del estudiante ponerse al día con los contenidos desarrollados, hasta la fecha, en el grado en el cual fuepromovido.

c. Por fuerza mayor

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país o departamento, municipio, calendario escolar, o seguridad personal y familiar) solicite promoción anticipada después de haber cursado el 75 % del año escolar, deberá demostrar en el rendimiento académico y en el proceso de nivelación una valoración de desempeño, básico, alto osuperior (3,0 a 5.0)

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 25 % faltante, si la Comisión de Evaluación lo considera pertinente.
- Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, transcurrido el 50 % del tercer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.

- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso.
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a laspartes interesadas, dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
- Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido.

Parágrafo: el estudiante que por enfermedad o incapacidad médica vea comprometida la vida o la salud y haya cumplido con el 75% del año lectivo y no presente desempeño bajo en ninguna de las áreas del Plan de Estudios, por solicitud expresa de la familia y con el aval del Consejo Académico y Directivo, puede cerrar el año lectivo.

4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Desempeño superior	4.7 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.6
Desempeño básico	3.0 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 2.9

A los estudiantes que ingresan durante el transcurso del año, provenientes de otras instituciones y que presenten notas valorativas con escala diferente a la nuestra, se les hará la respectiva conversión.

Desempeño superior

Estudiante que supera ampliamente la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excepcional. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su formación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo.

Desempeño alto

Estudiante que obtiene el total de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso cognitivo, personal y social. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones.

Desempeño básico

Estudiante que obtiene las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin llegar a ser sobresaliente en cada una de las dimensiones. Se le dificultad asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su proceso cognitivo, personal y social. Le falta proyección individual y grupal.

Desempeño bajo

Estudiante que no obtiene las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas. Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido en el área o al grado siguiente.

5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La evaluación debe ser de manera integral en los aspectos cognitivo, personal y social, por lo que es necesario que los estudiantes conozcan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, como también los resultados de la valoración obtenida para retroalimentar el proceso.
Al inicio de cada periodo académico se dan a conocer el plan de clase, con los contenidos y estrategias de valoración que el maestro va a desarrollar. Las estrategias de valoración se establecen de acuerdo a la intensidad horaria y distribución académica de las áreas, así:

ÁREAS	**ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN**			
	AJUSTE POR EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN			
	EVALUACIONES	**SEGUIMIENTO**	**AUTOEVALUACIÓNY COEVALUACIÓN**	**PRUEBA DE CONOCIMIENTO**
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental (1O a 9O)	Una evaluación Del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, talleres. Valor: 60%	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Biología (10° y 11°)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Física (10° y 11°)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Química (10° y 11°)	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Matemáticas	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Estadística (10° y 11°)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Humanidades: Lenguaje	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Humanidades: Idioma Extranjero: Inglés	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Seguimiento y prueba externa - 4 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, pruebas externas, Valor: 50 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA

Ciencias Sociales (1º a 9º)	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Ciencias Sociales (10º a 11º)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Educación Artística Y Cultural	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Tecnología e Informática	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Educación Física, Recreación Y Deportes	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Filosofía (10º a 11º)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura Optativa: Filosofía (6° a 9°)	Dos notas: quiz,exposiciones, tareas, consultas,Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Ciencias Económicas y Políticas (10º a 11º)	Dos notas: quiz,exposiciones, tareas, consultas, Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Educación Ética y En Valores Humanos - Cátedra Para La Paz	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Educación Religiosa	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Cultura Del Emprendimiento	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
Lectura y Sostenibilidad	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
CARPE DIEM	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA

5.1 Especificaciones de las estrategias de valoración

- El nivel Preescolar se rige por el Decreto 2247 de 1997, por eso no se contempla dentro del SIEE. Su evaluación lacontempla la subsección 2 de la sección 2 en el artículo 2.3.3.2.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015.
- El número de notas por evaluaciones y de seguimiento para las áreas son proporcionales a la intensidad horaria semanal.
- El seguimiento corresponde a notas evidenciadas en tareas, participación en clase, trabajos escritos, trabajo en clase, plan lector, proyectos pedagógicos, consultas, quiz, talleres y otras estrategias desarrolladas para el aprendizaje.
- La autoevaluación y coevaluación: mediante la rúbrica formativa busca fortalecer la evaluación formativa, por medio de la cual los estudiantes, junto con el docente, hacen una valoración de los avances y grado de responsabilidad en su proceso de aprendizaje. Se realiza en la octava semana del período académico.
- Prueba de conocimiento: es una prueba externa con la que se pretende medir el nivel de desempeño y los avances en los conocimientos de cada área. Se realiza en la octava semana de cada periodo. Tiene un valor del 10 % en las áreas que la aplican.
- Las áreas de Educación Artística y Cultural, Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Filosofía (optativa de6° a 9°) Tecnología e Informática, y Educación Física, Recreación y Deporte, Economía y Política, diseñan su propia prueba de conocimiento, desde el quehacer de cada área.
- Las áreas optativas Cultura del Emprendimiento, Proyecto de Lectura y Sostenibilidad, el Proyecto Carpe Diem, no aplican prueba de conocimiento por la didáctica propia de cada una.
- La prueba de conocimiento se presenta el día asignado. Los estudiantes que no presenten la prueba por inasistencia o dificultad en la conexión a la plataforma establecida, deberán deben presentarla con la autorización por escrita de la Coordinación y cada docente la calificará teniendo en cuenta la información brindada por la empresa que la aplicó.
- La valoración de las asignaturas en el resultado final del área está determinada de la siguiente manera:
  Las áreas que están compuestas por asignaturas tienen el siguiente porcentaje para efectos de la nota valorativa final:

Humanidades: Lenguaje 60 % - Ingles 40 %
Matemáticas (en media académica): Matemáticas 80 % - Estadística 20 %
Ciencias Naturales (en media académica): Física 30 % - Química 40 % - Biología 30%

- Las áreas que no contienen asignaturas tienen un valor del 100 % para efectos de la nota valorativa final.
- El proceso de refuerzo y recuperación al final del año académico se hace por área, no por asignaturas.

6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

Acciones de seguimiento: son aquellas que contribuyen al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; para identificar las necesidades de mejoramiento, la evaluación debe ser una herramienta que permita hacer análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso cognitivo, personal y social. Ellas son:

- Reuniones (con estudiantes, Padres de familia, maestros, Consejo Directivo y Académico. Comisión de Evaluacióny Promoción)
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Asesorías
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación
- Comunicación permanente Liceo-Familia
- El requerimiento de los resultados impresos de las evaluaciones firmados por los padres de familia y consignados en el cuaderno.
- Seguimiento constante de las notas a través del Schoolpack
- Planes de apoyo y nivelación
- Clases extracurriculares
- Participación en proyectos y ferias de las áreas

- Talleres, tareas, consultas, mapas mentales
- Elaboración de artefactos y mentefactos
- Utilización de las diferentes salas especializadas para cada área.
- Intensificación en el trabajo de las áreas, de acuerdo con las necesidades académicas de los estudiantes.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Uso de la plataforma que les permita a los estudiantes, a través de un usuario y contraseña asignado por el maestro, ingresar al sistema desde la página web del Liceo para presentar evaluaciones o descargar información del área.
- Estrategias de apoyo pedagógico y recuperación
- Autoevaluaciones
- Análisis de resultados académicos
- Planes de apoyo: individual cada vez que se termina de trabajar un desempeño, y grupal al finalizar el periodo académico
- Diálogos e interacción con el maestro
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.

7. Acciones para el proceso de evaluación de los Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Para acompañar a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se implementan las siguientes acciones:

a) Cuando se detecta en el aula un estudiante con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o cualquier situación que requiera de mayor acompañamiento, se hace canalización, con consentimiento informado de los padres o acudientes y conocimiento firmado de Coordinación, al servicio de Asesoría Escolar. Allí se da apertura al proceso de atención, recopilando información importante relacionada con la historia de vida del estudiante (Aspectos personales, familiares, escolares) y desarrollando las acciones pertinentes, según el caso.
b) Cuando es necesario, para ampliar y aclarar la información, se dinamizan apoyos como diligenciamiento de cuestionarios de repertorio comportamental y visitas a clase (básicamente primaria) para observar al estudiante en proceso.
c) Con la información reunida, se establece presunción diagnóstica y necesidad o no de canalización a profesionales externos ya sea para proceso de confirmación diagnóstica (se solicita al padre de familia hacer llegar informe escrito de resultados) o activar tratamientos que se requieren.
d) Cuando hay confirmación de un diagnóstico por parte de profesional externo o ya el estudiante tenía previo diagnóstico certificado por un profesional, se comunica al grupo docente, para diseñar, complementar y aplicar estrategias de acompañamiento escolar específico en el aula que fortalezcan el Diseño Universal del Aprendizaje (se consignan en formato específico para ello del Servicio de Asesoría Escolar) y que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las clases, con el fin de atender pertinentemente, las necesidades escolares individuales del estudiante. También se hacen acuerdos con los padres de familia, en torno al acompañamiento que se requiere de la familia y de profesionales externos.
e) Si la aplicación del DUA no está favoreciendo el avance del estudiante, que presenta una discapacidad, se activa el Plan Individual de Ajustes Razonables.
f) El seguimiento del impacto de las estrategias pedagógicas complementarias implementadas en el aula y del PIAR cuando éste ha sido necesario, se realizará a partir de la verificación de resultados, por parte del Coordinador Académico, el equipo docente y la Asesora Escolar, al cierre de cada periodo académico. Estos resultados se conocen porque se consignan para cada estudiante, en la planeación de las diferentes asignaturas, y por los reportes que se reciban en reuniones académicas. Cuando las valoraciones demuestran que no se están alcanzando los logros propuestos, se genera plan de mejoramiento, integrando familia-Liceo, a partir del diálogo, el acuerdo y activación de rutas necesarias (se incluye aquí, Comité de Convivencia Escolar, Consejo Directivo, Comisaría de Familia, otros).

Proyecto de Acompañamiento Escolar PAES:

En el Liceo se desarrolla el Proyecto de Acompañamiento Escolar PAES, desde el cual se reúnen, activan, fortalecen y se hace seguimiento a las acciones que se implementan para el acompañamiento efectivo a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Equipo PAES:

Vela por el cumplimiento en la Institución de las disposiciones contempladas en el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad". Está conformado por:

- El Rector.
- El Coordinador (es).
- Un docente de pastoral.
- Un docente de apoyo
- La Asesora escolar.

El equipo PAES acompaña el proceso de educación inclusiva: promueve y asegura la educación para la diversidad, la flexibilización curricular, los ajustes razonables, la implementación de las estrategias complementarias en el aula o del PIAR, según las necesidades detectadas.

Es consultivo para el Comité de evaluación y promoción institucional.

8. Procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes

Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades.

El instrumento establecido es la rúbrica actitudinal para las diferentes áreas del conocimiento. Aplicada y retroalimentada por los docentes durante la octava semana del período.

9. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Representan un camino alternativo de la enseñanza, a través del cual los estudiantes con dificultades académicas pueden alcanzar las competencias previstas en un área o asignatura durante un tiempo determinado, esto mediante la modificaciónde las actividades de enseñanza programadas, de adaptaciones curriculares o de la modificación de los criterios de evaluación para que se adapten de forma particular. Estas estrategias son:

9.1 Estrategias por periodo

Plan de apoyo

Propósito: Brindar una estrategia de apoyo académico a los estudiantes que no hayan alcanzado el desempeño básico en las áreas, con el fin de permitir que superen las debilidades presentadas, y fortalezcan las competencias necesarias para continuar su proceso de aprendizaje.

Durante los periodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió.
En caso de el periodo IV, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene

Metodología: En la entrega de notas de cada período, los padres de familia reciben la notificación del plan de apoyo por cada área que el estudiante no haya aprobado. Consiste en: un espacio de asesorías, (cuarta semana del período) que tendrán un valor del 10% en este espacio se le asigna un taller de repaso con los contenidos del periodo, el cual debe entregarlo a los docentes el día de la sustentación, tendrá un valor del 20% y la sustentación (que es una evaluación escrita) tendrá un valor del 70% de la nota; (se realiza en la quinta semana del periodo). Si el estudiante aprueba la evaluación, tendrá una nota de desempeño básico (3.0) en el período para el cual presenta el plan de apoyo, y se verá reflejada en la próxima entrega de notas.

Si la sustentación se hace presencial, a medida que el estudiante termina su sustentación, puede salir del Liceo.
Estudiantes que pierden tres áreas o más, y requieran tiempo adicional para la sustentación del Plan de apoyo, pueden acercarse a Coordinación para acordar horario.
El registro de valoración de los planes de apoyo se consigna en el cuaderno de los estudiantes y los padres de familia deben firmar la evidencia de la valoración.

Para el cuarto período este proceso se realiza en la semana décima.

9.2 Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación

Refuerzo: es el proceso que realiza el estudiante que obtiene un desempeño bajo en una o dos áreas al término del año escolar. Este proceso se efectúa en la semana siguiente a la entrega del informe final y tiene cuatro momentos: **uno**, el estudiante recibe, con la entrega de notas final, el plan de mejoramiento personal que contiene las actividades para desarrollar con sus fechas respectivas y la bibliografía; **dos**, por una sola vez los docentes del área hacen una retroalimentación del curso con los estudiantes que se encuentran en esta situación, dan explicaciones y aclaran dudas sobre las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento; **tres**, en una jornada de trabajo los estudiantes resuelven el taller y las actividades sugeridas por el maestro con el fin de afianzar el conocimiento para la evaluación; además, se hace la sustentación del trabajo, y **cuatro**, los estudiantes realizan una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área.

La realización de cada uno de los momentos tendrá una valoración de la siguiente manera: el taller un valor del 10%, las asesorías de un 20% y la evaluación del 70%.

Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

Parágrafo: Durante los periodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió. En caso de el periodo IV, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene

El proceso de refuerzo y recuperación final se hace por áreas. Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas lasrepruebas, deberá repetir el año. Si reprueba un área, tendrá derecho a la actividad de recuperación final.

Recuperación final: es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica que el estudiante realizará en lasemana siguiente a la entrega de resultados del refuerzo. Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.0,será promovido al grado siguiente; de lo contrario, deberá repetirlo y no podrá aplicar para promoción anticipada para estudiantes repitentes.

Parágrafo 1: A medida que el estudiante termina su sustentación, puede salir del Liceo.

10. Acciones para garantizar que los Directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con losprocesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

10.1 Acciones de los Directivos docentes

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del Gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Hacer cumplir lo propuesto en el SIEE.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

10.2 Acciones de los docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- Participar de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

10.3 Comisión de evaluación y promoción.

Según lo establecido en el Titulo 4, artículo 62 del Manual de Convivencia

11. Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia

Los informes se entregan cuatro veces durante el año lectivo cada diez semanas de trabajo académico, correspondientes a cuatro periodos académicos definidos en el cronograma anual.

Las evaluaciones y compromisos escolares se entregan valorados a los estudiantes en la semana siguiente a larealización de los mismos.

12. Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final decada periodo.

La estructura de los informes de los estudiantes contendrá la siguiente información:
Identificación del estudiante (nombres y apellidos), grado, período y año lectivo, nombre de cada área con su intensidad horaria, su valoración numérica del periodo y el promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores; el número de puesto en su grupo, además, la descripción integral del proceso académico del estudiante (indicadores dedesempeño) y la descripción del comportamiento, el cual no lleva valoración definitiva pero sí una descripción acordecon la Sentencia de la corte T34103 del 2008.

Luego de la descripción del comportamiento, se indica el número la inasistencia acumulada en el periodo.

Al final, se informa la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional. Si las áreas están conformadas por asignaturas, se especificará de cada una su intensidad horaria y valoración numérica con la equivalencia especificada en la escala de valoración.

Los informes periódicos y finales son solo un documento de información para el padre de familia o acudiente que

no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos solo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membretado del Liceo y firmados por el rector y la secretaria.La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Siempre mediará el diálogo constructivo entre los distintos actores involucrados. El conducto regular corresponde a las diferentes instancias que deben seguirse para la resolución de una situación en la vida escolar, este es: *maestro del área, consejero de grupo, Coordinador académico, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Rector y Consejo Directivo.*

Procedimiento

El estudiante o su familia solicitan la cita con el maestro que corresponda, o le presentan por escrito su dificultad o reclamo tres días hábiles después de haber recibido la evaluación o el informe. Si la reclamación no se supera con el diálogo entre las partes, el estudiante o su familia deben recurrir al Coordinador académico.

El Coordinador académico es, en segunda instancia, el responsable de verificar la pertinencia del reclamo de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, proyecto de aula, etc.), luego corrobora la situación demandada y procede comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados, siguiendo siempre el conducto regular.

Una vez recibida la reclamación, el Coordinador tiene un plazo de tres (3) días hábiles para responder al estudiante, a su familia o a su acudiente, de lo cual debe quedar constancia en la hoja individual del estudiante. La decisión tomada por el Coordinador frente a la reclamación presentada debe llevar el consentimiento del Comisión de Evaluación y Promoción.

La tercera instancia de reclamaciones es el Consejo Académico, estamento al que el Coordinador o el estudiante (o la familia) en la situación de no estar de acuerdo con las medidas adoptadas por el Coordinador, enviará el caso mediante notificación escrita. En esta instancia la decisión final debe ser avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante acta de reunión.

La última instancia para la atención y resolución de reclamaciones es el Rector quien tendrá cinco (5) días hábiles, después de la determinación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, para resolver la situación conjuntamente con el Consejo Directivo.

Todo el proceso se hace por escrito en el proyecto pedagógico de grupo con los respectivos soportes documentales y en un ambiente de formación, respeto y justicia.

14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional deEvaluación de los Estudiantes

Procedimiento

Mediante el Gobierno escolar y las instancias de participación institucional se logra una apropiación del Decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. Decreto 1290/09, con el ánimo de propiciar los espacios de estudio del decreto y construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

- Acercamiento al contenido del Decreto en el Consejo Académico.
- Estudio del contenido del Decreto mediante reuniones con el Consejo de estudiantes, representantes de grupo, personero de los estudiantes, maestros, Consejo de padres y Consejo Directivo.
- Análisis y aportes desde el Decreto para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

- Conformación de mesas de trabajo con docentes y Consejo de padres.
- Socialización de los avances del Decreto con los distintos estamentos de la Institución educativa y con los rectores de instituciones privadas del Municipio de Envigado.
- Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de la mesa de trabajo permanente, conformada por el Consejo Académico y docentes de la Institución.
- Presentación del consolidado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Presentación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Directivo para sus ajustes.
- Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Directivo.
- Difusión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos dela comunidad educativa.
- Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Elaboración de bitácora como evidencia del proceso.

15. Tareas escolares

¿Qué son?
Las tareas escolares son la herramienta que permite a los estudiantes entrenarse en la realización de responsabilidades reales que tienen gran repercusión en la vida laboral y adulta.

Son actividades, talleres, consultas, proyectos, lecturas, entre otros, que permiten a los estudiantes ampliar, profundizar y complementar los conocimientos de cada una de las áreas.

Las tareas contribuyen a la adquisición de las competencias propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

¿Por qué son necesarias?
Las tareas son necesarias porque:
- Permiten que el estudiante se entrene en una disciplina de trabajo.
- Fomentan los valores de la autodisciplina, la responsabilidad, la autonomía, autogestión y la capacidad de
  aprender a aprehender.
- Afianzan y amplían el conocimiento.
- Proporcionan la alegría de aprender y la pasión por el saber.
- Las tareas fortalecen la voluntad.

¿Hasta cuándo deben acompañar los padres las tareas de sus hijos?
Los niños y jóvenes requieren, en los primeros años de su vida, un acompañamiento en el aprendizaje de pequeñas labores incluidas dentro de las pautas de crianza y la formación de hábitos; sin embargo, las responsabilidades reales para ellos comienzan con la realización de las tareas escolares.

Durante los primeros años de colegio, los estudiantes necesitan el acompañamiento de los adultos hasta que vayan adquiriendo autonomía y desarrollen hábitos de estudio.

Las tareas son herramientas para acercar a padres e hijos, para que los primeros conozcan mejor el mundo de sus hijos y para que estos recurran a ellos en necesidades diferentes a las actividades domésticas. Las tareas fortalecen la voluntad.

¿Qué se recomienda a los padres de familia?
- Estar en contacto permanente para conocer lo que se está haciendo en el Liceo.
- Asistir a las reuniones programadas, esto permite unidad de criterios.
- Motivar a los estudiantes para despertar en ellos el goce y la alegría del saber.
- Orientar y apoyar a sus hijos en las tareas: ¡No hacerlas por ellos!
- Facilitarles los medios para que puedan investigar, ampliar y/o profundizar los conocimientos.

- Estimular en sus hijos el amor por la lectura y ¡darles ejemplo!
- Acordar con los niños y jóvenes metas de calidad, horarios de estudio y compromiso con los resultados académicos.
- Ser exigentes en el cumplimiento de los acuerdos. «El trabajo de un estudiante es el estudio».
- Orientar el manejo del tiempo, el espacio (lugar) y comodidad para el trabajo.
- A medida que el niño desarrolla su autonomía e independencia, unidas a hábitos de estudio, irá gerenciando y gestionando sus responsabilidades escolares. Es aquí cuando los padres o adultos que acompañan al estudiante «se distancian», aunque no desaparecen del todo, continúan preguntando, valorando y sugiriendo actividades que pueden ayudar en el proceso de formación.
- Evitar todo lo que sea perfeccionismo: permita que el estudiante se equivoque y que encuentre la respuesta acertada.
- No perder la calma: nada asusta y bloquea más a un niño y a un joven que pretende hacer una tarea acompañado por un padre/madre ofuscado y que además descalifica las decisiones de los docentes o del colegio.
- Motivar el uso moderado y responsable de los recursos tecnológicos (redes sociales, chats y contenido web de ocio).
- Revisar diariamente en la en la plataforma la asignación de tareas que pueden determinar los maestros.

¿Qué se recomienda a los estudiantes?
Tener en cuenta algunos *tips* que ayudan en las tareas, como:
- Descansar un poco antes de comenzar a realizar los deberes.
- Cambiarse el uniforme, comer algo, conversar sobre el día de colegio.
- Ubicar un lugar de estudio en la casa/cuarto, que le permita silencio, luz, comodidad y tranquilidad.
- Evitar la música estridente, comer mientras se estudia, levantarse a buscar lo que se necesita, interrumpir el estudio para atender llamadas telefónicas, responder *chats*, correos.
- Organizar las tareas en orden de importancia; revisar a diario la página web de tareas para poder saber qué se tiene que hacer.
- Interpretar la tarea: decidir cuál o cómo se empieza.
- Dedicarse a la realización del trabajo.
- Escribir en cada cuaderno de las áreas, las tareas o responsabilidades escolares.

¿Qué ofrece el Liceo respecto a las tareas?
- La planeación a través de cada área y/o asignatura, que estas sean dosificadas y beneficien el proceso de aprendizaje.
- No saturar a los estudiantes con tareas para el fin de semana.
- No requerir tareas escolares en grupo para las casas.

¿Cuáles son los compromisos?
Por parte del Liceo:

- Propiciar el aprovechamiento del tiempo de las clases para que se realice el mayor número de actividades tendientes a alcanzar los desempeños propuestos por cada una de las áreas.
- Brindar las orientaciones necesarias para la ejecución de las tareas.
- Que las actividades académicas cumplan con las mismas características de estas políticas.
- El material de clase de uso frecuente no se asigna como tareas. Ejemplo: Biblias, diccionarios, revistas, libros detexto. Estos deben tenerse disponibles para las clases.

Por parte de los estudiantes:
- Planificar su tiempo libre y la responsabilidad de su manejo, sobre todo, en el fin de semana.
- Clasificar las prioridades, para un mejor aprovechamiento del tiempo; a veces la cantidad de clases extras, otros compromisos y/o *hobbies* dejan relegadas a segundo plano las responsabilidades escolares.
- Hacer uso adecuado y racional de la televisión, el internet, los videojuegos, el teléfono celular y demás recursos tecnológicos.
- Realizar de manera responsable y puntual las actividades académicas asignadas, que contribuirán con la

formaciónde la disciplina personal y el desarrollo de las competencias.

Por parte de los padres de familia:

- Interesarse por acompañar, estimular, orientar y apoyar la realización de los deberes de sus hijos como medio paraque logren autonomía, autodisciplina, autogestión y responsabilidad en lo académico y personal.
- Controlar el uso adecuado y racional de la televisión, el internet, las redes sociales, los videojuegos, el teléfono celular y demás recursos tecnológicos que consumen muchas horas libres de los niños y jóvenes. Esto constituye un asunto serio que padres e hijos deben revisar, no solo por las repercusiones que tienen en lo académico, sino también en la vida personal y familiar.

16. Competencia Enciclopédica

Conscientes de que muchos de los términos utilizados en educación son equívocos, la Secretaría de Educación está interesada en que todas las instituciones educativas del municipio de Medellín utilicen con un mismo significado algunos de los términos del decreto 1290:

ACOMPAÑAMIENTO: Se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible ellogro de determinados propósitos.

La Secretaría de Educación resume estas acciones así: Desde la Escuela del Maestro responder a las necesidades de formación de los directivos docentes y docentes para la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Hacer presencia activa en las instituciones educativas con mayores debilidades en el proceso de definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes para que mediante la guía y asesoramiento en las primeras etapas del proceso, la comunidad educativa desarrolle las habilidades necesarias para definirlo e implementarlo.

Tener abierta comunicación para resolver las dudas e inquietudes que surjan en las instituciones educativas en la implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones o rúbricas sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable.

CRITERIO: Un criterio es una condición/regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor. (Wikipedia).

Norma, regla o pauta para conocer la verdad o falsedad de una cosa. Dar reglas o procedimientos para realizar una acción.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se entiende como "una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación". (G. De Landsheere). Esto significa que un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas delprimero y autoriza su evaluación.

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se puede definir como un estándar establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar delalumno. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

- El rendimiento del alumno en función de sus posibilidades.
- Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
- Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno.

Además de los estándares se requieren establecer los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el P.E.I de la institución, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto.

Esos criterios en la educación básica y media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas propuestos por la comunidad académica nacional y mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las otras áreas.

También se pueden incluir en los criterios de evaluación los procesos metodológicos para su realización que permitan definir aspectos como: Cuándo se evalúa, cuántas evaluaciones se hacen en el período y de qué tipo, quiénes las evalúan con qué procedimiento, cuándo se califica y con qué procedimientos, qué se hace con los resultados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa.

En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción son indicadores previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.

Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su conjunto, según la secuenciación de losestándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de docentes del grado son indispensables para queel estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Por tanto, no es el número de áreas con bajos desempeños los que determinen la promoción sino los niveles básicos decompetencias que se requieren para que el estudiante tenga las posibilidades de continuar sus estudios con éxito. Los criterios estarán predeterminados y serán los docentes del grupo los que analicen y determinen la promoción de los estudiantes.

Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades. Será entonces el número de áreas con desempeños básicos los que determinen la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se viene dando durante el año y las respuestas del estudiante.

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: Es un proceso de perfeccionamiento que consiste en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sinoa que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos. Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

DESEMPEÑOS: Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES: Si los estándares nacionales presentan los desempeños básicos que losestudiantes demuestran en el desarrollo de sus competencias. Las instituciones educativas a través de los profesores decada una de las áreas deberán determinar los criterios para definir que el ser, el saber y saber hacer y el convivir de unestudiante han alcanzado los desempeños altos o desempeños superiores, teniendo en cuenta que estos últimos posibilitan que el estudiante sea promovido anticipadamente al siguiente grado.

EDUCACIÓN: La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr quelos individuos aprendan a ser, aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. Es decir, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre y la totalidad de los hombres.

ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un alumno puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que, en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación.

Los estándares son importantes porque:

- Permiten a los estudiantes, profesores, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la escuela.
- Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, delcurrículum y de la formación y capacitación de los educadores.
- Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los alumnos logren los estándares.
- Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de quetodos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender.

Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:

- Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los docentes y losestudiantes.
- Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.

ESTRATEGIAS: Conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo condiferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional.

Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay querealizar y que conlleva a un buen resultado.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

Estrategias de aprendizaje: Consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.
Estrategias de enseñanza: Son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

ESTRATEGIAS DE APOYO: Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar los logros y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de alumnos aprende.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: Es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. “Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple”.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS: Será el producto de la coincidencia entre el propósito de la evaluación en el proceso del año lectivo con el del informe periódico al padre de familia sobre los resultados parciales del aprendizaje de sus hijos.

Se evalúa en el proceso para identificar las debilidades que el estudiante presenta en el aprendizaje o las deficiencias en el proceso de enseñanza para aplicar estrategias de mejoramiento y se pretende que el padre de familia se entere delos resultados no en términos de calificación únicamente sino en términos de lo que debe hacer para que el estudiantelogre desarrollar sus competencias.

Las calificaciones no dicen otra cosa al padre de familia, sino que su hijo está bien o mal en el aprendizaje, pero si no
tiene más información, ese padre utilizará lo que se le ocurra de primera mano para felicitar a su hijo o lograr que aprenda. Si los resultados de las calificaciones son satisfactorios utilizará el estímulo y aparecerán los premios, en el caso contrario se darán las promesas, o sale la correa, o se dan los castigos.

El informe no siempre le da una orientación sobre lo que debe hacer o si la da, el padre de familia no logra entender qué se le está pidiendo y cómo hacerlo.

EVALUACIÓN: Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: “Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver

inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. La evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución deesa meta. Calificar es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

ORIENTACIÓN: Es la acción o conjunto de acciones demarcadas por el principio de la prevención para reducir losriesgos de los miembros de un sistema, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas.

En este caso se pretende facilitar los procesos de elaboración de la definición del sistema institucional de evaluación de estudiantes mediante diferentes acciones.

La Secretaría realiza la orientación para la definición e implementación del decreto 1290 mediante un documento orientador y la explicación de su implementación en talleres a nivel de núcleos educativos para:

- Dar pautas
- Establecer directrices
- Clarificar dudas
- Sugerir procesos
- Es de carácter universal para todas las instituciones educativas del municipio.

SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas, dentro de estas acciones se puede identificar las siguientes:

- Revisar e implementar el sistema de información
- Análisis de datos y resultados
- Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento
- Revisión de metas alcanzadas

La Secretaría de Educación establece las siguientes acciones para el seguimiento:

- Seguimiento a la aplicación en sus I.E. de las actualizaciones recibidas por los docentes para la implementación del decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. (decreto 1290/09)
- Análisis y confrontación de los resultados, con las metas de las instituciones educativas en:
  - Promoción de estudiantes
  - Inclusión, retención, permanencia
  - Pruebas Saber e ICFES
  - Convivencia
- Confrontación y análisis entre los resultados académicos de las I.E. con los resultados de las mismas en las pruebas Saber y/o ICFES.
- Elaboración de planes de mejoramiento en relación con los resultados obtenidos en los seguimientos realizados.
- Seguimiento a la aplicación de los planes de mejoramiento y sus resultados**.**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE): Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que nos permiten garantizar un proceso de enseñanza - aprendizaje coherente con el modelo pedagógico, adoptado en nuestro Proyecto Educativo Católico institucional (PECI) conforme a las disposiciones legales vigentes.

PROCESO: Secuencia de actividades relacionadas entre sí, que gira en torno al aprendizaje de los seres humanos, desde una óptica de la construcción del conocimiento y el cultivo de la inteligencia en todas sus formas.

EVALUACIÓN: Evaluación es el elemento básico para lograr calidad educativa en general y del aprendizaje en particular. Se puede conceptualizar como el proceso crítico, continuo y permanente de recolección y análisis de información, con el fin de establecer un diagnóstico y comprender el estado en que se encuentra la formación y desempeño del sujeto que aprende para tomar las decisiones pertinentes. Es el proceso que permite constatar si realmente hubo formación y aprendizaje o no y por qué. Abarca no solo al sujeto que aprende sino también al sujeto que enseña, al contexto o ambiente de aprendizaje y sus factores, al sistema o conjunto de mediaciones, al saber o conocimientos que hay que aprender, a las estrategias metodológicas, y a los mismos procedimientos de evaluación. Se evalúa para diagnosticar el estado en que se encuentra la formación integral del sujeto y para mejorar su proceso. La evaluación es el componente que atraviesa todo el proceso de formación y de aprendizaje.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de análisis y reflexión autocrítica, que desarrolla en el estudiante actitudes y habilidades permitiéndole reconocer sus errores para corregirlos, lo que, a su vez, se convierte en una fuente poderosa de aprendizaje. Esto también lo lleva a establecer compromisos y a aplicar nuevas alternativas de acción para el mejoramiento continuo.

CONTENIDOS: Conjunto de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y socialización de losestudiantes.

CONTENIDOS CONCEPTUALES: Hacen referencia a hechos (sucesos o acontecimientos), datos (informaciones escuetas), nociones (definiciones).

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES: Hacen referencia a las acciones, a las formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Por tanto, deben ser objeto en sí mismos de la planeación y de la acción educativa.

CONTENIDOS ACTITUDINALES: Hacen referencia a los valores y actitudes de carácter dinámico que el estudiante debe introyectar y asumir en los procesos de aprendizaje.

RECUPERACIÓN: Proceso que se realiza cuando se presenta un DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9) en una (1) o dos
(2) áreas o asignaturas definidas en el Plan de Estudios, al finalizar el año escolar (semana 40) con el propósito dedefinir la promoción del estudiante.

ESTRATEGIA DE APOYO PEDAGÓGICO: Conjunto de actividades (Asesorías, explicaciones, talleres, exposiciones, evaluaciones etc.) orientadas por el Consejo Académico, Jefe de área y Docente, realizadas por el estudiante y acompañadas por la familia, con el propósito de superar las debilidades académicas al término de cada período.
Dentro del período, terminado cada desempeño, se implementan estrategias de mejoramiento para los estudiantes quepresentan desempeño Bajo.

PERÍODO: Tiempo destinado para el desarrollo de actividades académicas específicas, que incluye procesos de evaluación definidos en el PEI. El año escolar se divide en cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno.

PROMOCIÓN: Determinar el paso de un grado a otro de los estudiantes que han desarrollado las competencias en las diferentes áreas de acuerdo con las normas vigentes y los criterios que se establecerán más adelante.

ASIGNATURA: Contenidos curriculares que dentro de un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

ÁREA: Asignatura o conjunto de asignaturas afines curricularmente.

COMPETENCIA: Es el bagaje o dotación que posee el individuo, tanto en cuanto al ser como persona como al conocer y saber hacer, para realizar una tarea con éxito y calidad en un contexto o situación específica, ya sea en la vida o en el trabajo y contribuir a su mejoramiento. El concepto de competencia está ligado al de idoneidad para realizar una tarea o desempeño eficaz en un puesto de trabajo y en la vida, encierra una connotación de responsabilidad o cumplimiento a cabalidad, de algo que corresponde hacer. Hace referencia a un conocimiento o aprendizaje puesto enacción que integra el saber ser con el conocer, con el saber hacer, con el comprender y con el trascender.

ESTRATEGIA: Conjunto de actividades, disposiciones, tareas, ejercicios encaminados a adquirir o fortalecer una competencia, un objetivo, un logro o una meta, centradas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

REPITENCIA DE GRADO: Situación en la que un estudiante debe rehacer el proceso académico del último grado cursado por haber obtenido un DESEMPEÑO BAJO (1 – 2.9) en tres (3) o más áreas del Plan de Estudios.

CURRÍCULO: conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

TÍTULO 8 BIENESTAR INSTITUCIONAL

Artículo 123. **Servicios de bienestar Institucional: acompañamiento espiritual, biblioteca escolar, Asesoría escolar, Primeros auxilios, Transporte, uniformes, cafetería y restaurante escolar, actividades extracurriculares.**

Acompañamiento espiritual
Tiene como objetivo el acrecentar la fe de los estudiantes mediante la práctica de los sacramentos, celebraciones religiosas,la oración y la escucha de la palabra de Dios.
Actividades que desarrolla:

- Charlas grupales: trabajar con los grupos de acuerdo al grado en que estén, el tiempo litúrgico, el Evangelio delciclo y tratar temas de la Iglesia que ayuden al crecimiento espiritual y al conocimiento de nuestra Iglesia Católica.
- Direcciones Espirituales y Confesiones: cuando un estudiante lo requiere se acerca al sacerdote y puede ser atendido en confesión. El capellán pasa por cada grupo motivando a este sacramento.
- Eucaristías por grados o por grupo: **s**e preparan textos especiales, según el grupo al que esté dirigida, se hace la celebración de manera especial en la capilla y participan todos los estudiantes.
- Atención a Padres de familia: de las entrevistas con estudiantes se analiza la necesidad de reunirse con los Padres de familia o por solicitud directa para hablar con el capellán.
- Convivencias por grados: emplear este espacio para formar a los estudiantes en la vida sacramental, partiendo desde el fundamento bíblico y conociendo la materia y la forma de cada sacramento, estructurando el pensamiento y su capacidad de diálogo, en la fe que enriquece a cada Bautizado.
- Material de apoyo: elaboración, según el tiempo litúrgico, se elaboran documentos para los maestros y sirvan para la orientación y trabajo pastoral de su grupo.
- Atención personal: se remiten para la Asesoría espiritual a los estudiantes con necesidades en lo personal para resolver conflictos.

Biblioteca escolar
Es el espacio fundamental de lectura, escritura y proceso de aprendizaje. Su principal objetivo es ofrecer servicios queincidan en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano.

Pautas de comportamiento en la biblioteca:

- No consumir alimentos ni bebidas dentro de ella.
- Respetar el trabajo de los demás, no hacer ruido.
- Si se toma un libro u otro material de los anaqueles no devolverlo a estos, entregarlo al bibliotecólogo.
- Usar los computadores solo con fines académicos.
- Mantener una conducta apropiada para el lugar donde se encuentra.
- Ingresar de manera mesurada, controlando las risas, los gritos, los excesivos murmullos y otras conductas quedistraigan e interrumpan el ambiente de lectura y estudio.
- Mantener la biblioteca limpia para propiciar un ambiente de bienestar. No botar papeles, vasos, empaques, entre otros, al suelo, utilizar siempre los basureros. La presentación impecable de los espacios no es sólo responsabilidad del personal de aseo.
- Los espacios físicos, el mobiliario, los equipos, y demás componentes de la biblioteca, son bienes de uso colectivo. Se deben tratar bien para garantizar la conservación y cuidado de los mismos. No rayar las mesas, no cambiarlas de lugar y ubicar las sillas en su lugar. Respetar el número de sillas por mesa.
- Al solicitar información o cualquier otro servicio, tener en cuenta hacerlo con la misma amabilidad, claridad y oportunidad que espera recibir.
- Si durante la estadía en la biblioteca se requiere tener encendido el celular, programarlo a manera de luz o vibración y hacer un uso discreto de él.
- Para asegurar la conservación del material bibliográfico y del mobiliario, se debe abstener de consumir

alimentos y bebidas.
- No mutilar, subrayar, resaltar, escribir, rayar o arrancar páginas de libros y revistas, hacerlo se convierte enun irrespeto a la propiedad del Liceo.
- Los servicios electrónicos, como consulta del catálogo, internet y bases de datos, que están a la disposiciónde todos, serán más eficientes en la medida en que los utilice exclusivamente para fines académicos.
- Algunas colecciones y servicios tienen una normatividad específica, por favor acogerla y contribuir con lapreservación de la biblioteca como legado de futuras generaciones.
- Conservar un buen comportamiento dentro de la Biblioteca, cumpliendo con las normas de cultura y urbanidadestablecidas en el Manual de Convivencia.
- Actuar siempre con honestidad, respeto, responsabilidad, compañerismo y solidaridad.
- Comportarse correctamente, evitando escándalos y situaciones bochornosas.
- Respetar a los empleados de la Biblioteca, aceptando sus sugerencias e indicaciones.
- Respetar la propiedad ajena y en caso de encontrar un artículo, llévelo al bibliotecólogo para su devoluciónal dueño.
- Seguir el procedimiento respectivo para retirar en préstamo el material bibliográfico.
- Al ingresar colocar las pertenencias y objetos personales en el casillero correspondiente.

Préstamo de material

Préstamo en la sala: los usuarios que deseen hacer uso del material de la biblioteca deben presentar su carné vigente, incluyendo a profesores y administrativos. No se prestarán libros a personas que no dejen su documento en la zona de préstamo. Este préstamo se hace sólo para consulta, por tal motivo debe devolver el libro antes de retirarse de laInstitución.
Préstamo domiciliario: tienen derecho a préstamo domiciliario; administrativos, maestros, estudiantes y demás empleados del Liceo; para tal efecto deben estar inscritos en la biblioteca como usuarios de ella, no tener ningún tipode sanción ni tener deudas al momento de prestar el material.
El préstamo se efectuará así: Veinte (20) días para la colección de literatura; Ocho (8) días Colección general; veinte días (20) días Colección de Literatura infantil y juvenil; La colección de referencia (enciclopedias y diccionarios) solo se presta para uso de clase; Tres (3) días para revistas.
El usuario como estudiante puede retirar hasta dos libros de diferentes áreas. El material puede ser renovado hasta en dos oportunidades, siempre y cuando otra persona no lo haya reservado y si este servicio no se solicita en fecha vencida.
Los préstamos se suspenden dos semanas antes de salir a vacaciones de fin de año.
Sanciones: en caso de retraso en la entrega del material la persona es sancionada suspendiéndole el servicio de préstamo el mismo número de días que demore para entregar el material; si incurre en mora por segunda vez el préstamo se le suspende el doble de tiempo que se demore con el material y si lo hace por tercera vez, esto producirá lasuspensión del servicio permanentemente.
La persona que sea descubierta tomando sin autorización o mutilando el material, será sancionada disciplinariamente por la Coordinación de Normalización, además debe reponerlo y no se le volverá a prestar ningún tipo de servicio en la biblioteca.
Pérdida del material**:** en caso de pérdida del material, la persona debe reponerlo con un libro exactamente igual o con una edición posterior. En caso de no conseguirlo debe buscarlo en otra biblioteca, fotocopiarlo, empastarlo, pagar los procesos técnicos y el valor del texto en el mercado o el estipulado por la administración de la biblioteca. Si aun así no lo consiguió, debe traer un libro de la misma área, en una edición nueva y pagar los procesos técnicos. Para recibir cualquier tipo de material el personal encargado hará una evaluación del mismo y podrá negarse a aceptarlo. En caso de ser negado la biblioteca asignará la reposición del texto.

Parágrafo: durante la estrategia de alternancia, la biblioteca no tendrá visitas presenciales. Las actividades que se ofrecerán a los estudiantes serán acompañadas por la bibliotecóloga y los docentes en el aula o por modalidad virtual.

Asesoría escolar

Es un servicio de apoyo, que se articula a la tarea pedagógica institucional. Implementa acciones que vigoricen lasdimensiones comportamental, cognitiva, relacional y espiritual de los estudiantes matriculados en el Liceo y de otros integrantes de la comunidad educativa. Directrices:

- Brindar asesoría individual (no se realiza tratamiento) a estudiantes, Padres de familia o acudientes. Atendiendo exclusivamente aquellas dificultades académicas o comportamentales de ocurrencia en la Institución o que impactan en el contexto escolar. Se da orientación sobre los procedimientos a seguir que conlleven al mejoramiento en los desempeños. Para acceder a este servicio son requisitos contar con la voluntad o motivación (no obligatoriedad) para recibir la atención y en casos remitidos, tener diligenciado el formato de consentimiento informado.
  La cita solo se asigna a la persona interesada por medio de formato escrito o telefónicamente. Los estudiantes, a excepción de situación de crisis, solicitan cita sólo durante los descansos de la jornada escolar y se les entrega citación escrita realizando control de salida y entrada a clase. El incumplimiento de cita asignada sin excusa, genera pérdida de oportunidad del apoyo. Toda atención se consigna en la ficha de ingreso y atención, perteneciente al servicio, deuso exclusivo del profesional que atiende. Cuando es pertinente se realiza remisión externa.

- Generar o participar en el desarrollo de actividades y proyectos pedagógicos institucionales dirigidos a estudiantes, familias y empleados. Buscando estimular habilidades para la vida (autoconocimiento, toma de decisiones, manejo de conflictos y emociones, pensamiento crítico, control de tensiones y estrés, comunicación asertiva), hábitos saludables, vivencia responsable de la sexualidad, acompañamiento eficaz, trabajo en equipo, sana convivencia.
- Asesorar en asuntos propios a su competencia**.** Formulando o desarrollando estrategias que faciliten el manejo apropiado de situaciones inmersas en la cotidianidad individual académica y comportamental de los estudiantes, elcontexto grupal y la dinámica Institucional como tal.
- Liderar el proceso de talento humano del SGC Liceísta. Contemplando las actividades de selección, inducción, formación y evaluación del desempeño de los empleados.

Primeros auxilios

A través de la EPS o sistema de salud de cada familia los estudiantes son atendidos en caso de enfermedad o accidente. El Liceo presta primeros auxilios (aguas aromáticas y limpieza de heridas menores). Se procede a llamar al Padre de familia, quien decide de acuerdo a su estado de salud si lleva a su hijo a casa o a la EPS correspondiente.
La fotocopia de la EPS vigente permanece en el proceso de Admisiones y Registros, en carpeta de estudiantes por orden de código.

Frente a condiciones de accidente se establece la responsabilidad de la observación inicial al maestro encargado o la persona de la comunidad que esté más cerca y buscará al maestro del área de Educación Física Recreación y Deportes, quien presta los primeros auxilios y defina un posible paso a seguir.

Los estudiantes cuentan con un Seguro Estudiantil que los cubre de accidentes dentro y fuera de la Institución, la adquisición de este es voluntaria y se tiene copia del respectivo contrato en secretaría.

Transporte

El Liceo no ofrece servicio de transporte, cada Padre de familia es responsable de la contratación del mismo. El Liceo controla nombres de transportadores y su teléfono a través de un listado. Se aclara que el incumplimiento de horarios, pago a transportadores, mantenimiento de vehículos, imprevistos o accidentes y demás, son responsabilidad única y exclusiva del Padre de familia contratante y el transportador contratado; cuando finaliza la jornada académica, el maestro organiza los estudiantes en dos grupos: transporte y los que se desplazan a pie o son recogidos por la familia ya que la salida se realiza por dos porterías diferentes. El transportador recoge en la puerta el grupo de estudiantes a sucargo y se responsabiliza de ellos.

- El comportamiento en el servicio de transporte debe ajustarse al establecido en el Manual de Convivencia.
- Observar buenas maneras dentro de los vehículos: saludar, despedirse, agradecer el servicio.
- Hablar en voz baja, sentarse correctamente, dar trato cordial al conductor, no arrojar basuras al piso ni a la calle, no sacar los brazos o la cabeza por las ventanillas, no distraer al conductor, no ejecutar actos que vayan en contra dela seguridad, del orden y de los buenos modales.
- No comer chicle ya que este afecta la salud y es un acto de mala educación.
- Esperar el transporte dentro de la Institución y no en sus alrededores.
- Cumplir con el protocolo de bioseguridad del Liceo y el establecido por el trasportador al salir y dentro del vehículo.

Uniformes

El Consejo Directivo del Liceo aprueba el diseño del uniforme institucional, se exhibe en reunión de Padres de familia y es responsabilidad de estos la consecución del mismo, conservando la calidad y características de la muestra aprobada.

El Liceo suministra referencias de posibles proveedores y vela por el cumplimiento del diseño, la calidad y disponibilidad del uniforme. Los Padres de familia directamente compran y evalúan al mismo. El manejo del uniforme se establece en este Manual de Convivencia.

Cafetería y restaurante escolar

El servicio de cafetería lo ofrece el plantel educativo mediante la contratación de una entidad o persona natural que garantice buena atención y excelente calidad.
Los servicios de la cafetería se utilizan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se atenderá a los estudiantes, al ingresar al plantel, en los descansos o al final de la jornada, de acuerdo con el horario establecido por el Liceo.
- La compra de productos se organizará mediante filas, en las cuales cada estudiante debe respetar su turno.
- Al momento de solicitar el servicio, deben observarse las normas de cortesía propias de la urbanidad y del respeto (evitar las expresiones fuertes y vocabulario inadecuado, no gritar, guardar la calma y ser tolerante mientras le llega el turno de atención.)
- En caso de presentarse algún reclamo o queja sobre los productos o el servicio prestado, ésta debe ser canalizada a través del administrador(a) de la cafetería o autoridad competente.
- Se garantizará en todo momento la calidad de los productos.

Actividades extracurriculares

Son las diferentes actividades culturales, artísticas y deportivas como complemento de la actividad académica que permita a los estudiantes afianzar conocimientos, lograr un mejor desarrollo psicomotriz, social, cognitivo, para desarrollar habilidades, capacidades, utilizar adecuadamente el tiempo libre como eje transversal en la formación en valores, haciendo énfasis en lo recreativo, lo formativo y lo competitivo de acuerdo al carácter de la actividad.

Las actividades se realizan en horario extra clase, por medio de entrenamientos, talleres presenciales orientados por losinstructores en donde se enseña la técnica, formas, métodos y puesta en escena de cada una de ellas.

Estas actividades apoyan las celebraciones y actos cívicos internos y de ahí se desprende la representatividad en eventos dentro y fuera de la Institución, entre ellos están: Microfútbol, Voleibol, Baloncesto, Ajedrez, Tenis de mesa, Patinaje, Coro y percusión, Banda músico marcial, Semillero de sociales. Además, el trabajo con las selecciones de: microfútbol, voleibol y baloncesto.
De acuerdo al número de estudiantes inscritos se abrirán los grupos en cada disciplina deportiva o cultural.

Para prestar un servicio de calidad en cada una de las disciplinas y actividades se requiere cumplir con las normas y losprotocolos establecidos:

Normas para los profesores:

- Realizar la planeación previa y enviarla a verificación del Coordinador encargado.
- Cumplir con el horario acordado.
- Llamar a lista y comunicar cuando algún estudiante se retira o tiene más de tres faltas sin excusa.
- Acompañar a los estudiantes a la portería y entregarlos a los acudientes o trasportadores.
- Dejar el espacio limpio, haciendo buen uso y cuidado de ellos.
- Verificar en los estudiantes que se presenten con el atuendo e implementos que se requieran para la disciplina o la actividad.
- Comunicar al Coordinador las situaciones especiales e incidentes que se presenten.

Normas para los estudiantes:

- Cumplir con el horario establecido.
- Portar los implementos y el atuendo que se requiere para practicar la disciplina.
- Traer excusa cuando falta.
- Entregar oportunamente y en buen estado los implementos utilizados.
- Acatar los llamados de atención y hacer la corrección solicitada.
- Dejar el espacio limpio y ordenado.Normas para los Padres de familia:
- Inscribir oportunamente el estudiante
- Realizar el pago semestral del servicio.
- Garantizar los implementos que se requieren.
- Comunicar las ausencias mediante excusa.
- Acudir a los llamados de atención y apoyar en la corrección.
- Garantizar que se recogerá al estudiante inmediatamente culmine la práctica.

Artículo 124. Espacios pedagógicos: aulas digitales, salones de inglés, capilla, laboratorios, sala de artística, aula taller de matemáticas, salas de informática, ludoteca, coliseo, placa deportiva.

El Liceo cuenta los siguientes espacios pedagógicos, y aulas especializadas: aulas digitales, salones de inglés, capilla, laboratorios, sala de artística, aula taller de matemáticas, salas de informática, ludoteca, coliseo, placa deportiva. Cada una está dotada con equipos, mobiliario, material adecuado y recursos pedagógicos necesarios para desarrollar actividades específicas. Estos son responsabilidad de los usuarios y sus respectivos acudientes o Padres, la supervisión directa la ejerce el maestro que sirve el área, con el fin de que se responsabilicen del cuidado y costo de los implementos utilizados.

Reglas específicas para su uso:

- El desplazamiento del salón a las salas y viceversa debe realizarse en orden. Siempre acompañado del maestro.
- El estudiante sólo ingresará a las salas y aulas con el material de trabajo indicado por el maestro.
- El estudiante debe reportar a su profesor el estado en el cual se encuentran los equipos, sustancias y mobiliario antes y después de terminada la clase.
- Las salas son lugares de estudio, por lo tanto, no se deben utilizar como lugar de entretenimiento o para actividades diferentes a las estipuladas en dicho lugar.
- Se debe conservar un buen comportamiento.
- No se debe llevar a las salas elementos que no hayan sido solicitados por el maestro.
- No consumir alimentos, ni masticar chicle.
- En caso de ocasionar algún daño a los equipos u otro elemento de las salas o aulas, el estudiante deberá responder por su reparación. Igual sucederá si durante su uso se pierde alguna pieza. Esta situación se informará

al Padre de familia o acudiente.

- No mover o cambiar los implementos de trabajo de su lugar original, a no ser que el profesor así lodetermine.
- El estudiante no debe intentar dar solución a problemas de funcionamiento de los equipos; si los hubiere deberá comunicarse inmediatamente con su profesor.
- El estudiante que no lleve el material de trabajo solicitado, seguirá las instrucciones del maestro encargado de la actividad para el desarrollo o suplemento de ésta.
- Utilizar adecuadamente la información dentro de la sala de sistemas, evitando el ingreso a páginas web o material que no se requiera para la actividad.

Préstamo o reserva de los espacios pedagógicos: el maestro que requiera lo debe solicitar en la Coordinación Académica la semana anterior, a la fecha de su uso.

Artículo 125. Servicio social del estudiantado

Reglamentado por la Ley 115 de 1994, artículo 39 del decreto 1860 de 1994, artículo 1390 y el artículo 2.3.3.1.6.4 de la sección 6, del decreto 1075 de 2015, único reglamentario de educación. Se entiende por servicio social el conjunto de actividades que realiza el estudiante de los grados noveno, décimo o undécimo en beneficio de la institución, de la sociedad y del Estado, como requisito previo para obtener el título de bachiller, su prestación tiene carácter obligatorio. Por tanto, la prestación del servicio social de los estudiantes del Liceo Francisco Restrepo Molina de acuerdo a lo estipulado en el decreto 4210 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, tendrá participación en el Liceo, programas de desarrollo comunitario priorizando las necesidades de los diferentes departamentos en los cuales se prestará dicho servicio. La práctica de actividades deportivas no será tenida en cuenta como servicio social. Este proyecto pretende que los estudiantes contribuyan a la construcción de ciudadanos solidarios y sensibles ante las problemáticas y situaciones culturales y sociales, además pretende el reconocimiento de habilidades e intereses.

El estudiante Liceísta participará en actividades institucionales, en obras sociales y entidades sin ánimo de lucro del mismo sector: en el Liceo como apoyo para preparar material didáctico y realizar actividades de acompañamiento y cooperación, Pastoral social, actividades institucionales, actividades extracurriculares. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil son definidos en el proyecto educativo institucional.

Condiciones generales:

1. El servicio social del estudiantado tiene una intensidad de 90 horas.
2. La intensidad diaria es de máximo cuatro (4) horas, con la posibilidad de extender el horario, si usted lo requiere.
3. Todo estudiante debe registrar con su asesor en el formato de control del servicio, el total de horas servidas. Este formato debe ser debidamente diligenciado ya que es requisito para la expedición del certificado de la alfabetización.
4. El estudiante debe de tener diligenciada por el coordinador del servicio en el Liceo, la carta de presentación que debe de ser entregada por el lugar donde realizará el servicio social obligatorio.
5. El estudiante se debe presentar en las instalaciones donde presta el servicio con el uniforme de Educación Física bien presentado.
6. Se debe presentar en el lugar con cinco minutos de anticipación.
7. En todo momento se debe respetar el horario y los días asignados para prestar el servicio.
8. Cuando por algún motivo no pueda prestar el servicio debe comunicarlo a su asesor con anticipación.
9. Tres (3) faltas de asistencia sin justificación será causal para la cancelación del servicio, y no se le reconocerán las horas de servicio realizadas.
10. Durante el servicio está prohibido hacer visitas a los compañeros de otras dependencias o interrumpir clases en los grupos sin autorización.
11. Durante el servicio está prohibido consumir cigarrillo, bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas.
12. El servicio social obligatorio del estudiantado es una prolongación de las actividades pedagógicas de la institución, por esta razón, todo estudiante debe cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia, en caso contrario se someterá a las sanciones allí establecidas.

Artículo 126. Pastoral Educativa

El Liceo asume el rol evangelizador propio de un colegio, de iglesia adoptando en este proyecto los lineamientos pastorales propuestos por nuestra Arquidiócesis, estas directrices nos invitan a reflexionar, experimentar y vivenciar las dimensiones de la fe cristiana.
El Proyecto de Pastoral se realizará para la comunidad, entendiendo por ella, estudiantes, Padres de familia, maestros yDirectivos. Con el fin de generar un Plan Pastoral, orientado a la consecución de vivenciar la vocación cristiana de ser imagen de Cristo. Lo que se traduce en términos pastorales como la praxis cristiana, las acciones de Cristo actualizadas en sus discípulos y ahora en nuestra la Iglesia.

Justificación
Un colegio en pastoral tiene el propósito: «Asistir al hombre en la renovación de su espíritu, a fin de reconocer qué eslo bueno, lo más agradable y lo perfecto que Dios quiere de él» Romanos 12, 2. De ahí que, a diferencia de otras instituciones educativas, un colegio en pastoral se caracteriza porque su ambiente está impregnado del evangelio; cada acción que en él se realiza, cada palabra que en él se pronuncia debe transmitir el amor de Dios a los hombres.

Un colegio en pastoral es una comunidad educativa donde cada miembro tiene una función específica por medio de lacual contribuye al perfeccionamiento de la iglesia, de esta manera se orienta todo el quehacer pedagógico para que losestudiantes vayan poco a poco adquiriendo aquellos valores que los identifican como personas de fe; con su libertad, su imaginación, su creatividad, su relación con los demás, sus respuestas personales, sus dimensiones de trascendencia,su fe y su espiritualidad; así mismo se quiere que en los docentes y demás personal que lo conforman, se busca la vivencia del evangelio para su realización humana y cristiana.

El Proyecto de Pastoral, se puede describir como un proceso formativo cristiano en la fe, con un conjunto de factores orientados a promover una evolución gradual de las facultades humanas, en procura de la madurez y la perfección a laque todo hombre está llamado, se debe entonces concebir la educación cristiana como un movimiento continuo de maduración, que contribuya en la formación humana y espiritual; buscando la concordancia de factores educativos y los lineamientos conceptuales que caracterizan este proyecto:

- No es un fin en sí mismo sino una forma de dinamizar la acción educativa.
- Es una pedagogía de valores humanos y cristianos que transversalizan todo el acto educativo.
- Se inspira en el evangelio y en el programa pastoral de la Arquidiócesis.
- Analiza críticamente la realidad.
- Suscita un proceso de conversión en la comunidad educativa.
- Debe ser generador de cambios constantes en la realidad, dando una respuesta a lo que Dios quiere del hombre y de la sociedad.

El proyecto de Pastoral se realiza para la comunidad educativa, con el propósito de organizar un Plan de Trabajo, que articule los diferentes momentos litúrgicos con las vivencias cotidianas, con miras a profundizar y generar acciones quepermitan como comunidad Arquidiocesana, ser mensajeros de la Buena Nueva, encarnando y vivenciando el lema institucional: Liceo Francisco Restrepo Molina “Presencia de la Iglesia en la educación”.

Para ubicar este proyecto en la Arquidiócesis se han tomado los lineamientos propuestos por el Arzobispo de Medellín yel personal Directivo de la Institución, por lo tanto, a través del Proyecto de Pastoral se busca:

- Ser partícipes activos de los tiempos litúrgicos.
- Encarnar los valores Liceístas.
- Sensibilizar los estudiantes ante las necesidades de los demás.
- Tener encuentros consigo mismos y con los demás, que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales.
- Propiciar un mayor acercamiento entre cada miembro de la Comunidad Educativa y la Persona de Jesús.
- Promover la fe y la vivencia de la Palabra de Dios.

Estos lineamientos buscan crear procesos personales de renovación espiritual permanente para la comunidad educativa,con unos procesos de evangelización y una articulación con la vida cotidiana.

Para el Liceo, el Proyecto de Pastoral fomenta procesos educativos cristianos, con unas acciones orientados a promover en cada una de las áreas una evolución gradual de los valores, en procura de la madurez y la perfección a la que todo hombre está llamado, se debe, concebir la educación cristiana como un movimiento progresivo que propenda por mejorarlas limitaciones humanas.

Se pretende que cada una de las áreas debe conectarse con el Proyecto de Pastoral, porque ellas son el medio para quela iglesia y sus miembros se pongan en contacto con la sabiduría humana para valorarla, armonizarla e interpretarla a la luz de la fe, además será su preocupación velar para que el progreso en la ciencia, la tecnología y los demás saberesgeneren preguntas que ayuden a profundizar el mensaje revelado, para escrutar la respuesta de la palabra de Dios y adaptarla a las nuevas situaciones y retos actuales como lo son, el valor de la vida, la preocupación por el desequilibrioecológico, la solidaridad y el respeto de los derechos fundamentales, entre otros.

Es una invitación a seguir un proceso de confianza, de responsabilidad, de comunión, de creatividad y esperanza que ayudaran acrecentar la fe y a experimentar el amor por nuestra comunidad educativa.

El Liceo busca durante el año lectivo promover y animar la vida espiritual de los estudiantes y de sus familias, motivados por el diálogo, la liturgia y la palabra; haciendo un acompañamiento a los estudiantes para que día a día se identifiquen más con Jesucristo y con la iglesia. También se propende por la asimilación crítica y creativa de la cultura,profundizando las relaciones entre: la fe y la razón, la fe y la vida; favoreciendo acciones de espíritu profético donde haya denuncio de situaciones injustas y el anuncio de nuevas propuestas, para que estén acordes con el evangelio.

La didáctica de trabajo se evidencia en todas las actividades desarrolladas durante el año escolar, detalladas en el Plan de trabajo del Proyecto de Pastoral.

Artículo 127. De los egresados Objetivos:

- Buscar una participación activa y permanente del egresado con la comunidad Liceísta.
- Propiciar un ambiente de compañerismo y fraternidad entre los egresados mediante la organización y ejecución de actividades académicas, culturales y deportivas.
- Institucionalizar el encuentro de egresados como una celebración de gran importancia.
- Ofrecer un espacio de esparcimiento en búsqueda del fortalecimiento del sentido de pertenencia.
- Establecer vínculos que permitan la recolección de datos y el seguimiento al desarrollo y el progreso de losegresados como ser integral y producto de la formación Liceísta.

PERFIL DEL EGRESADO LICEÍSTA

El perfil del egresado Liceísta que se proyecta busca que el estudiante al concluir su ciclo de formación deba estar en condiciones de:

- Saber que los cambios en la sociedad son posibles con la inteligencia, el respeto y la exaltación de los valores positivos del ser humano.
- Tener la madurez y conciencia social que le permita entender el ser humano en su dimensión histórica, política, social y espiritual.
- Aceptar retos sin claudicar, perseverar en los hábitos positivos y utilizar su inteligencia para el bien de nuestra sociedad y nuestro planeta.
- Conocer, distinguir y valorar las opiniones y principios de los demás.
- Aceptar las limitaciones naturales que impone la sociedad en forma de leyes y obedecerlas por convicción.
- Ser un individuo que entiende, respeta y practica la igualdad sin hacer distinción por sexo, raza o religión.
- Decidir en forma libre, seria y consecuente sobre la práctica de su vida ética, moral y religiosa.

- Ser solidario con los problemas que enfrentan otros seres humanos por su situación de pobreza, inhabilidad física o injusticia.
- Oponerse con seriedad y convicción a la gradual destrucción del ambiente natural y ser un promotor de respeto a todas las formas de vida en nuestro planeta.
- Valorar y fomentar conductas dirigidas al cuidado de su cuerpo para lograr una mejor calidad de vida.
- Ingresar a la universidad y afrontar este nuevo reto con éxito.
- Aprovechar los hábitos de estudio y la autodisciplina para tener un desempeño superior en su vida futura.
- Beneficiarse de la capacidad de comunicación oral y escrita de un idioma extranjero
- Tener la habilidad y motivación para apreciar las diversas manifestaciones artísticas y culturales, con pensamiento crítico.
- Así, el egresado Liceísta debe caracterizarse por su integralidad, teniendo como impronta el hombre nuevo enlas dimensiones individual y social, que ha desarrollado sus capacidades y el proceso de personalización que le permite hacer una síntesis entre fe, cultura y vida, que lo lleve a ser responsable consigo mismo y con los demás, adquiriendo un compromiso de apertura con la ciencia y la virtud, proyectando los valores: paz, verdad,justicia y solidaridad.
- Participar en las diferentes actividades Institucionales, por iniciativa propia o convocatoria por parte del Liceo.

Artículo 128. Educación Inclusiva

En el marco de la educación inclusiva, el Liceo Francisco Restrepo Molina se consolida como un espacio para el aprendizaje significativo y la evaluación formativa, en el cual se tenga en cuenta la individualidad de los estudiantes que integran nuestra comunidad, con el firme propósito de garantizar el pleno derecho a la educación. Una Institución con procesos pedagógicos en los que se reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes.

En lo que respecta a la adquisición de aprendizajes significativos, el Liceo se ha dado a la tarea de impulsar, desde su cultura Institucional, la equidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante el planteamiento e implementación de estrategias didácticas y metodológicas que permitan, en la medida de lo posible, atender la diversidad desde el marco actual de la inclusión y la participación que el entorno y el sistema escolar actualmente deben ofrecer. Para ello es necesaria la intervención de barreras para el aprendizaje, haciendo los ajustes razonables requeridos en el proceso educativo, buscando el acceso y permanencia en la educación formal y el pleno desarrollo detodos sus educandos. Por ello, se brinda particular atención a los Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) estimulando el desarrollo de habilidades, la expresión de capacidades, la adquisición y consolidación de conocimientos, que les permitan obtener logros en su vida académica inmediata para incorporarse con éxito, en un futuro, a la etapa productiva de su ciclo vital. La meta es formar para la vida y permitir espacios que fomenten la adquisición de logros académicos y la promoción de estudiantes con competencias desde el ser, el saber yel hacer.

Cuando se detectan estas barreras para el aprendizaje y/o se presenta alguna situación que altere el desempeño escolar de alguno de los educandos, que requiere, por lo tanto, mayor acompañamiento, se tienen implementados, apoyos complementarios a la labor pedagógica claramente definidos. Estos se accionan también, para estudiantes con capacidades intelectuales excepcionales.
Es claro que en el Liceo se avanza en aplicar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): “Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos

particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten." (Tomado de: Decreto 1421 de agosto 29 de 2017). Aplicar el DUA, exige que las adaptaciones curriculares o ajustes razonables sean para todos, buscando que los educandos, puedan acceder a la información y proporcionar distintas maneras de demostrar su conocimiento de acuerdo a las aptitudes de cada uno, un aprendizaje basado en habilidades para desarrollar competencias, desde tres principios fundamentales:

1. Cada estudiante difiere en la forma en que puede sentirse implicado y motivado para aprender. (Motivación)
2. Los estudiantes difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta. (Metodología)
3. Cada estudiante tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe. (Evaluación)

Además del DUA y de acuerdo a la normatividad vigente (en especial, el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017), en torno a la inclusión, en el Liceo se tienen en cuenta otros elementos favorecedores de la educación incluyente (Tomado de DECRETO 1421 DE AGOSTO 29 DE 2017):

- **LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR**: consiste en mantener los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, brindándoles diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organizar la enseñanza desde la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje, tratando de dar a todos los estudiantes la oportunidad de aprender y participar.

- **LOS AJUSTES RAZONABLES:** "son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos."

- **EL PIAR (Plan Individual de acuerdo a los Ajustes Razonables):** "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye losapoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en elaula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); b) valoración pedagógica; c) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; d) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; e) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; f) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; g) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y h) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar."

Para aplicar el DUA, también en el Liceo se impulsa y forma al docente para transformar el aula y su práctica pedagógica, facilitando la adquisición, el seguimiento y la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Artículo 129. Medios de comunicación Institucional

Son los instrumentos con los que cuenta el Liceo para difundir su filosofía, integrar la comunidad, dar a conocer el desarrollo de programas, proyectos, actividades, además de recrear e informar.
Es fundamental el mantener un vínculo de comunicación permanente entre los distintos estamentos que conforma toda la comunidad Liceísta, con el fin de lograr una comunicación ágil, oportuna y veraz. Los medios de comunicación institucionales son:

- **Página web www.lfrm.edu.co:** es el sitio Institucional sobre Internet, mediante el cual se dan a conocer las dependencias administrativas y académicas, componente teleológico, provee información general sobre aspectos relacionados con la Institución, las comunicaciones, circulares, el historial de las actividades y el programa de calificaciones.
- **School Pack:** se emplea como medio de difusión del componente teleológico Institucional: visión, misión, valores, gestión, factores claves de éxito, política y objetivos de calidad. Mensualmente se publica la circular que amplía elplan operativo como ampliación del cronograma de actividades. A través de la aplicación programa de calificaciones se tiene el acceso al informe académico permanentemente y consolidado de cada periodo, boletín decalificaciones, tareas y compromisos de los estudiantes. De esta manera, los Padres de familia o acudientes constantemente hacen seguimiento a la comunicación institucional y a las notas de los estudiantes.
- **Correo electrónico:** el Liceo cuenta con el correo **lfrm@une.net.co** además, en la página web se tiene un servicio de atención al cliente (SAC), donde cada Padre de familia o acudiente puede comunicarse con los maestros de cada área que cursa su hijo, este mensaje debe ser contestado máximo a los dos (2) días.
- **Cuaderno de vida de grupo:** es una herramienta pedagógica que contiene el componente teleológico del Liceo ysirve, además para la comunicación familia-Liceo. En él se consigna el quehacer diario, además, de servir como evidencia para el desarrollo de las asignaturas de Cultura del emprendimiento, Lectura y sostenibilidad y Carpe Diem
- **Circulares:** es la comunicación periódica escrita que se envía a los Padres de familia a través del medio físico o virtual.
- **Llamadas telefónicas:** es la comunicación personal, cercana y cotidiana que se hace a través de cada una de las dependencias de acuerdo al directorio institucional. Siempre se procura una comunicación oportuna y veraz, amable y cordial, concisa y atenta.
- **SAC. Servicio de Atención al Cliente:** es el medio que tiene el Liceo para atender las PQR (peticiones, quejas yreclamos y felicitaciones) que los usuarios del servicio tienen, está integrada al programa de calificaciones, y permite que cada uno de los empleados de la Institución responda a las inquietudes en tiempo real.
- **Carteleras:** es una ayuda visual que sirve de medio de expresión, que fortalece principios y valores institucionales, campañas formativas, a través de mensajes, dibujos o afiches. Están ubicadas en los diferentes espacios, y cuadro de honor
- **Emisora comunitaria Magna Estéreo 97.5 F.M:** la emisora tiene como objetivo liderar programas que desarrollen en la comunidad, una cultura más pacífica y educativa, contribuyendo al crecimiento integral del ser humano y haciendo de la palabra un instrumento de evangelización, integración, participación, recreación y culturización. Pertenece a la Parroquia Santa Gertrudis, como obra social.

Artículo 130. Salidas pedagógicas

Son una estrategia didáctica que promueve la comprensión de un entorno, es la manera vivencial y placentera de asimilar comprender e interpretar el paisaje geográfico, un recuento histórico o la práctica de la sana recreación, posibilitando reconocimiento del medio, así el estudiante logra acercarse a la realidad circundante, se apropien en forma directa del medio físico-social mediante la observación de fenómenos naturales y de las actividades humanas.

Igualmente estimula el trabajo investigativo, se confronta la teoría con la práctica, corroborando los conceptos yconstruyendo otros como trabajo interdisciplinar.
Para la realización de las salidas pedagógicas se debe seguir el siguiente protocolo:

Planificación

- Establecer el objetivo de la salida pedagógica.
- Contar con el número de adultos adecuados para coordinar la salida.
- Comunicar a los Padres de familia en circular la información correspondiente a la salida pedagógica.
- Verificar que los Padres de familia o acudientes responsables autoricen por escrito la salida del estudiante.
- Verificar la póliza de seguro estudiantil y la afiliación a la seguridad social de cada estudiante.
- Velar por la idoneidad de los proveedores de los servicios de transporte y demás que se contraten para eldesarrollo de la salida pedagógica.
- Comunicar a Secretaria de Educación la información correspondiente a la salida pedagógica.

Transporte

- Velar porque el servicio de transporte contratado cumpla con todas las regulaciones.
- Solicitar la documentación legal y vigente del conductor y del vehículo.
- Contar con un listado de cada una de las personas que viajan en cada vehículo.

Seguridad

- Contar con mecanismos adecuados de comunicación para estar en contacto permanente con los adultos queacompañan la salida escolar.
- Velar por que la alimentación que se contrate sea adecuada y suficiente y cumpla las condiciones de higiene ysalubridad.

TÍTULO 9 DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 131. Aprobación y vigencia

El presente Manual de Convivencia del LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA estará vigente hasta que el Consejo Directivo apruebe una reforma del mismo.

ENVIGADO

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA

Llamados por Jesús a ser

una comunidad orante

2024